



CORPORACION AUTONOMA  
REGIONAL DE CALDAS



Radicado número:

2015-EI-00000222

14/01/2015 10:40:34 Folios 1

00000089

CEMAI-700.3-4809/14 AL CONTESTAR FAVOR CITAR ESTE NUMERO

Manizales, 26 de Diciembre de 2014

Doctor  
RAUL JIMENEZ GARCIA  
Director Corporación Autónoma Regional CORPOCALDAS  
Calle 21 23-22 Edificio de Seguros Atlas  
Ciudad

Asunto: Remisión ficha técnica F-116/14

700.5.2-115/14

Respetado doctor Jiménez:

Nos permitimos remitirle ficha técnica F-116/2014 de la visita realizada por el Área de Contratación, Medio Ambiente y de Ingeniería de este Organismo de Control, Administrativo y Disciplinario al inmueble localizado en la Calle 49 I 31-03 Barrio Persia.

Ponemos en conocimiento la situación verificada, para las acciones y gestiones pertinentes según su competencia.

Lo anterior en cumplimiento con nuestras funciones establecidas en el Artículo 178 de la Ley 136 de 1994,

Atentamente,

TULIA ELENA HERNANDEZ BURBANO

Personera Delegada Grado 03 CEMAI

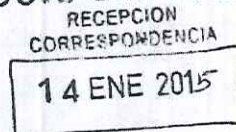
CORPOCALDAS

JUAN CARLOS PEREZ VASQUEZ

Personero Municipal de Manizales

Anexo: Un (1) folio por ambos lados

Proyectó y digitó César A. Sánchez Z.  
Revisó Doctora Tulia Elena Hernández B.

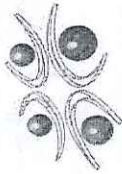


RECIBIDO

Carrera 22 18 - 21 Local 41 Torre A, Edificio Leonidas Londoño  
PBX (6) 8720707 - (6) 8720539 - (6) 8720724 - (6) 8720594 - Fax (6) 8720684 NIT: 900004592-1  
Web: [www.personeriademanizales.gov.co](http://www.personeriademanizales.gov.co), Email: [personeriamanizales@gmail.com](mailto:personeriamanizales@gmail.com)

1 Anexo





# Ficha F-116 /14, DEL EXP.700.5.2-115/14

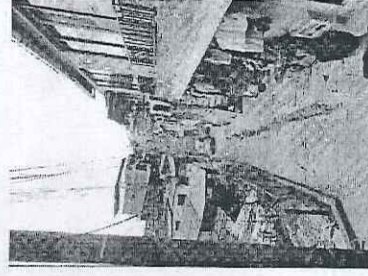
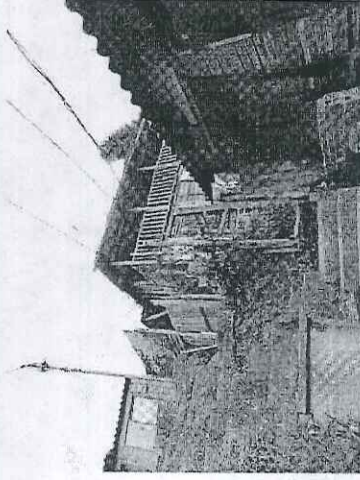
FICHA DE VERIFICACION IN SITU, DEL AREA DE CONTRATACION ESTATAL, MEDIO AMBIENTE Y DE INGENIERIA

**LUGAR VERIFICACIÓN:** Calle 49-I 31-03 Barrio Persia.

**OBJETO:** Verificar presuntos procesos de inestabilidad.

**CONDICIONES METEOROLOGICAS:** Tiempo seco.

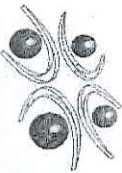
**Fecha:** 30 de Octubre del 2014.



Carrera 22 18 - 21 Local 41 Torre A, Edificio Leonidas Londoño  
PBX (6) 8720707- (6) 8720539- (6) 8800317 (6) 8720594 -Fax (6) 8720684 NIT: 900004592-1  
Web: [www.personeriademanizales.gov.co](http://www.personeriademanizales.gov.co), Email: [personeriamanizales@gmail.com](mailto:personeriamanizales@gmail.com)

21





PERSONERÍA DE MANIZALES  
"Sus derechos nuestra prioridad"



# Ficha F-116 /14, DEL EXP. 700.5.2-115/14

FICHA DE VERIFICACION IN SITU, DEL AREA DE CONTRATACION ESTATAL, MEDIO AMBIENTE Y DE INGENIERIA

## HALLAZGOS:

- Procesos erosivos que afecta la capacidad portante del suelo, poniendo en riesgo la vivienda en mención.
- Inadecuado manejo de las aguas de la vivienda y colindantes.
- Construcciones que no cumplen con la NSR-10; Prolifera la vivienda informal.

**CONCLUSIÓN:** Deficiencias técnicas en los procesos constructivos, los diferentes usos en la ladera son incompatibles y a ello se le suma el inadecuado manejo de las aguas, con lo cual se incrementa el factor de amenaza al que se exponen los habitantes por inestabilidad en el sector, que pone en riesgo los derechos humanos.

**PROTOSCOLOS:** Poner en conocimiento la situación a la Corporación Autónoma Regional de Caldas, Empresa Aguas de Manizales, Unidad de Gestión del Riesgo y Secretaría de Planeación Municipal, para las acciones y gestiones pertinentes según su competencia.

TULLIA ELENA HERNANDEZ BURBANO  
Personera Delegada AREA CEMA/

CESAR AUGUSTO SANCHEZ ZULUAGA  
Auxiliar Administrativo Grado 04 AREA CEMA/





800- 1316

2015-IE-00003030

16/02/2015 04:28:43 p.m.

Válido únicamente para envío por e-mail

Manizales,

Señora  
TULIA ELENA HERNANDEZ BURBANO  
Personera Delegada  
Carrera 22 N° 18-21 Local 41  
Ciudad

ASUNTO: Respuesta a oficio CEMAI-700.3-4809/14. Radicado No. 2014-El-00000222. Barrio Persia. Municipio de Manizales

Con relación al asunto, por medio del presente informamos que con el fin de atender solicitud de la Contraloría Provincial, el sitio ya había sido visitado en el mes de mayo de 2014 y el resultado de la visita técnica fue enviado mediante oficio con radicado 2014-IE-00013438; no obstante lo anterior, el día 12 de febrero se realizó nueva vista para verificar las condiciones actuales del sector localizado en la calle 49 I N° 31-03 del barrio Persia. Una vez realizada inspección visual se observó lo siguiente:

- La visita fue atendida por la señora Janeth Rivera, habitante de la vivienda.
- Se trata de una ladera de pendiente fuerte, casi vertical, cubierta de plástico y al fondo, se observa un guadual pequeño que brinda amarre al terreno. Se observa material proveniente de excavaciones, proliferación de basuras y escombros de construcción como tejas, esterilla, guaduas, entre otros.
- Alrededor de la ladera existen 3 viviendas, una en la parte superior, que corresponde a la vivienda donde habita la señora que hizo la solicitud de visita y dos en la parte inferior, estas viviendas fueron construidas de forma informal, sin seguir ningún tipo de planeamiento, observándose desorden, incluso, en los accesos a las mismas.
- Con respecto al manejo de las aguas de las cubiertas, se observa que las dos viviendas localizadas en la parte inferior vierten las aguas de sus cubiertas directamente sobre la ladera; la vivienda superior, tiene un sistema de reciclaje de agua en un tanque y canecas, se observan algunas canales construidas de forma artesanal con diferentes tipo de materiales como media guadua, tubos de PVC, botellas y canales de plástico, al parecer, las medias guaduas no tienen la suficiente capacidad hidráulica para evacuar adecuadamente las aguas durante fuertes aguaceros.

ISO: 9001  
NTCGP 1000  
BUREAU VERITAS  
Certification

N° C0234403 / 6P0252



Calle 21 No. 23 - 22 Edificio Atlas Manizales

Teléfono: (6) 884 14 09 - Fax: 884 19 52

Código Postal 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13

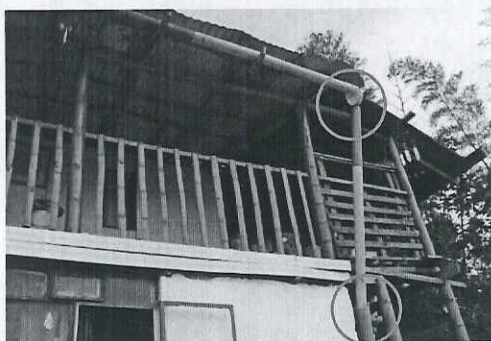
[www.corpocaldas.gov.co](http://www.corpocaldas.gov.co) - [corpocaldas@corpocaldas.gov.co](mailto:corpocaldas@corpocaldas.gov.co)

[www.facebook.com/corpocaldas](http://www.facebook.com/corpocaldas) - [twitter@corpocaldas](https://twitter.com/corpocaldas)

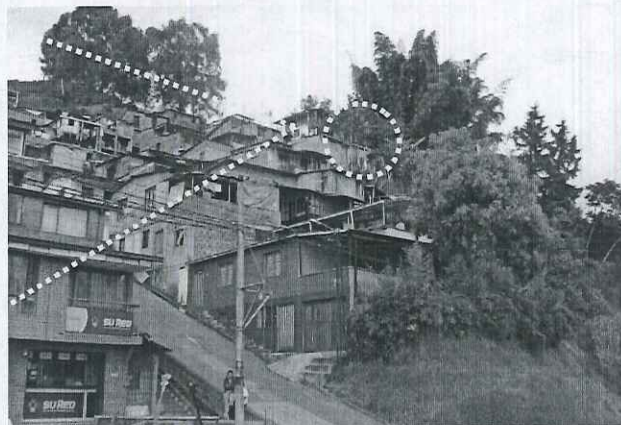


- El terreno presenta riesgo de deslizamiento que pone en peligro las tres viviendas y sus habitantes, hecho que se evidencia en las fisuras y agrietamientos del andén en concreto, de acuerdo con lo informado por la señora Janeth Rivera, estas fisuras han ido aumentando en el transcurso de los días.
- De acuerdo con la información suministrada por la señora Rivera, el sitio fue incluido en un programa de la Administración Municipal para construir obras de estabilidad.

En conclusión, las condiciones encontradas en la presente visita, son muy similares a las descritas en el oficio 2014-IE-00013438.



Manejo de aguas lluvias en la vivienda superior



Localización de la problemática



Almacenamiento de agua reciclada y fisuras en andén



Talud cubierto con plástico

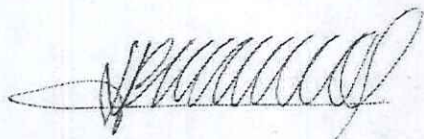
Manejo de aguas lluvias en una de las viviendas en la parte inferior



## RECOMENDACIONES:

- Realizar monitoreo de forma permanente para verificar que no se presenten cambios en la ladera, en caso de presentarse, reportarlos de forma inmediata a Bomberos o a la Unidad Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres UGR.
- Evacuar preventivamente las tres viviendas, lo cual debe coordinarse por parte de la administración Municipal en cabeza de la UGR.
- Tratamiento del talud, mediante la implementación de una estructura de confinamiento, que puede ser una pantalla anclada, con anclajes pasivos entre 5.6 a 11.6 m de profundidad, acorde con la presencia o no de llenos, garantizando que los anclajes superen materiales que presenten baja resistencia.
- Implementación de manejo de aguas superficiales en la corona y base del talud, las cuales deben ser conducidas hacia un sistema colector principal, a través de zanjas colectoras.
- Implementar mejores prácticas de recolección de aguas lluvias de las cubiertas, tanto de las tres viviendas con posible afectación, como en las demás viviendas del sector, entregando dichas aguas a la red de alcantarillado.
- Se enviará copia del presente informe a la UGR, para que estudien la posibilidad de priorizar el sector en futuras inversiones que realice el Municipio de Manizales para atender este tipo de situación.

Atentamente,



**JOHN JAIRO CHISCO LEGUIZAMON**  
Subdirector Infraestructura Ambiental

Anexo: oficio 2014-IE-00013438

Copia: Jorge Andrés Bernal Sanchez, Jefe Unidad de Gestión de Riesgo de Manizales

Elaboró: Claudia Aristizábal



26-03-2015

CORPORACION AUTONOMA  
REGIONAL DE CALDAS



Radicado número:

2015-EI-00003077

27/03/2015 08:22:50 Folios 3

Manizales, marzo 9 de 2015

Señor  
DIRECTOR  
Corpocaldas  
Manizales

**ASUNTO:** Solicitud realización obras

De manera respetuosa, la suscrita, mayor de edad y vecina de Manizales, quien me identifico como aparece al pie de mi firma, por medio de este escrito me dirijo a fin de exponer la siguiente situación problemática y lograr de esa entidad, su vinculación o la realización de las obras que en derecho deba ejecutar, de conformidad con los siguientes .

**HECHOS:**

1. El sector del barrio Bajo Persia de esta ciudad, ubicado en la **CALLE 49 I No. 31 - 03**, se encuentra priorizado y según se dice en algunos escritos de la UGR, para la vigencia de 2014 se invertirían algunos recursos para desarrollar obras de estabilidad en el dicho sector.
2. La inestabilidad del sector, que igualmente entiendo ha sido declarada mitigable, requiere de esa entidad y de las oficinas a su cargo, el mayor cuidado y atención por cuanto, es una zona que de no atenderse, podría generar serias y graves tragedias.
3. Mal podría decirse que somos los habitantes del sector, quienes propiciamos la inestabilidad de la ladera, por cuanto tenemos más de 40 años de estar habitando la zona, y en virtud de que no poseemos títulos de propiedad, sencillamente no podemos, según dicen en la alcaldía, acceder a recursos para mejora de nuestras viviendas.
4. La inestabilidad del terreno, la casa a la que hago referencia, se encuentra justo al lado del gradual, quizá por ello no ha sufrido deslizamiento, no obstante que está ladeada y peligran no solo esta vivienda sino otras aledañas.



5. Se presenta una especie de deslizamiento o derrumbamiento a la do y lado de mi casa de habitación, que es lo que causa el grave problema, es decir, que estamos ante la presencia de eventos técnicamente previsibles y probables de causar tragedias, como pata que a la situación n ole hayan puesto el debido cuidado.
6. Según visita de Corpocaldas al sitio, se encontró que:

#### **OBSERVACIONES VISITA**

"A un costado de la vivienda parte baja, se ocasionó un desprendimiento en la corona de un talud, el cual presenta mediana pendiente..."

#### **RECOMENDACIONES**

"Se recomienda la construcción de un muro en ciclópeo en la corona de 8 mts de longitud y 2 mts de altura. La canalización y manejo de aguas lluvias y escorrentía. Revegetalización de las partes afectadas".

7. A través del oficio 800 - 6743 del 29 / 05 / 2014 IE 13438, dirigido al Contralor Provincial de Manizales, el Subdirector de Infraestructura Ambiental de Corpocaldas, adujo que

#### **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

"...

Tratamiento de talud, mediante la implementación de una estructura de confinamiento, que puede ser una pantalla anclada, con anclajes entre 5.6 a 11.6 metros de profundidad, acorde con la presencia o no de llenos, garantizando que los mismos superen los materiales que presentan baja resistencia.

...

En cuanto a la ejecución de las obras de estabilización, se envía copia de este oficio a la Alcaldía Municipal, con el fin de que priorice dicho sector, para su intervención. Lo anterior, teniendo en cuenta que en primera instancia la responsabilidad recae sobre la Administración municipal, acorde con el artículo 31 de la ley 1523 de 2012.

..."



En virtud de los hechos expuesto, son mis

**PRETENSIONES:**

Que esa entidad disponga de manera urgente, por cuanto pasa esta ola de calor y puede sobrevenir una invernal, realizar las siguientes obras:

- a. La construcción de un muro en ciclópeo en la corona de 8 mts de longitud y 2 mts de altura. La canalización y manejo de aguas lluvias y escorrentía. Revegetalización de las partes afectadas.
- b. Tratamiento de talud, mediante la implementación de una estructura de confinamiento, que puede ser una pantalla anclada, con anclajes entre 5.6 a 11.6 metros de profundidad, acorde con la presencia o no de llenos, garantizando que los mismos superen los materiales que presentan baja resistencia.
- c. Las demás obras que resulten conexas o complementarias para que la zona de riesgo y adyacentes, queden debidamente mitigadas.

Atentamente.

JHOANA RIVERA GARCIA  
JHOANNA RIVERA GARCÍA  
C. C. 1.053.791.782  
Calle 49 I No. 31- 03 Barrio Bajo Persia  
Tel: 314 6 67 25 95



800- 3525

2015-IE-00008100  
17/04/2015 05:07:26 p.m.  
Válido únicamente para envío por e-mail

Manizales,

Señora  
JHOANNA RIVERA GARCIA  
CALLE 49I N° 31-03  
Barrio Bajo Persia  
Manizales

ASUNTO: Respuesta a derecho de petición No. 2015-EI-00003077-caso 5102015. Barrio Bajo Persia. Municipio de Manizales

En atención a su solicitud, donde se hace referencia al informe 2014-IE-00013438 del 29/05/2014 dirigido al Dr. Edgar Arturo Díaz Vinasco con copia al Sr. Jose Evelio Osorio como titular del predio de la Calle 49I No. 31-03 del barrio Bajo Persia, se tiene de acuerdo con dicho escrito, lo siguiente:

- 1) Evacuación preventiva de las viviendas por el evento de desprendimientos y problemas de inestabilidad en la base del talud sobre el que se ubica la casa
- 2) Implementación de manejo de aguas lluvias en el techo de la vivienda de manera adecuada.
- 3) Recomendación general de las obras para mitigar los procesos antrópicos y naturales que viene dando origen a la situación.

A la fecha, realizada nueva visita al sector, se tiene respecto de las recomendaciones anteriores que: 1) de acuerdo con información de la Sra. Irene García, madre de la Sra. Johanna Rivera, quien atendió la visita, los vecinos de la parte inferior realizaron la evacuación preventiva de la vivienda por orden de la UGR; 2) Las aguas de techos y bajantes de la casa de la Calle 49I No 31-03, se encauzaron mediante canales y canoas plásticas, disponiéndolas en baldes ubicados en la losa de acceso a la zona sur de la casa, por lo cual, no se ha cumplido con la canalización adecuada de estas aguas mediante canales competentes y la disposición final a la red de alcantarillado; 3) En cuanto a las obras, tal como se aprecia en la parte final del informe referido, se dio traslado de las recomendaciones al municipio de Manizales a través de la Unidad de Gestión del Riesgo, encargada de incluir el sitio dentro del listado de puntos que requieren de la implementación de obras de mitigación de riesgos (en los Hechos de su solicitud se manifiesta que existe información otorgada desde la UGR en este sentido, es decir, que el sitio se ha incluido en el listado).

Igualmente, se puso de presente en el informe que las viviendas no cumplen con la normatividad vigente (Norma sismoresistente NSR-10), por lo que presentan alta vulnerabilidad ante eventos sísmicos y frente a desprendimientos, teniendo en cuenta el



tipo, método, ubicación y distribución constructiva.

Finalmente, en cuanto a las pretensiones fijadas en la solicitud, no se considera prudente la ejecución de un muro en concreto ciclópeo dada las características del terreno y la ubicación de la viviendas en relación a la corona del talud; lo que sí es apremiante, es la conducción adecuada de las aguas superficiales del hall de acceso a la vivienda, el cual presenta fisuras en varias partes y que direccionan las mismas hacia el talud lateral e inferior donde se ubican las viviendas y el sitio del desprendimiento anterior (foto 1); igualmente, como obras complementarias, se debe realizar la ejecución de zanjas colectoras y canales que conduzcan adecuadamente esta escorrentía superficial hacia el canal de rápidas existente en la parte inferior que desemboca sobre la denominada Ruta 30.



Foto 1: Hall de acceso a la vivienda con fisuras y bombeo hacia el talud



Foto 2: imagen del canal de rápidas que descende por un costado de la ladera donde se ubican las viviendas de la problemática

Cordialmente,

**JOHN JAIRO CHISCO LEGUIZAMON**  
Subdirector Infraestructura Ambiental

Anexo: Copia Informe 2014-IE-00013438

Copia: Ing. JORGE ANDRES BERNAL SANCHEZ – Director Operativo UGR

Elaboró: Juan Zuluaga





JUNTA DE ACCION COMUNAL  
BARRIO ALTO PERSIA  
PERSONERIA JURIDICA 664 DE AGOSTO 3 DE 1972  
MANIZALES - CALDAS - COLOMBIA

Manizales, 14 de julio de 2015

Señores  
CORPORACION AUTONOMA DE CALDAS  
La Ciudad.

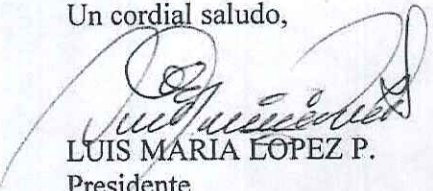
ASUNTO: DERECHO DE PETICION

La Junta Comunal del Barrio Alto Persia, en cabeza de su presidente Luís María López Pareja c.c. No. 10.232.050 de Manizales, solicita de carácter URGENTE, se haga una visita al sector comprendido entre la carrera 29 A con calle 49 A y calle 50, ya que en este sector hay una falla vial sitio este por el cual pasa tubería de acueducto en albesto, hay preocupación de la comunidad, la cual se viene manifestando ante AGUAS DE MANIZALES para dicha reparación, pero que hasta el momento no ha habido una respuesta en la cual se manifieste que se va a reparar; por lo tanto esperamos de esta corporación un concepto sobre cual puede ser el desplazamiento que presenta esta calzada, hacemos hincapié sobre este sitio ya que es el lugar de cargue y descargue de materia prima de la empresa HADA S. A.

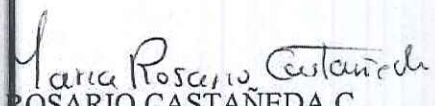
Hacemos valer nuestro derechos de acuerdo a los artículos 79 y 80 de la Constitución Política de Colombia para salvaguardar la vida de la comunidad.

Esperamos a la mayor brevedad se nos aclare si tenemos o no problemas con este terreno. Muchas gracias.

Un cordial saludo,

  
LUIS MARIA LOPEZ P.  
Presidente  
Celular: 311 6062233  
Dirección: Calle 50 # 31-12  
Manizales

c.c. Aguas de Manizales  
Personeria Municipal  
Archivo

  
ROSARIO CASTAÑEDA C.  
Secretaria



800- 7474

2015-IE-00017021

29/07/2015 8:38:28

Válido únicamente para envío por e-mail

Manizales,

Señor

LUIS MARIA LOPEZ PAREJA

Calle 50 No. 31 - 12 Barrio Alto Persia

Manizales

**ASUNTO:** Respuesta a derecho de petición No. 2015-EI-00007618-caso 12342015. Barrio Alto Persia. Municipio de Manizales

Después de realizar la visita se pudo observar lo siguiente:



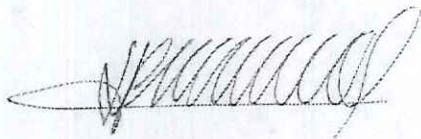
- La vía de acceso a la zona de carga de la fabrica Jabonerías Hada, desde hace un tiempo atrás, viene presentando un progresivo deterioro, evidenciado en fisuras y grietas sobre la losa e incluso asentamientos.
- Al momento de la visita se pudo observar que la empresa Aguas de Manizales está ejecutando unas obras de reposición de redes y pavimentación en la calle contigua y durante las excavaciones y los empalmes se encontró que la tubería que pasa bajo la calle afectada es de concreto.
- Es muy importante tener en cuenta que por la calle afectada circula un tráfico bastante pesado como son las tractomulas que descargan en la Fábrica y según lo manifestado por el Presidente de la Acción Comunal, dicho pavimento nunca ha sido mejorado ni las redes repuestas de tal forma que se garantice que el peso de los vehículos puede ser asumido por la losa y la rasante.



## RECOMENDACIONES

- Es necesario y de manera urgente hacer una revisión del estado de las redes de acueducto y alcantarillado de tal forma que se pueda conocer si existen fugas, fisuras o daños en las tuberías que puedan estar propiciando que se lave la rasante y por ende el pavimento pierda apoyo y se fisure.
- Dadas las exigencias de tráfico de la calle, es necesario que mejore la estructura del pavimento, de tal forma que se garantice que su capacidad de absorber las cargas a imponer por el tráfico vehicular esperado.
- Según lo mencionó, el Presidente de la Junta de Acción Comunal en el sector existe un nacimiento de aguas que pasa por debajo de las calles, ante lo cual es necesario garantizar que las mismas sean captadas y dirigidas adecuadamente por medio de un filtro que las conduzca.
- Se enviará copia del oficio a Aguas de Manizales y Secretaría de Obras Públicas para que determinen las acciones a seguir.

Atentamente,

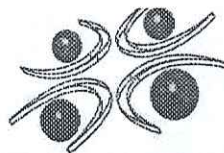


**JOHN JAIRÓ CHISCO LEGUIZAMÓN**  
Subdirector Infraestructura Ambiental

Copia: Ing. Juan David Arango Gartner – Gerente Aguas de Manizales S.A.E.S.P  
Ing. Jorge Eliecer Rivillas Herrera – Secretario de Obras Públicas – Alcaldía de Manizales

Elaboró: L. Gonzalez





**PERSONERIA DE MANIZALES**  
"SUS DERECHOS NUESTRA PRIORIDAD"

00005515

CEMAI-700.3-2387/15 **AL CONTESTAR FAVOR CITAR ESTE NUMERO**

Manizales, 03 de Agosto de 2015

**CORPORACION AUTONOMA  
REGIONAL DE CALDAS**



Radicado número:

**2015-EI-00009130**

18/08/2015 04:22:15 Folios 1

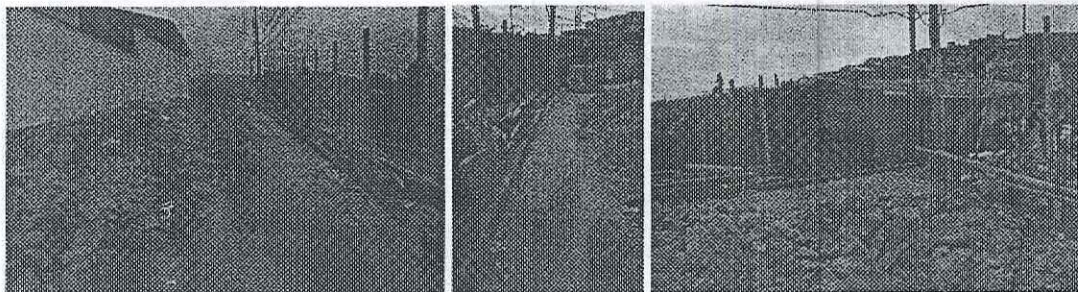
Doctor  
**RAUL JIMENEZ GARCIA**  
Director Corporación Autónoma Regional CORPOCALDAS  
Calle 21 23-22 Edificio de Seguros Atlas  
Ciudad

**Asunto: Derecho de petición de interés general**

**700.5.2-309/11**

Respetado doctor Jiménez:

Hemos recepcionado copia de derecho de petición fechado el 14 de Julio de 2015 enviado a su Despacho y emanado por el Señor LUIS MARIA LOPEZ PAREJA, identificado con la cédula de ciudadanía 10.232.050, residente en la Calle 50 31-12 Alto Persia, con número telefónico 311 606 2233; quien actúa en nombre de la Comunidad con relación a los presuntos procesos erosivos en la ladera de la Carrera 29A entre las Calles 49A y 50, lo cual pone en riesgo el Hogar Infantil, infraestructura de servicios públicos y el tramo vial de dicho sector.



Por ya expuesto nos permitimos solicitarle muy comedidamente informar a este Organismo de Control, Administrativo y Disciplinario sobre el estado de las diligencias adelantadas.

Lo anterior en cumplimiento con nuestras funciones establecidas en el Artículo 178 de la Ley 136 de 1994.

Atentamente,

**VALENTINA HERNANDEZ TABARES**  
Personera Delegada Grado 03 CEMAI (E)

**JUAN CARLOS PEREZ VASQUEZ**  
Personero Municipal de Manizales

*Proyectó y digitó Cesar A. Sánchez Z.  
Revisó Doctora Valentina Hernández T.*



800- 8456

2015-IE-00019496

20/08/2015 7:53:41

Válido únicamente para envío por e-mail

Manizales,

Doctor

JUAN CARLOS PEREZ VASQUEZ

Personero Municipal

Cra. 22 N° 18-21 Local 41 Torre A Edificio Leonidas Londoño

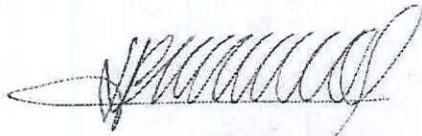
Manizales

ASUNTO: Respuesta a derecho de petición No. 2015-EI-00009130-caso 15152015. Barrio Alto Persia. Municipio de Manizales

Con el propósito de atender su solicitud y después de haber realizado la visita la sector se pudo observar lo siguiente:

- Al hacer la observación de la ladera, se pudo determinar que al momento de la visita, no se evidenciaron indicios de problemas de inestabilidad activos. No se observó ninguna afectación a la estructura del jardín infantil, ni a las zanjas colectoras ubicadas en el talud inferior.
- Al hacer un recorrido por la corona, se pudo observar que el pavimento presenta algunos agrietamientos que podrían estar asociados al tráfico vehicular que pasa por allí. Adicionalmente y según lo manifestado por la comunidad, la tubería de alcantarillado que pasa por esta calle es en concreto, por lo que se recomienda se revisión y así descartar alguna fuga o daño.
- En este mismo sentido el personal técnico de la Corporación realizó recientemente una visita al sector y elaboró un oficio que se envió a la Comunidad y a la Empresa Aguas de Manizales, con las recomendaciones a tener en cuenta. Se anexa copia del oficio.

Atentamente,



JOHN JAIRO CHISCO LEGUIZAMON

Subdirector Infraestructura Ambiental

Copia: Oficio No. 2015-IE-00017021 del 29 de julio de 2015.

Elaboró: L. Gonzalez



|                                                                         |                                |                   |
|-------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|-------------------|
| T _ X _ P _                                                             |                                |                   |
| Fecha: 7 Marzo de 2016                                                  | Hora: 11:30 am                 |                   |
| NOMBRE: LUIS LOPEZ PRESIDENTE JAC ALTO PERSIA                           | CEDULA: 10 232 050             |                   |
| Municipio: Manizales                                                    | Dirección: CALLE 50 NO 31 - 12 |                   |
| Barrio/Vereda: BARRIO ALTO PERSIA                                       | Teléfono: 3116062233           |                   |
| LUGAR DONDE SE PRESENTA LA SITUACIÓN AMBIENTAL:<br>CALLE 49 NO 29ª – 90 |                                |                   |
| ASUNTO RELACIONADO CON:                                                 |                                |                   |
| AGUAS                                                                   | ARBOLES URBANOS                | NIVEL FREATICO    |
| AIRE                                                                    | HUMEDADES                      | MANTENIMIENTO     |
| OCUPACION CAUCE                                                         | ASENTAMIENTOS                  | SOCAV. CAUCE      |
| MATERIAL DE ARRASTRE                                                    | PROCESOS EROSIVOS              | EMERG.- DESASTRES |
| FAUNA                                                                   | INESTABILIDAD TALUDES          | OTROS (Cual?)     |
| BOSQUES                                                                 | CULTIVOS LIMPIOS               |                   |
| DESCRIPCION:                                                            |                                |                   |
| CONSTRUCCION SOBRE PANTALLA , COLUMNAS                                  |                                |                   |
| URGENTE                                                                 |                                |                   |
| FIRMA                                                                   |                                |                   |
| Paula Andrea De Montes Fierro<br>FUNCIONARIO RECEPTOR                   |                                |                   |



800- 3892

2016-IE-00008539  
31/03/2016 04:29:33 p.m.  
Válido únicamente para envío por e-mail

Manizales,

Señor  
LUIS LOPEZ PAREJA  
Calle 50 No. 31-12  
Manizales

ASUNTO: Respuesta a oficio No. 2016-EI-00003236. Barrio Alto Persia. Municipio de Manizales

En visita realizado por el Técnico Operativo Heinz Hernández de la Subdirección de Infraestructura Ambiental de Corpocaldas al sitio en mención, se observó lo siguiente:

En este sector se observa una vivienda construida en esterilla y guadua, sobre un muro de contención y además con ampliación por fuera del mismo, dicho muro fue construido tiempo atrás cuando se presentó un deslizamiento en el sector.

#### RECOMENDACIONES

La vivienda está construida sin cumplir ninguna tipo norma técnica de construcción, además en un sector de alto riesgo por deslizamiento; razón por la cual, se enviará copia del presente oficio a la Secretaría de Planeación Municipal, para lo de su competencia.



Atentamente,

**JOHN JAIRÓ CHISCO LEGUIZAMÓN**  
Subdirector Infraestructura Ambiental

Copia: Dr. Gustavo Adolfo Pérez. Secretario de Planeación Municipal.  
Elaboró: Heinz Hernández



14100-0942

Manizales, 07 de abril de 2016



CORPORACION AUTONOMA  
REGIONAL DE CALDAS



Radicado número:

**2016-EI-00004978**

14/04/2016 01:54:39 Folios 1

Doctores

**JOHN JAIRO CHISCO LEGUIZAMÓN**

Subdirector Infraestructura Ambiental

CORPOCALDAS

Calle 21 N° 23-22

Edificio Atlas

**JAIRO ALFREDO LÓPEZ BAHENA**

Director Técnico

UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO - UGR

Calle 19 N° 21-44

Propiedad Horizontal CAM

Ciudad

Referencia: Información visita técnica.

Respetados doctores:

De acuerdo con la información suministrada por la oficina de Redes de esta Empresa, el predio ubicado en la Calle 50 N°31-58 del barrio Persia, tiene en su antejardín una rejilla que recoge las aguas lluvias de este y del predio vecino de la Calle 50 N° 31-54; estas aguas, están siendo vertidas en la ladera que esta frente a estos predios pasando por la Calle, provocando procesos erosivos e inestabilidad en la misma, ya que se ha podido observar que la vía tiene una serie de fisuras e inclinación hacia el lugar donde está el descole de estos vertimientos.

Por lo tanto, se hace necesario que personal de sus entidades, realicen una visita al sitio y evalúen la situación, para que se tomen medidas al respecto.

Con toda atención,

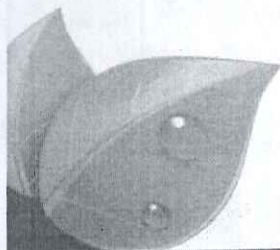
**PATRICIA FERRERO ECHEVERRI**  
Líder Atención al Cliente

Copia: Señor Usuario Calle 50 N°31-58, barrio Persia.  
Señor Usuario Calle 50 N°31-54, barrio Persia.

Claudia M.

Alcaldía de Manizales  
Más Oportunidades

Manizales: Av. Kevin Ángel No. 59 - 181 Pbx: 57 (6) 887 9770 Telefax: 57 (6) 875 3950 Nit: 810.000.598-0  
[www.aguasdeManizales.com.co](http://www.aguasdeManizales.com.co)





800- 4824

2016-IE-00010554  
21/04/2016 01:53:42 p.m.  
Válido únicamente para envío por e-mail

Manizales,

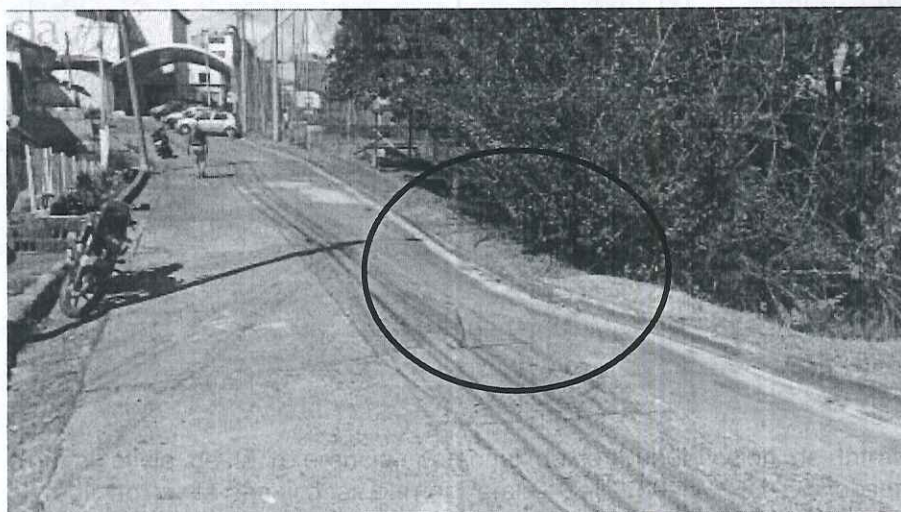
Señora  
**PATRICIA FERRERO ECHEVERRI**  
Líder de Atención al Cliente  
Aguas de Manizales  
Avenida Kevin Ángel No. 59-181  
Manizales

**ASUNTO:** Respuesta a oficio No. 2016-EI-00004978. Visita barrio Persia. Municipio de Manizales

En atención al oficio de la referencia, personal de la Subdirección de Infraestructura Ambiental realizan visita técnica al barrio Persia, Calle 50 No. 31-58, observando lo siguiente:

Se evidencia sobre un costado de la vía, un hundimiento; el cual coincide con la corona la ladera, como se muestra en la siguiente figura:

Figura 1: Hundimiento de vía Calle 50 sector Barrio Persia.



Se efectúa recorrido sobre la ladera adyacente al hundimiento, donde se evidencia una salida de un tubo en asbesto cemento de 8" de diámetro aproximadamente. Según testimonios de los habitantes de la zona, dicho tubo conduce aguas lluvias procedentes



de los antejardines de las viviendas ubicadas al otro lado de la vía, específicamente, de las identificadas con las nomenclaturas No. 31-48 y 31-54. Al momento de la visita, no se evidencian procesos de inestabilidad en la ladera que puedan generar alguna situación de riesgo.



Figura 2: Tubería en asbesto cemento de 8" que entrega aguas lluvias a la ladera en mención.



Figura 3: Ladera adyacente al hundimiento de la vía por donde descola las aguas lluvias. Al momento no evidencia ningún tipo de inestabilidad



Figura 4 y 5: Puntos de recolección de las aguas lluvias de los antejardines de las viviendas con dirección Calle 50 No. 31-48 y 31-54, respectivamente.

## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

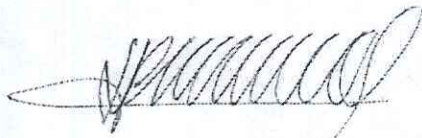
- A simple vista, no se evidencia ningún tipo de inestabilidad en la ladera como consecuencia del vertimiento de estas aguas lluvias provenientes de la tubería; sin embargo, se recomienda estar monitoreando la zona, y en caso de que se presente alguna situación de riesgo, informar inmediatamente a las autoridades competentes, como el Cuerpo Oficial de Bomberos o la Administración municipal para que tomen las acciones pertinentes.



- Se recomienda realizar la prolongación de la tubería de 8" que conduce las aguas lluvias de los antejardines de las viviendas mencionadas, a lo largo de la ladera, y entregarlas adecuadamente al drenaje natural, ya sea mediante la construcción de un canal en concreto o la prolongación del mismo tubo, para así evitar que se puedan generar procesos erosivos sobre ésta.
- Se recomienda realizar inspección del tubo en concreto que atraviesa la vía para descartar cualquier tipo de falla del mismo que pudiera ocasionar dicho hundimiento.
- Se recomienda una revisión más detallada del pavimento en el tramo donde se presenta el hundimiento, con el fin de identificar el origen de dicha patología y de esta forma, determinar la forma de corregirla.

Copia de esta comunicación se enviará la Unidad de Gestión de Riesgo – Alcaldía de Manizales, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente:



**JOHN JAIRO CHISCO LEGUIZAMON**  
Subdirector Infraestructura Ambiental

Copia: Dr. Jairo Alfredo López Baena – Director - Unidad de Gestión de Riesgo - Alcaldía de Manizales.

Elaboró: Jorge Andrés Bernal Sánchez.





Secretaría de  
Planeación

S.P.M. 1589-16  
Manizales, Junio 13 de 2016

Doctor

JAIRO ALFREDO LÓPEZ BAENA  
Director técnico  
Unidad de Gestión del Riesgo

DIEGO FERNANDO GONZÁLES MARÍN  
Secretario de Despacho  
Secretaría de Medio Ambiente

Ciudad.

Asunto: ISUP 274-2016 – B.U.P No. 011-16  
Radicado: GED 17334-16 del 23 de Mayo de 2016

Cordial Saludo:

En atención al asunto de la referencia, acerca de visita técnica realizada el día 01 de Junio de 2016 por parte del grupo de Control Físico Urbanístico adscrito a la Secretaría de Planeación Municipal, al predio ubicado en la Calle 49C No. 29A-88 del barrio Persia, e identificado con la Ficha Catastral No. 1-02-0382-0011-000 que figura a nombre de la señora Rosa María Henao de Gonzáles, según consulta aplicativo Sistema\_estruct\_pot\_pip\_macro-Arcreader Acuerdo 663 de 2007 (ver plano de ubicación), donde se pudo observar lo siguiente:

-Al momento de la visita no se estaban adelantando obras de construcción y no se pudo determinar la antigüedad de la ocupación.

-La ocupación se encuentra en un predio que presenta las siguientes temáticas, según acuerdo 663 del 2007:

- Área con tratamiento geotécnico, PLANO 07-BU-62-1 SUELO DE PROTECCIÓN URBANA, ÁREAS CON TRATAMIENTO GEOTÉCNICO
- Amenaza Alta por deslizamiento, plano 07-AU-8-1 AMENAZA PREL DESLIZAM.
- Zona de alto riesgo, plano 07-BU-74-3 PLANO DE TRATAMIENTOS PARA LAS ZONAS DE ALTO RIESGO URBANO
- Suelos de protección correspondiente a la ladera San Luis plano 07-BU-63-1 SUELO DE PROTECCIÓN URBANA-LADERAS DE PROTECCIÓN.



ALCALDÍA DE MANIZALES  
Calle 19 N° 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM  
Teléfono 887 9700 Ext. 71500  
Código Postal 170001  
Atención al Cliente 018000 968988  
[www.manizales.gov.co](http://www.manizales.gov.co)  
Alcaldía de Manizales @CiudadManizales





Se da claridad que no existe planteamiento urbanístico para este sector y que no se requiere determinar el perfil de vía ya que se trata de una ocupación al interior del predio.

SISTEMA\_ESTRUCT\_POT\_PIP\_MACRO-ArcReader



Registro fotográfico (01/06/2016)

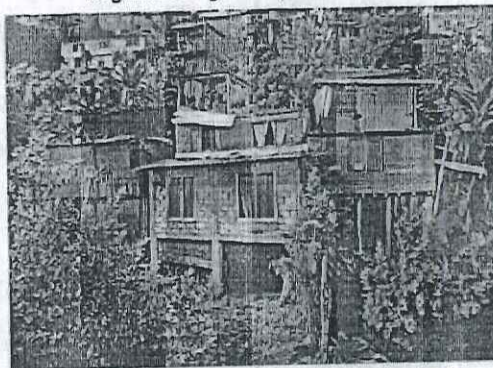


Foto No. 1 Ocupación sobre faja de retiro de vía

Por lo anteriormente expuesto se remite el caso, para su conocimiento y fines pertinentes por considerarlo un tema de la competencia de los despachos a su cargo; se envía copia a Corpocaldas, a la Unidad de Gestión del Riesgo con el fin de que realicen visita técnica al sector y determinen el nivel de riesgo que pueda presentar la ocupación localizada en el predio antes mencionado. También se envía copia de este informe a la Secretaría de Medio Ambiente con el fin de que se inicien las acciones administrativas a que dieran lugar.

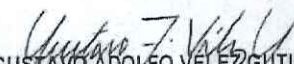


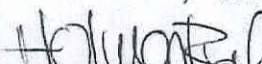
**ALCALDÍA DE MANIZALES**  
Calle 19 N° 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM  
Teléfono 887 9700 Ext. 71500  
Código Postal 170001  
Atención al Cliente 018000 968988  
[www.manizales.gov.co](http://www.manizales.gov.co)  
Alcaldía de Manizales @CiudadManizales





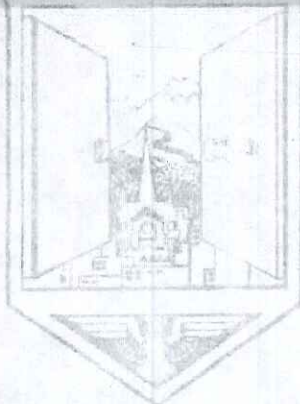
Atentamente,

  
GUSTAVO ADOLFO VELEZ GUTIÉRREZ  
Secretario de Despacho  
Secretaría de Planeación Municipal

  
Arq. HOLMAN RAMÍREZ MARÍN  
Técnico Operativo  
Secretaría de Planeación Municipal

  
DIANA PATRICIA OSORIO HERNÁNDEZ  
Profesional Universitario  
Secretaría de Planeación Municipal

C.C: Doctor LUIS JAVIER GALLEGÓ GÓMEZ, Inspector Séptimo de Policía, Carrera 11C # 62-135 Tel: 8755788  
Doctor JUAN DAVID ARANGO GARTNER, Director General Corpocaldas, Calle 21 No. 23-22 Ed. Seguros Atlas



USO OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES



**ALCALDÍA DE MANIZALES**  
Calle 19 N° 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM  
Teléfono 887 9700 Ext. 71500  
Código Postal 170001  
Atención al Cliente 018000 968988  
[www.manizales.gov.co](http://www.manizales.gov.co)  
Alcaldía de Manizales @CiudadManizales



34309-2016



800- 10547

2016-IE-00023117  
30/08/2016 04:31:59 p.m.  
Válido únicamente para envío por e-mail

Manizales,

Doctor  
GUSTAVO ADOLFO VELEZ GUTIERREZ  
Secretario de Despacho  
Secretaría de Planeación  
Cll. 19 No. 21-44 Propiedad Horizontal CAM  
Manizales

ASUNTO: Respuesta a oficio No. 2016-EI-00007849. Barrio Persia Alto. Municipio de Manizales

En atención a su solicitud, personal especializado de la Subdirección de Infraestructura Ambiental de CORPOCALDAS, se dirigió a la zona de interés con el fin de conocer de primera mano la situación que se presenta y así poder dar las recomendaciones que más se ajusten a este caso en cuestión, realizando así, los siguientes hallazgos:

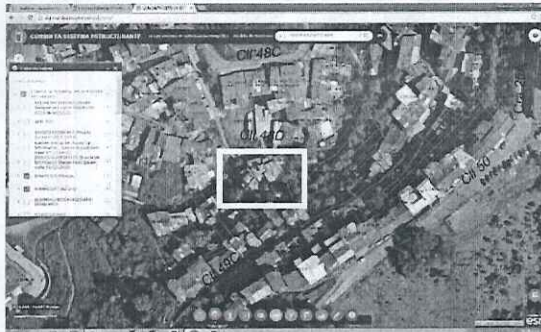


Imagen 1. Mapa de localización – ATG No. 61.

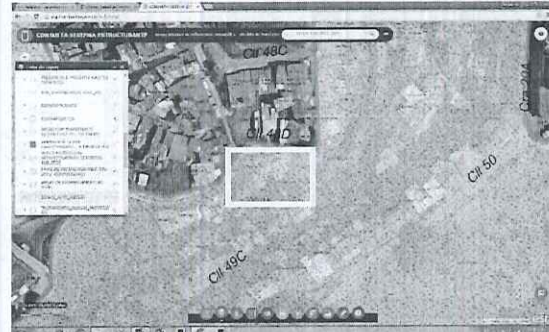


Imagen 2. Mapa de amenaza alta por deslizamiento.

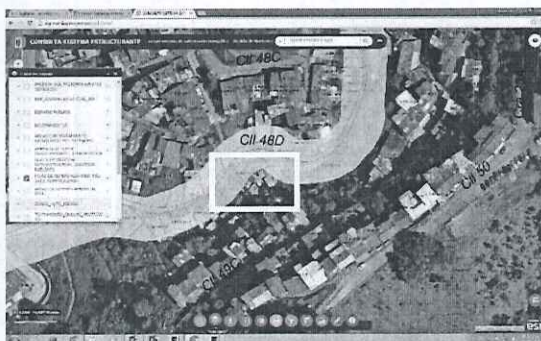


Imagen 3. Mapa de fajas de protección de cauces intervenidos.

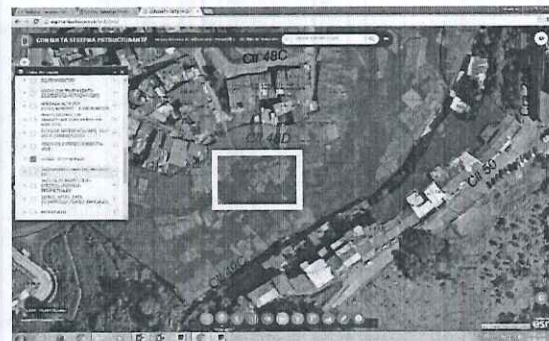


Imagen 4. Mapa de zonas de alto riesgo tratamiento NO mitigable.



Una vez consultado el Sistema Estructurante Urbano de la Alcaldía de Manizales, del cual se extrajeron las cuatro (4) imágenes anteriores, y adicionalmente, consultando la información pertinente dentro de la Corporación; se determina que las construcciones presentes en el sector visitado, se encuentran localizadas en zona de alto riesgo por deslizamiento **NO** mitigable; adicionalmente, están emplazadas dentro de la faja protectora de cauces intervenidos.

Las estructuras allí encontradas, en su mayoría, son viviendas unifamiliares de dos o más niveles, construidas sin seguir los requerimientos técnicos de la norma sismo-resistente (NSR-10), se evidencian deficiencias constructivas, mezcla de sistemas constructivos (bahareque, mampostería y pórticos) entre otras, que permite concluir que técnicamente dichos inmuebles, no cumplen con las especificaciones mínimas.



Imagen 5. Vista de la zona de interés desde la parte alta (Calle 49C).



Imagen 6. Vista de las viviendas localizadas en la parte baja de la ladera (Calle 48D).



Imagen 7. Vista de un muro de contención localizado a media ladera que forma parte de la ATG No. 61.

En la zona donde se presenta la problemática, se ubica un drenaje intervenido (canalización por medio de un box coulvert), localizado dentro del perímetro urbano del Municipio de Manizales.

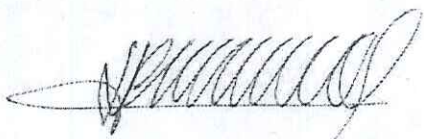


Lo expresado en este oficio, se basa en una consulta efectuada al sistema de información ambiental de nuestra entidad y el Plan de Ordenamiento Territorial vigente para el municipio de Manizales, y las observaciones se realizan en el marco de nuestra función eminentemente asesora de los entes territoriales en el departamento de Caldas en materia de Gestión del Riesgo, tal como lo indica la Ley 99 de 1993 y la Ley 1523 de 2012; en tal sentido, los conceptos y recomendaciones que acá se han dado, se realizaron en virtud al principio de coordinación institucional, que para el caso se dio con la autoridad municipal representada en la alcaldía, entidad competente en relación con el asunto de la referencia.

### RECOMENDACIONES

Dada la zonificación del riesgo no mitigable de esta zona del municipio, establecida en el actual POT del municipio de Manizales, se plantea al municipio la programar en la formulación del nuevo POT de Manizales, incluir esta zona para la realización de estudios de detalle y además, que tenga como información básica, los resultados de los estudios de Gestión del Riesgo del Municipio de Manizales elaborados por la UNAL de Manizales en convenio con Corpocaldas; con la cual, se pueda determinar la mitigabilidad o no del riesgo en este sector, y como resultado ello, el Municipio de Manizales adopte las acciones correspondientes.

Atentamente,



**JOHN JAIRO CHISCO LEGUIZAMON**  
Subdirector Infraestructura Ambiental

Copia: Dr. Jairo Alfredo López Baena. Director Unidad de Gestión del Riesgo. Municipio de Manizales.

Elaboró: Sebastián Montoya Mora



Manizales, junio 28, 2016

Señores:  
Corpo Caldas  
E-S-M.

CORPORACION AUTONOMA  
REGIONAL DE CALDAS



Radicado número:

2016-EI-00008403

28/06/2016 02:38:28 Folios 1

Apreciados Señores:

Le presento  
por objeto solicitarles. nos. Hagan  
una visita ocular para verificar  
y corregir un nacimiento de aguas  
en los peñas de unos muros que  
fueron construidos aproximadamente  
hace 2 años y los cuales presentan  
anomalías y vertimientos de aguas.

En espera de  
pronto. Respuesta. nos suscribi  
mos de Atte.

Por: Estos muros se  
encuentran en la  
Calle 49. frente a los  
# 32-12 y 32-10

B. Otto PEREIRA  
Parte baja (jaboneras)  
H2da.

C.E. 4323985 de.

Jose E. Lozano B.  
C.E. 4323985  
tel 318864008  
64 64 08



800- 9220

2016-IE-00020254  
03/08/2016 07:49:28 a.m.  
Válido únicamente para envío por e-mail

Manizales,

Señor  
**JOSE EDGAR LOAIZA BETANCUR**  
Cll 49 No. 32-12. Barrio Alto Persia  
Manizales

**ASUNTO:** Respuesta a oficio No. 2016-EI-00008403. Barrio Persia. Municipio de Manizales

Con el fin de atender su solicitud, se realizó visita al barrio Alto Persia, con el fin de verificar el estado de los muros reforzados construidos por CORPOCALDAS, en el año 2013, así como los taludes contiguos a los muros, para lo cual se hacen las siguientes apreciaciones:

1. No se evidencia ningún indicio de inestabilidad o deterioro sobre los muros, observándose adecuado funcionamiento de los mismos.



Vista general de los muros reforzados construidos por CORPOCALDAS, EN EL AÑO 2012 en el año 2013.

2. Se observó afloramiento en la base del talud contiguo a uno de los muros, sin embargo, no se observan evidencias de procesos de inestabilidad activos como grietas, asentamientos, desplazamiento o desprendimientos que afecten el talud. Según comentarios de los habitantes, en temporadas de lluvias, se presentan

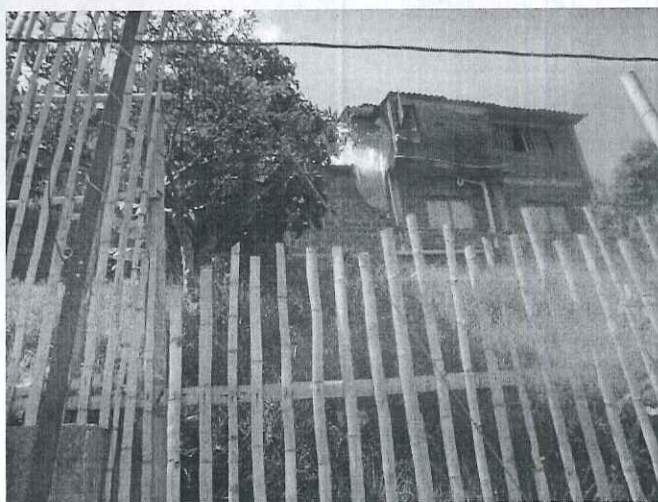


afloramientos sobre el talud contiguo al muro ubicado a la derecha (vista frontal). Esta situación es normal y corresponde al afloramiento de agua que se infiltra en la parte alta del talud.



Talud contiguo a uno de los muros, donde se presentan afloramientos de aguas

3. En el momento en que se construyeron los muros, se recomendó a la comunidad efectuar el debido manejo de las aguas lluvias en los techos de las viviendas ubicadas sobre el talud intervenido, teniendo en cuenta que el aporte de dichas aguas fue uno de los factores contribuyentes a los procesos de inestabilidad que fueron mitigados en el año 2013. Durante la visita, se pudo observar que no todas las viviendas cuentan con el dicho manejo, lo cual contribuye al aporte de aguas sobre el talud contiguo al muro derecho (vista frontal)



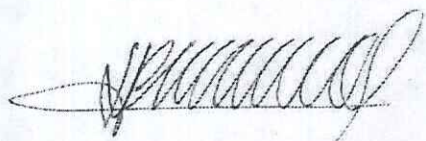
Vivienda ubicada sobre el talud derecho (vista frontal, la cual no cuenta con adecuado manejo de aguas lluvias, propiciando el escurrimiento e infiltración de las mismas hacia el talud.



## RECOMENDACIONES

1. Es necesario garantizar el adecuado manejo de las aguas lluvias, especialmente, en los techos de las viviendas ubicadas en la parte superior del talud, las cuales debe ir conectadas a la red de alcantarillado de cada vivienda, evitando que las mismas accedan al terreno.
2. Se recomienda implementar drenes subhorizontales en la base del talud, con el fin de abatir los niveles freáticos existentes. Las aguas drenadas deber ser conectadas a un canal y posteriormente al sistema de alcantarillado del sector, verificando previamente la capacidad hidráulica del mismo.

Atentamente,



**JOHN JAIRO CHISCO LEGUIZAMON**  
Subdirector Infraestructura Ambiental

Copia: Dr. Jairo Alfredo López Bahena. Director Operativo Unidad de Gestión del Riesgo. Alcaldía de Manizales

Elaboró: Blanca Adielá Ramírez



800- 7630

2016-IE-00016964  
27/06/2016 02:35:13 p.m.  
Válido únicamente para envío por e-mail

Manizales,

Señor  
SANDRA PATRICIA GALVEZ  
Carrera 31 A # 50 - 10  
Manizales

**ASUNTO:** Respuesta a Oficio No. 2016-EI-00007495. Barrio Bajo Persia. Municipio de Manizales

En visita realizado por el Técnico Operativo Heinz Hernández J. de la Subdirección de Infraestructura Ambiental de Corpocaldas al sitio en mención, se observó lo siguiente:

En la parte posterior del patio de la solicitante colapso un muro construido en mampostería, aparentemente por el inadecuado manejo de las aguas de escorrentía, de las viviendas vecinas, las cuales no cuentan con un adecuado sistema de canales y bajantes lo que permite que las aguas se concentren hacia la vivienda de la solicitante, dando paso a la erosión del suelo y con ello al desconfinamiento del talud

No se evidenció en la visita, la afectación del talud y no se aprecian cicatrices de desprendimientos antiguos o afloramientos de agua.



Tejados sin manejo de aguas adecuados

concentración de aguas

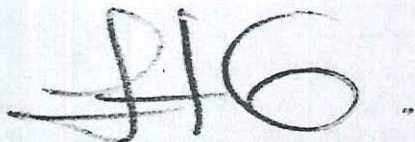
talud exterior



## RECOMENDACIONES

- Solicitar a los vecinos la instalación de canales y bajantes para el adecuado manejo de las aguas de escorrentía conduciéndolas hasta un lugar adecuado.
- Impermeabilizar los patios e instalar sifones, de tal forma se evite la infiltración de las aguas al suelo y sean conducidas hasta el sistema de alcantarillado.
- Reparar y reconstruir el muro perimetral dando cumplimiento con la norma de sismo resistencia 2010.

Atentamente,



LUISA FERNANDA GONZALEZ VELEZ  
Prof. Esp. encargado de las funciones de la Sub. Infra. Ambiental

Elaboró: Heinz Hernández



2016-EI-00011263



**CORPOCALDAS**  
Corporación Autónoma Regional de Caldas  
Calle 100 No. 100-100, Bogotá, D.C.  
Teléfono: (01) 261 1000 ext. 2000  
Fax: (01) 261 1000 ext. 2000  
Correo electrónico: [informacion@corpocaldas.gov.co](mailto:informacion@corpocaldas.gov.co)

Código: CR-LP-FR-03

[illegible]



800- 11099

2016-IE-00024358  
13/09/2016 07:39:59 a.m.  
Válido únicamente para envío por e-mail

Señora  
SANDRA PATRICIA GÁLVEZ  
Carrera 31A No. 50 – 10  
Barrio Bajo Persia  
Manizales

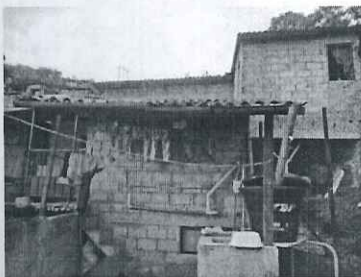
ASUNTO: Respuesta a oficio No. 2016-EI-00011263. Barrio Bajo Persia. Municipio de Manizales

En visita realizada por el Técnico Operativo Willinton Cotrini Valencia de la Subdirección de Infraestructura Ambiental de Corpocaldas al sitio en mención, se observó lo siguiente:

Es de anotar que al momento de la visita al predio de la señora Sandra Patricia Gálvez, no se evidenció la presencia de deslizamientos en la parte posterior de la vivienda (patio), como tampoco en la ladera localizada entre la vivienda y la vía localizada en la parte inferior conocida como ruta 30.



En la inspección ocular dentro del predio, se observó que aunque la cubierta de la vivienda en la parte posterior cuenta con un canal en lámina y un bajante en lata de guadua, estos no son suficientes para conducir las aguas lluvias al tanque de almacenamiento existente; además, la otra parte del patio se encuentra al descubierto, y a pesar que está impermeabilizado, existe un sifón de diámetro insuficiente para captar las aguas lluvias, por lo tanto, gran parte de las aguas descolan por la ladera, ocasionando que parte del cerramiento se encuentre inclinado a favor de la pendiente.





Sumado a esta problemática, el predio contiguo al de la Señora Gálvez, localizado en la parte superior, carece de un manejo total para las aguas lluvias, ya que no cuenta con canales ni bajantes en la cubierta de la vivienda, el patio no se encuentra impermeabilizado y las aguas lluvias descolan por una zanja en tierra por el lindero entre ambos predios en dirección de la ladera antes en mención.



### RECOMENDACIONES

- Reemplazar la canal y la bajante existentes en la cubierta localizada en la parte posterior del predio, por otras con mayor capacidad y diámetro.
- Reubicar el sifón existente, hacia el sitio de bombeo de la berma en concreto y reemplazarlo por otro de un diámetro suficiente, posteriormente, construir una caja de inspección en concreto y realizar la entrega en la red de alcantarillado.
- En el predio contiguo al de la Señora Gálvez, instalar canales y bajantes en las cubiertas de la vivienda, además impermeabilizar el patio y posteriormente entregar las aguas lluvias en la red de alcantarillado.

Las recomendaciones dadas anteriormente, son con el fin de captar y conducir correctamente todas las aguas lluvias.

Atentamente,

**JOHN JAIRO CHISCO LEGUIZAMON**  
Subdirector Infraestructura Ambiental

Elaboró: Willinton Cotrini Valencia





**UGR – COBM 1060-16**

Manizales, 03 de octubre de 2016

Doctor

**JORGE ENRIQUE VELASQUEZ YEPES**

Subdirección de Recursos Naturales

Corpocaldas

CLL 21 23-22 Edificio Seguros Atlas

Manizales

Reciba mi atento y cordial saludo, por considerarlo de su competencia, le informo que de acuerdo a revisión de campo efectuada por el personal de esta institución, es necesario que funcionarios de su oficina visiten y emitan concepto profesional especializado respecto a la situación que se presenta en el siguiente lugar:

| Nro REV | DIRECCION          | BARRIO      | MOTIVO                                     | NOMBRE                    | USUARIO | CEDULA     | TELEFONO   | PER AFECT              | PERDIDAS MATERIALES |
|---------|--------------------|-------------|--------------------------------------------|---------------------------|---------|------------|------------|------------------------|---------------------|
| 484     | CARRERA 30 # 50-23 | BAJO PERSIA | FILTRACION DE AGUA SOLICITA VISITA TECNICA | CESAR AGUSTO PARRA        | INQUI   | 16076381   | 8883654    | 4 PERSONAS             | NO                  |
| 485     | CALLE 49 # 31 - 14 | BAJO PERSIA | FILTRACION DE AGUA SOLICITA VISITA TECNICA | ALEJANDRA GONZALEZ CUERVO | INQUI   | 1053810858 | 3217973891 | 2 MENORES<br>2 ADULTOS | NO                  |

Atentamente,

**JORGE IVAN QUINTERO JARAMILLO**

Comandante

Cuerpo Oficial de Bomberos Manizales

57 63 1

Proyecto: ANDRES FELIPE RAMIREZ  
Reviso: JORGE IVAN QUINTERO



**ALCALDÍA DE MANIZALES**  
Calle 19 N° 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM  
Teléfono 887 9700 Ext. 71500  
Código Postal 170001  
Atención al Cliente 018000 968988  
[www.manizales.gov.co](http://www.manizales.gov.co)  
Alcaldía de Manizales @CiudadManizales





800- 12792

2016-IE-00027938  
14/10/2016 02:46:55 p.m.  
Válido únicamente para envío por e-mail

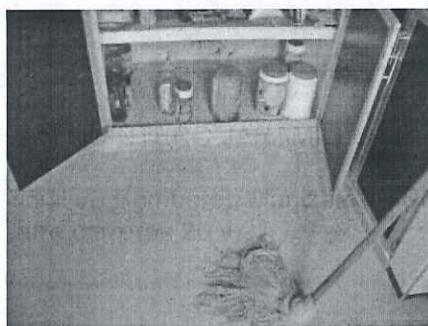
Manizales,

Doctor  
JORGE IVAN QUINTERO JARAMILLO  
Comandante  
Cuerpo Oficial de Bomberos Manizales – Sede Fundadores  
Calle 33 entre carreras 20 y 21

ASUNTO: Respuesta a oficio No. 2016-EI-00012818. Barrio Bajo Persia. Municipio de Manizales

En visita realizada por el Técnico Operativo Willinton Cotrini Valencia de la Subdirección de Infraestructura Ambiental de Corpocaldas al sitio en mención, se observó lo siguiente:

El día 7 de Octubre del presente año y en compañía del señor Rubén Darío Cuervo habitante del sector antes mencionado, se evidenció un afloramiento de agua en el talud posterior a las viviendas, hecho que según el señor Cuervo, se presenta hace dos (2) meses aproximadamente, causando humedad y emposamientos (charcos) en algunas viviendas.



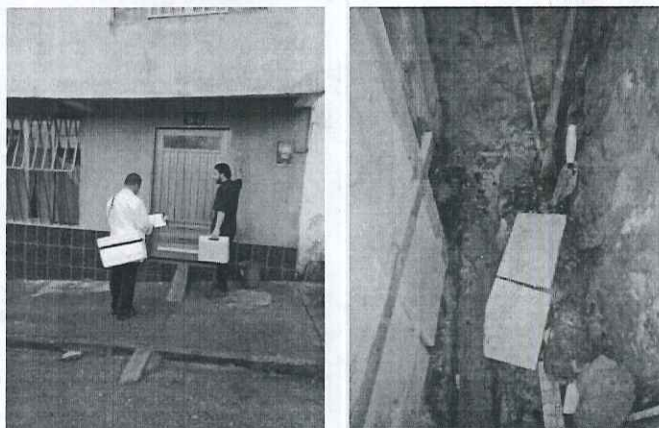
Como medida preventiva, los propietarios de la vivienda realizaron una zanja en tierra, con el fin de abatir, conducir y entregar estas aguas en la red de alcantarillado.





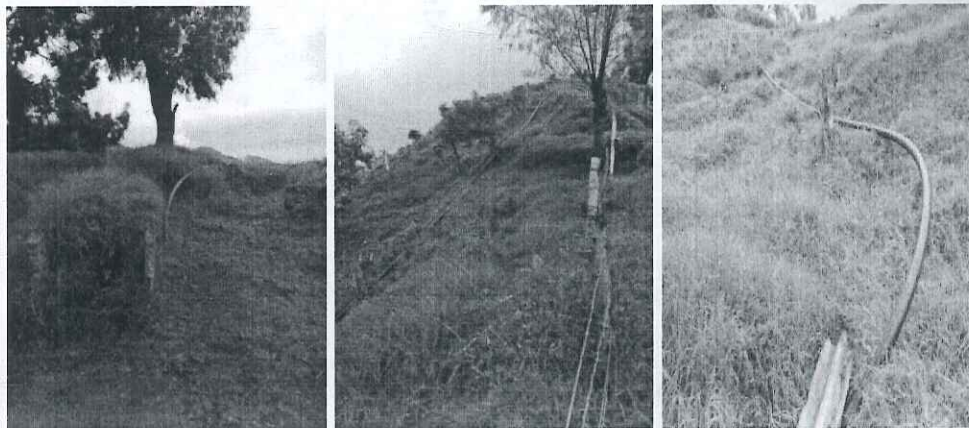
Así mismo, según información de la comunidad, solicitaron visita de inspección a la entidad Aguas de Manizales S.A., donde personal técnico realizó análisis y cierres programados de la red principal de acueducto localizada en la corona de la ladera, contigua a las viviendas donde se presenta la problemática, descartando que dicho afloramiento de agua estuviera asociado a fugas de la red de acueducto.

El día 12 de Octubre del año en curso, nuevamente se realizó visita por parte de personal de CORPOCALDAS con acompañamiento de funcionarios del Laboratorio de aguas de la entidad, esto con el fin de tomar una muestra de agua en el sitio del afloramiento, para posteriormente realizar los respectivos análisis en nuestras instalaciones; encontrando que el sitio del afloramiento de agua se encontraba totalmente seco.



Según información de la señora María Lilia Londoño, el día 10 de Octubre del año 2016, personal de la empresa Aguas de Manizales S.A, realizó trabajos de reparación en la red principal de acueducto, consistente en reemplazar temporalmente un tramo de tubería existente por tubería de polietileno alta densidad 4" (franja azul), lo cual se pudo verificar mediante la inspección ocular.





En conclusión, y dado que posteriormente a estos trabajos se dio por terminado el afloramiento de agua en la parte posterior de las viviendas, el afloramiento de agua correspondía a un daño en la tubería de la red principal de acueducto, localizada en la parte superior (corona) del Barrio Bajo Persia.

### RECOMENDACIONES

Monitorear constantemente el talud posterior a las viviendas, y en caso de presentarse nuevos afloramientos, desprendimientos o grietas, dar aviso inmediato al Cuerpo Oficial de Bomberos Manizales y a la Unidad de Gestión del Riesgo del Municipio de Manizales (UGR).

Atentamente,

**JOHN JAIRÓ CHISCO LEGUIZAMÓN**  
Subdirector Infraestructura Ambiental

Copia: Sr. Cesar Augusto Parra – Carrera 30 # 50-23 Bajo Persia Tel. 8883654  
Sra. Alejandra González Cuervo – Calle 49H # 31- 14 Bajo Persia Tel. 8882741

Elaboró: Willinton Cotrini Valencia





UGR 1942 GED 37108-16  
Manizales, octubre 25 del 2016

-AL RESPONDER FAVOR CITAR ESTE NÚMERO-

Señora  
**YOHANA RIVERA GARCÍA**  
Calle 491 31-03  
Bajo Persia  
Ciudad

Asunto: Inspección en vivienda por agrietamiento y hundimiento en patio.  
Referencia: UGR COBM 1163-16.

En atención al asunto de referencia, se destinó personal de la Unidad de Gestión del Riesgo para que realizara una inspección en la vivienda localizada en la calle 491 31-03 en el Barrio Bajo Persia, de la cual se derivan las siguientes observaciones:

En la inspección realizada, se encontró que la parte posterior de la vivienda está presentando nuevos agrietamientos en las losas de concreto y erosión en la ladera a causa de la inestabilidad que presenta el terreno por la falta de confinamiento y las lluvias presentadas recientemente, lo que ha aumentado considerablemente el riesgo en la parte posterior de la vivienda.



Imagen 1. Agrietamiento en losa de concreto – Patio de vivienda.

61900-2016



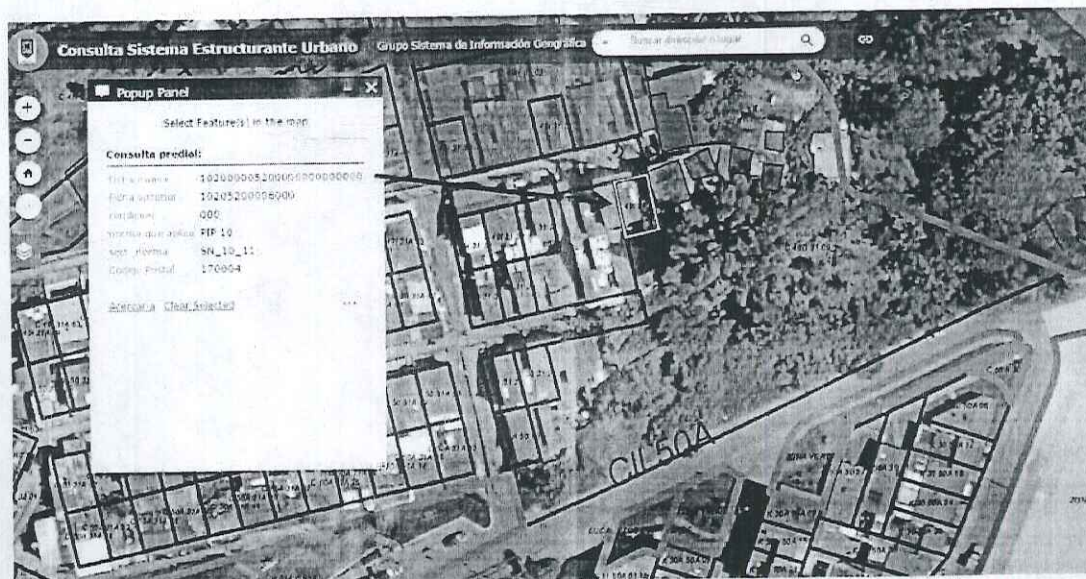


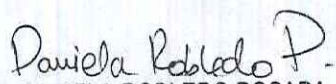
Imagen 2. Localización del predio mediante consulta IGAC – Sistema Estructurante Urbano.

Ya que según información de los propietarios de la vivienda, ya se encuentran incluidos dentro del listado de obras según la disponibilidad de recursos por parte de CORPOCALDAS, se traslada solicitud para que se dé información a los interesados, del período en que posiblemente se van a ejecutar las obras de mitigación en el sector, atendiendo a la solicitud de los propietarios de la vivienda identificada con ficha catastral número 102000005200006000000000, propiedad de OCTAVIO VALENCIA ROBLEDO y JOHANA RIVERA GARCIA.

Y por último según lo establecido en la ley 1523 de 2012, Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones, el principio de auto conservación: "toda persona natural, bien sea de derecho público o privado, tiene el deber de adoptar las medidas necesarias para una adecuada gestión del riesgo en su ámbito personal y funcional, con miras a salvaguardarse".

Cordialmente,

  
JAIRO ALFREDO LOPEZ BAENA.  
Director Técnico.  
UGR.

  
DANIELA ROBLEDO POSADA.  
Profesional Universitario  
UGR.

Con copia: JUAN DAVID ARANGO GARTNER, Director General, CORPOCALDAS, Calle 21 23-22 – Edificio Atlas. 61901-2016



**ALCALDÍA DE MANIZALES**  
Calle 19 N° 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM  
Teléfono 887 9700 Ext. 71500  
Código Postal 170001  
Atención al Cliente 018000 968988  
[www.manizales.gov.co](http://www.manizales.gov.co)  
Alcaldía de Manizales @CiudadManizales





800- 14416

2016-IE-00031735  
24/11/2016 04:38:41 p.m.  
Válido únicamente para envío por e-mail

Manizales,

Doctor  
JAIRO ALFREDO LOPEZ BAHENA  
Director UGR  
Calle 19 No. 21 - 44 CAM  
Manizales

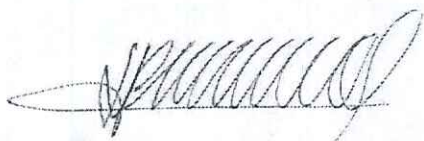
ASUNTO: Respuesta a oficio No. 2016-EI-00013990. Barrio Persia. Municipio de Manizales

En relación al asunto, le informo que se realizaron visitas de reconocimiento con el fin de verificar las condiciones actuales del sector, tanto de la ladera inferior como de las condiciones de la vivienda. De las visitas se establece que la ladera inferior al gradual permanece con condiciones de estabilidad adecuadas, aunque se requiere el mantenimiento del tratamiento existente.

En cuanto a las condiciones de la vivienda e inmuebles aledaños, si bien se han tomado acciones por parte de algunos vecinos y por la Sra. Johana Rivera (resanes en mortero de los hall de acceso y posterior de la casa, mejoramiento de las canales de techos), las condiciones de riesgo por deslizamiento se mantienen similares a las enunciadas en informes anteriores, ya que no se han efectuado intervenciones con obras de estabilidad.

Así las cosas, se hace un nuevo llamado a la Unidad de Gestión del Riesgo o a la Secretaría de Obras del Municipio de Manizales para que prioricen este sitio en próximas inversiones en materia de mitigación de riesgos en el municipio.

Cordialmente,

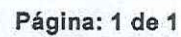


JOHN JAIRO CHISCO LEGUIZAMON  
Subdirector Infraestructura Ambiental

Copia: Dr. César A. Gutiérrez García. Secretario de Obras Públicas del Municipio  
Elaboró: Juan Zuluaga



**Código: CR-LP-FR-03**

[illegible]





2017-IE-00011248

14/05/2017 09:54:01 p.m.

Válido únicamente para envío por e-mail

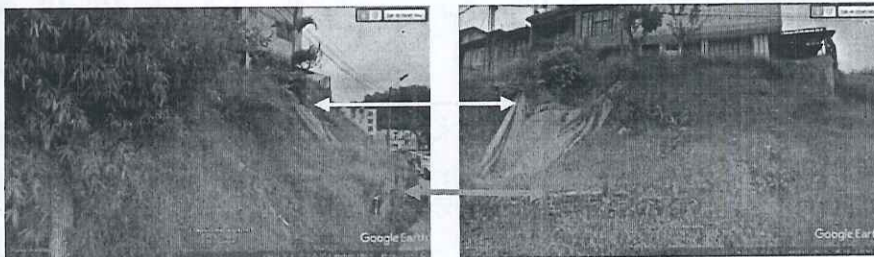
Manizales,

Señora  
LIGIA CASTILLO  
Calle 50A # 32-08  
Barrio Bajo Persia  
Manizales

ASUNTO: Respuesta a oficio No. 2017-EI-00003369. Barrio Persia. Municipio de Manizales

En visita realizado por el Técnico Operativo Heinz Hernández de la Subdirección de Infraestructura Ambiental de Corpocaldas al sitio en mención, se observó lo siguiente:

Al momento de la visita, se observó un desprendimiento superficial en el talud de la parte baja, frente a la vivienda de la solicitante; en la parte superior, no se evidenció afectación a simple vista. La casa no presentaba agrietamientos, lo mismo que el andén o peatonal. Contiguo a este talud se observa un corte para una vía de acceso al parqueadero de la casa vecina, sin ningún tipo de obra de contención, se desconoce si cuenta con los permisos requeridos para dicha obra.



Talud parte baja frente a la vivienda, se pueden observar los trinchos construidos tiempo atrás por Aguas de Manizales



Corte realizado por parte del vecino para ingreso al garaje



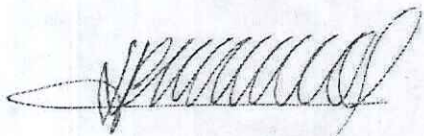
Tiempo atrás en el sector se realizó un trabajo de reposición de la red de acueducto por parte de la empresa Aguas de Manizales, para los llenos y confinación del terreno, construyeron unos trinchos en guadua, estos ya cumplieron su vida útil y colapsaron por su antigüedad.

#### RECOMENDACIONES

- Perfilar el talud para reducir su pendiente y complementar con un apuntillamiento, mediante la instalación de anclajes pasivos de 3 metros de profundidad con varillas de 5/8" e inyección con mortero en proporción 1 – 1, empujar toda la zona intervenida.
- Reparar o remplazar los trinchos en guadua de la parte baja del talud, por una estructura de mayor duración y que brinde un mejor confinamiento (un muro pantalla apoyado sobre micro pilotes de 2 metros de profundidad y de 1 metro de altura).

Debido a las fuertes lluvias que se han presentado desde mediados del mes de abril, donde se presentaron varias emergencias en la ciudad, entre ellas, en los barrios Alto y Bajo Persia, gran parte de estos sectores fueron evacuados de forma preventiva y definitiva, razón por la cual, se recomienda solicitar a la Alcaldía Municipal, cómo se encuentra catalogado, desde la óptica del riesgo, dicho sector.

Atentamente,

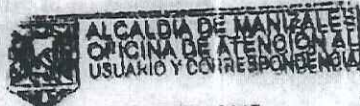


**JOHN JAIRO CHISCO LEGUIZAMON**  
Subdirector Infraestructura Ambiental

Copia: Dr. JAIRO ALFREDO LÓPEZ BAENA, Director UGR

Elaboró: Heinz Hernández





FECHA: 16 MAY 2017  
HORA: 4:00 PM  
RECIBE: [Firma]

Manizales,

Señora  
LIGIA CASTILLO  
Calle 50A # 32-08  
Barrio Bajo Persla  
Manizales



CORPORACION AUTONOMA  
REGIONAL DE CALDAS



Al contestar cite:

2017-IE-00011248

14/05/2017 09:54:31 Folios 1

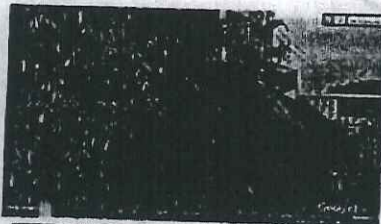
USR

Ced: 18819-17

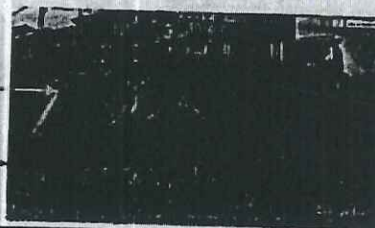
ASUNTO: Respuesta a oficio No. 2017-EI-00003369. Barrio Persla. Municipio de Manizales

En visita realizado por el Técnico Operativo Heinz Hernández de la Subdirección de Infraestructura Ambiental de Corpocaldas al sitio en mención, se observó lo siguiente:

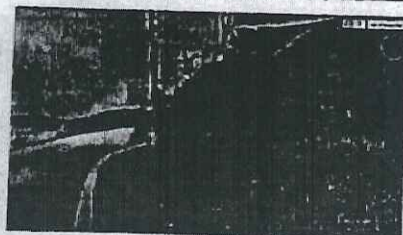
Al momento de la visita, se observó un desprendimiento superficial en el talud de la parte baja, frente a la vivienda de la solicitante; en la parte superior, no se evidenció afectación a simple vista. La casa no presentaba agrietamientos, lo mismo que el andén o peatonal. Contiguo a este talud se observa un corte para una vía de acceso al parqueadero de la casa vecina, sin ningún tipo de obra de contención, se desconoce si cuenta con los permisos requeridos para dicha obra.



Talud parte baja frente a la vivienda, se pueden observar los trinchos construidos tiempo atrás por Aguas de Manizales



Corte realizado por parte del vecino para ingreso al garaje



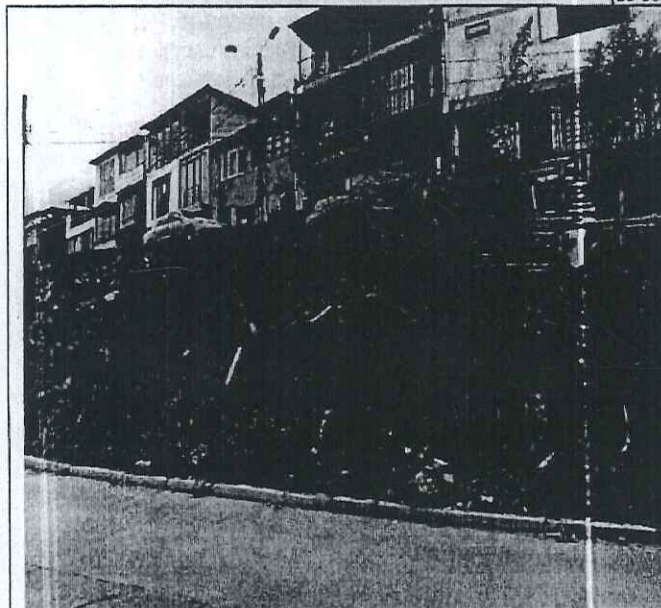
Calle 21 No. 23 - 22 Edificio Atlas Manizales  
Teléfono: (6) 884 14 09 - Fax: 884 19 52  
Código Postal 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13  
[www.corpocaldas.gov.co](http://www.corpocaldas.gov.co) - [corpocaldas@corpocaldas.gov.co](mailto:corpocaldas@corpocaldas.gov.co)  
[www.facebook.com/corpocaldas](http://www.facebook.com/corpocaldas) - [twitter.com/corpocaldas](https://twitter.com/corpocaldas)

USO OFICIAL - ALCALDIA

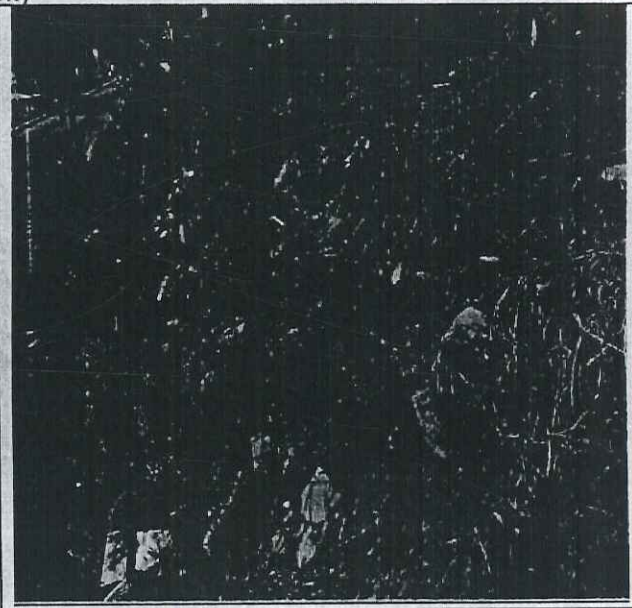
2/1/17



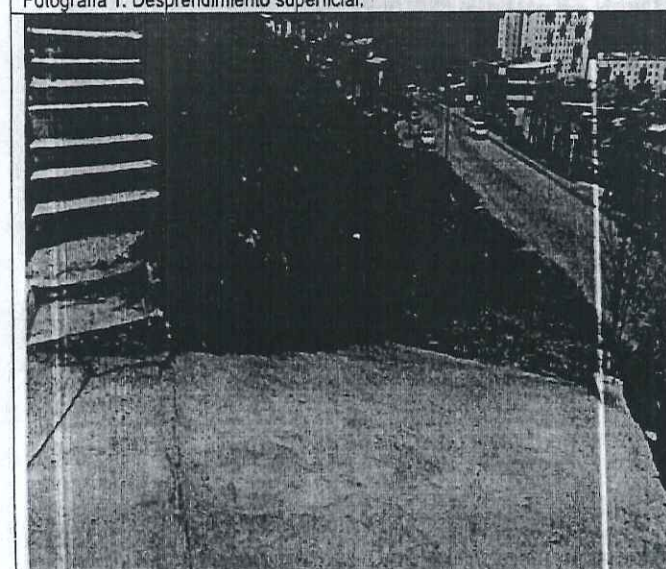
ANEXO  
REGISTRO FOTOGRÁFICO.  
(23-08-2017)



Fotografía 1: Desprendimiento superficial.



Fotografía 2: Basuras y escombros que componen la ladera.



Fotografía 3: Vía que se desconoce si tiene permisos.



Fotografía 4: Corte de ladera inapropiado para conformación de vía.





Tiempo atrás en el sector se realizó un trabajo de reposición de la red de acueducto por parte de la empresa Aguas de Manizales, para los llenos y confinación del terreno, construyeron unos trinchos en guadua, estos ya cumplieron su vida útil y colapsaron por su antigüedad.

#### RECOMENDACIONES

- Perfilar el talud para reducir su pendiente y complementar con un apuntillamiento, mediante la instalación de anclajes pasivos de 3 metros de profundidad con varillas de 5/8" e inyección con mortero en proporción 1 - 1, empujar toda la zona intervenida.
- Reparar o reemplazar los trinchos en guadua de la parte baja del talud, por una estructura de mayor duración y que brinde un mejor confinamiento (un muro pantalla apoyado sobre micro pilotes de 2 metros de profundidad y de 1 metro de altura).

Debido a las fuertes lluvias que se han presentado desde mediados del mes de abril, donde se presentaron varias emergencias en la ciudad, entre ellas, en los barrios Alto y Bajo Persia, gran parte de estos sectores fueron evacuados de forma preventiva y definitiva, razón por la cual, se recomienda solicitar a la Alcaldía Municipal, cómo se encuentra catalogado, desde la óptica del riesgo, dicho sector.

Atentamente,

**JOHN JAIRO CHISCO LEGUIZAMON**  
Subdirector Infraestructura Ambiental

Copia: Dr. JAIRO ALFREDO LOPEZ BAENA, Director UGR

Elaboró: Heinz Hernández





Manizales, Mayo 09 de 2017

Señores  
CORPOCALDAS  
Ciudad

**REF: derecho de petición e información**

Yo, HUMBERTO SANCHES CASTAÑO, identificado con la CC. 19.124.781 expedida en Bogotá, amparado por la ley 1755 de 2015 y el artículo 23 de Nuestra Constitución Política. Respetuosamente me dirijo a Ustedes con el fin de obtener información que permita conocer y ubicar los riesgos existentes en la calle 50 entre carreras 28 y 29 contiguo a la empresa jabonerías HADA, con su respectivo análisis de vulnerabilidad y que sistemas y equipos necesarios tienen para medir, detectar, evaluar, controlar, transmitir y comunicar las informaciones; así como realizar las acciones a que haya lugar.

**HECHOS**

El 18 de Abril hubo fuertes lluvias en la ciudad de Manizales que ocasionaron deslizamientos afectando varios barrios como el Persia ubicada en la ladera contiguo a la fábrica jabonerías HADA, situada en la cra 30 con calle 50 y 49, perjudicando la parte alta y baja del mismo sector.

Entre las carreras 29 y 28 están ubicadas 6 casas que colindan con el predio que pertenece a la fábrica jabonerías HADA, y que integran la ladera que baja al barrio Persia, sin poseer hasta el momento ninguna información acerca de las condiciones de amenaza y/o riesgos del sector objeto de interés, y si existen visitas técnicas que valoren las condiciones actuales de riesgo; para establecer las acciones de mitigación correspondiente.



### **PETICIONES**

- 1) Conocer si existe agrietamiento en el terreno ubicado entre las carreras 29 y 28 con calle 50 contiguo a la fábrica jabonerías HADA.
- 2) Si se encuentra deformación, inclinación o desplazamiento de elementos rígidos como postes, arboles, cercas, muros de contención o cerramiento en las carreras 29 y 28 con calle 50.
- 3) Si coexiste undimientos, ondulaciones, abombamientos en el terreno, acumulación o filtración de agua.
- 4) Si existen estudios técnicos, cuál sería el procedimiento de control y evaluación de los procesos de prevención y atención.

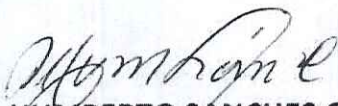
### **FINALIDAD**

Conocer el tipo de obras de conservación de suelos, si es de vocación forestal de acuerdo a su inclinación, o si es necesario el establecimiento de barreras vivas, o de barreras muertas de piedra para controlar la erosión. Tranquilidad para las familias que estamos ubicados entre las carreras 29 y 28 con calle 50 y obtener el conocimiento necesario para la prevención y mitigación del riesgo.

### **NOTIFICACION**

Mi dirección de correspondencia es: calle 50 N° 29-47, celular: 302 304 08 46.

Cordialmente.



**HUMBERTO SANCHES CASTAÑO**

**CC. 19.124.781**

---



Manizales,

Señor  
HUMBERTO SANCHES CASTAÑO  
Calle 50 N° 29-47  
Manizales

**ASUNTO:** Respuesta a derecho de petición No. 2017-EI-00006175-caso 9542017. Barrio Persia. Municipio de Manizales

En atención al principio de subsidiariedad positiva consagrada en el numeral 14 del artículo 3° de la Ley 1523 de 2011, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 31 de la misma normativa, procedemos a dar respuesta a la petición de la referencia en los siguientes términos, no sin antes advertir que la adopción de las medidas puntuales para la solución de la problemática, es del resorte de la autonomía del Municipio de Manizales, a quien le será remitida el presente escrito para lo de su competencia.

Con respecto a su solicitud, nos permitimos comunicarle que después de los eventos ocurridos en la ciudad de Manizales con motivo de la lluvia extraordinaria presentada el día 19 de abril de 2017, la cual tuvo su pico máximo en intensidad y duración hacia la media noche y madrugada de ese día, se presentaron múltiples afectaciones en diversos sectores de la ciudad, entre ellos, los puntos sobre los taludes por usted referidos en su solicitud. La anterior situación de emergencia, obligó a las autoridades correspondientes, a decretar la Alerta Roja y Calamidad Pública para Manizales.

Con lo anterior, fueron activados todos los protocolos de respuesta ante la emergencia, entre los cuales, las respectivas comisiones técnicas integradas por personal profesional de varias entidades de la ciudad con el fin de realizar visitas técnicas de evaluación, diagnóstico, monitoreo y seguimiento a los sitios afectados, entre los cuales, los indicados por usted en su solicitud. Lo anterior, siguiendo las directrices emanadas del Puesto de Mando Unificado – PMU, encaminadas a constituir un listado de sitios críticos evaluados definiendo prioridades de intervención en función de la actividad del proceso (amenaza) y de los elementos expuestos (vulnerabilidad), dándose prioridad a aquellos casos en los cuales están en riesgo asentamientos humanos.

En cuanto a los desprendimientos de material ocurridos en la ladera referenciada por usted, se puede comentar que los mismos afectaron capa vegetal y suelo residual de la zona, dejando expuesto el basamento de la denominada Formación Casabianca, límite impermeable de los materiales que conforma el terreno en ese sitio. Los suelos afectados presentaban gran humedad (fluidos) generando un flujo de tierras hacia la parte inferior, afectando la vegetación presente y el cauce. Lo anterior, generado, al igual que en muchos otros sitios de la ciudad, por la saturación del terreno por la fuerte lluvia del 19 de



abril de 2017, sumado ello a las altas pendientes y a posibles concentraciones de aguas superficiales sobre las zonas afectadas, fueron los factores incidentes principales más probables para la detonación de dichos eventos.

En cuanto a la infraestructura presente en la zona, no se evidencia que la misma haya sufrido afectación alguna, los postes que llevan las diferentes líneas de energía y fibra óptica conservan su verticalidad, los pavimentos y zonas peatonales presentan el desgaste normal por el uso y edad de la estructura; ya en la ladera afectada, algunas especies arbóreas presentan inclinación por efectos del impacto que produjo el material movilizado y los mismos deben entrar a ser evaluados en el momentos que se inicie algún tipo de intervención.



Vista de los diferentes procesos que se suscitaron en el sector – ladera microcuenca Qda. San Luis



Es de anotar, que durante las visitas técnicas, se brindaron las debidas recomendaciones de acciones inmediatas para ser implementadas por parte de la misma comunidad, con apoyo y colaboración de los organismos de socorro o la administración municipal a través de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres de Manizales. Lo anterior, con el fin de controlar el avance de los procesos de remoción en masa con la ocurrencia de nuevas lluvias, mitigar sus efectos posteriores, mientras se acometen las medidas estructurales de recuperación y mitigación definitivas en los múltiples puntos críticos afectados.



Uno de los objetivos de las visitas técnicas a los sitios afectados, era determinar la posible inminencia del peligro para la comunidad del sector, en caso de que se presentaran indicios o señales indicativas de inestabilidad que obligaran a realizar desalojos o evacuaciones preventivas o definitivas, en las viviendas o infraestructura existente, cierres viales, suspensión de servicios públicos, entre otros, en el radio de acción de incidencia directa de la afectación por el evento, según las condiciones de riesgo observadas en campo.

Para el caso específico de la ladera por usted referida, al momento de los monitoreos realizados, incluso con acompañamiento de la comunidad, no se observaron señales de inminente peligro que justificaran el desalojo o evacuación preventiva de las viviendas del sector. Se realizaron recomendaciones de acciones preventivas inmediatas, de las cuales, le comunicamos verbalmente a la comunidad en el sitio el día, algunas de las cuales se ha evidenciado que ya han sido implementadas, como lo son:

- Instalación de plásticos para el cubrimiento de los escarpes generados por los eventos, a fin de evitar la reactivación de los procesos de inestabilidad.
- Señalización de las áreas de influencia de los procesos de inestabilidad, para evitar o restringir el paso peatonal.
- Se recomendó a la comunidad del sector, monitoreo continuo y permanente, para identificar nuevas posibles señales indicativas de inestabilidad sobre los terrenos aledaños a los sitios afectados, tales como nuevos desprendimientos, deslizamientos, hundimientos, agrietamientos, fisuramiento en las estructuras aledañas, afloramientos de agua, entre otros; para que de ser el caso, dar aviso de inmediato a los organismos de socorro, Cuerpo Oficial de Bomberos de Manizales, Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres.

## RECOMENDACIONES

- Se recomienda realizar un continuo monitoreo en este sitio, a fin de estar atento a cualquier avance o nuevas señales indicativas de inestabilidad (tales como afloramientos de agua, agrietamientos del terreno, hundimientos o desprendimientos nuevos de material, entre otras) que pudiese representar algún tipo de peligro para las personas que habitan el sector y comunidad e infraestructura existente en áreas aledañas en general. De ser necesario dar aviso de inmediato a las autoridades municipales competentes con respecto al tema (Cuerpo Oficial de Bomberos, Unidad de Gestión del Riesgo del Municipio de Manizales).
- Es de recordar que en esta temporada de invierno, la alta susceptibilidad del terreno a presentar deslizamientos o desprendimientos de material en estas laderas del sector sin tratamientos geotécnicos, hace imprescindible la implementación de todas las acciones preventivas inmediatas recomendadas, mientras se define el manejo e intervención definitiva en el talud, de acuerdo a criterios técnicos de los expertos.
- Se debe garantizar un adecuado manejo de aguas lluvias superficiales, tanto en el área de incidencia del sitio afectado, como en toda la zona circundante, identificando la necesidad de complementar, según el caso, obras tales como canalizaciones, drenes, filtros, sistema de captación en los sumideros, entregas adecuadas, entre otras.

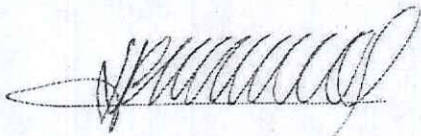


- Por el área afectada estar categorizada como un Suelo de Protección (ladera urbana) según el POT del Municipio de Manizales y por estar dentro de la microcuenca de la Quebrada San Luis, se recomienda que la intervención y recuperación de todos los puntos afectados en la zona, se realice mediante obras de bioingeniería que consten principalmente de siembras de especies nativas, conformación de taludes mediante trinchos escalonados, filtros vivos y algunas obras de corrección de cauces como diques de consolidación y otros de retención; generando así una intervención integral de toda la microcuenca.

Con respecto a las intervenciones mediante medidas estructurales que sean necesarias o requeridas (obras de mitigación) a nivel de todos los puntos críticos afectados en la ciudad de Manizales, es importante recordar y aclarar que para el caso específico de su solicitud, la construcción de obras de estabilidad de taludes siempre son priorizadas y evaluadas de acuerdo a su grado de criticidad, a través de la Secretaría de Obras Públicas, para lo cual, CORPOCALDAS está en disposición de brindar, si así lo requiere el ente municipal, su apoyo o asesoría técnica, reportando los sitios (como éste), producto de las visitas técnicas, de monitoreo periódico y de seguimiento en las afectaciones presentadas durante la emergencia.

Así mismo, se reitera que la ejecución de obras en el sitio, se deben realizar por intermedio de la administración municipal (entidad competente en relación con el asunto de la referencia), bien sea mediante la utilización de recursos propios o a través de convenios entre el Municipio de Manizales y otras entidades, para este caso, también de acuerdo a la consecución de los recursos necesarios, bien sea ante el gobierno nacional, departamental o municipal.

Atentamente,



**JOHN JAIRO CHISCO LEGUIZAMON**  
Subdirector Infraestructura Ambiental

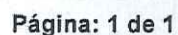
Copia: Dr. Cesar Alberto Gutiérrez García. Secretario de Obras Públicas. Municipio de Manizales  
Dr. Jairo Alfredo López Baena. Director Unidad de Gestión del Riesgo. Municipio de Manizales

Elaboró: Sebastián Montoya Mora



2017-EI-00006482

Código: CR-LP-FR-03

[illegible]



Manizales,

Señora  
VICTORIA EUGENIA  
Carrera 30 # 49 - 19  
Barrio Persia  
Manizales

**ASUNTO:** Respuesta a oficio N° 2017-EI-00006482. Barrio Bajo Persia. Municipio de Manizales

En visita realizada por el Técnico Operativo Heinz Hernández de la Subdirección de Infraestructura Ambiental de Corpocaldas al sitio en mención, se observó lo siguiente:



Con respecto a su solicitud, nos permitimos comunicarle que después de los eventos ocurridos en la ciudad de Manizales con motivo de la lluvia extraordinaria presentada el día 19 de abril de 2017, la cual tuvo su pico máximo en intensidad y duración hacia la media noche y madrugada de ese día, se presentaron múltiples afectaciones en diversos sectores de la ciudad, entre ellos, los puntos sobre los taludes por usted referidos en su solicitud. La anterior situación de emergencia, obligó a las autoridades correspondientes, a decretar la Alerta Roja y Calamidad Pública para Manizales.

Con lo anterior, fueron activados todos los protocolos de respuesta ante la emergencia, entre los cuales, las respectivas comisiones técnicas integradas por personal profesional de varias entidades de la ciudad con el fin de realizar visitas técnicas de evaluación, diagnóstico, monitoreo y seguimiento a los sitios afectados,

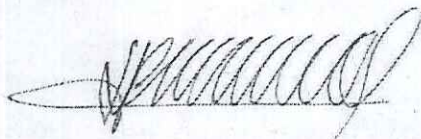


entre los cuales, los indicados por usted en su solicitud. Lo anterior, siguiendo las directrices emanadas del Puesto de Mando Unificado – PMU, encaminadas a constituir un listado de sitios críticos evaluados definiendo prioridades de intervención en función de la actividad del proceso (amenaza) y de los elementos expuestos (vulnerabilidad), dándose prioridad a aquellos casos en los cuales están en riesgo asentamientos humanos.

En este sector se han realizado visitas periódicas, por las diferentes autoridades ya que el sector se encuentra catalogado como zona de alto riesgo; lo anterior, motivo a la administración municipal a incluirlo en el PAE. Adicionalmente, en la zona se viene realizando un estudio geológico-geotécnico e hidráulico y de zonificación del riesgo, a través del cual, se determinarán las acciones, tanto estructurales como no estructurales a implementar para mitigar el riesgo por deslizamiento en la zona; por lo tanto, las obras de estabilidad a realizarse en el sector, se encuentran priorizadas y serán ejecutadas en el corto plazo, por parte de Corpocaldas en apoyo a la gestión del riesgo que adelanta actualmente el Municipio de Manizales, una vez se tengan los resultados de estudios técnicos antes mencionados.

Copia de este oficio se enviará a la Alcaldía de Manizales, para las acciones y fines pertinentes.

Atentamente,



**JOHN JAIRO CHISCO LEGUIZAMON**  
Subdirector Infraestructura Ambiental

Copia: Dr. César Alberto Gutiérrez García. Secretaria de Obras Públicas del Municipio de Manizales.  
Dr. Jairo Alfredo López B. Director UGR

Elaboró: Heinz Hernández



Calle 21 No. 23 – 22 Edificio Atlas Manizales  
Teléfono: (6) 884 14 09 – Fax: 884 19 52  
Código Postal 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13  
[www.corpocaldas.gov.co](http://www.corpocaldas.gov.co) - [corpocaldas@corpocaldas.gov.co](mailto:corpocaldas@corpocaldas.gov.co)

Síguenos en:



@corpocaldas



@corpocaldas



@corpocaldasoficial



@corpocaldas







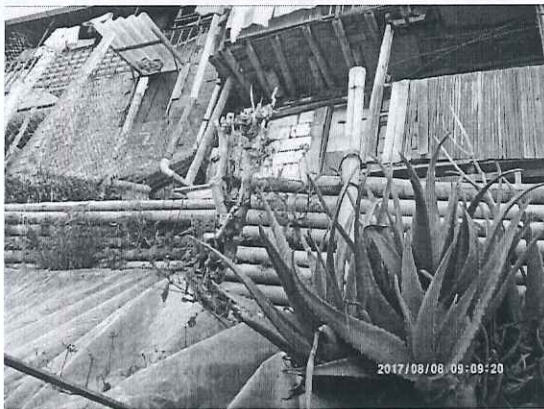
Manizales,

Señora  
OLGA LUCIA MARIN MORALES  
Calle 51B # 34C-55  
Barrio Santos  
Manizales

**ASUNTO:** Respuesta a oficio No. 2017-EI-00006956. Barrio Persia. Municipio de Manizales

En atención a su solicitud de visita, personal técnico de la Subdirección de Infraestructura Ambiental de CORPOCALDAS se dirigió al sitio de interés con el fin de conocer de primera mano la situación que se presenta para así poder brindar la asesoría necesaria y dar las recomendaciones que más se ajusten para este caso en específico:

- Se evidencia un talud semi-vertical el cual abarca un área aproximada de 6m de longitud por 3m de altura, protegido por plásticos y sin cobertura vegetal, dado que se han presentado algunos pequeños desprendimientos de suelo, los cuales no comprometen la estructura de la vivienda.
- En la base del talud se evidencia la presencia de un afloramiento de agua.



### RECOMENDACIONES

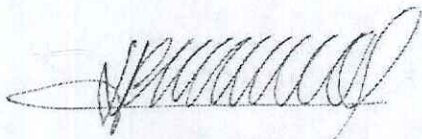
- Conformación del talud por medio de un perfilado manual.
- Reforzamiento del talud por medio de anclajes pasivos (apuntillamiento).
- Posteriormente, realizar el recubrimiento con mortero en proporción 1:3 con malla gallinero.



- En la base del talud instalar dos drenes subhorizontales profundos (12m).
- Construir obras de manejo de aguas lluvias en la base y corona del talud, conduciendo las aguas captadas hasta una caja de inspección que finalmente entregue las aguas al alcantarillado del sector.

Por todo lo anteriormente descrito, copia del presente oficio se enviará a la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Manizales, para lo de su conocimiento, fines y acciones que estimen pertinentes.

Atentamente,



**JOHN JAIRO CHISCO LEGUIZAMON**  
Subdirector Infraestructura Ambiental

Copia: Dr. Cesar Alberto Gutiérrez García. Secretario de Obras Públicas. Municipio de Manizales. Calle 19 # 21-44  
Propiedad Horizontal CAM

Elaboró: Jorge Eliecer Valencia López







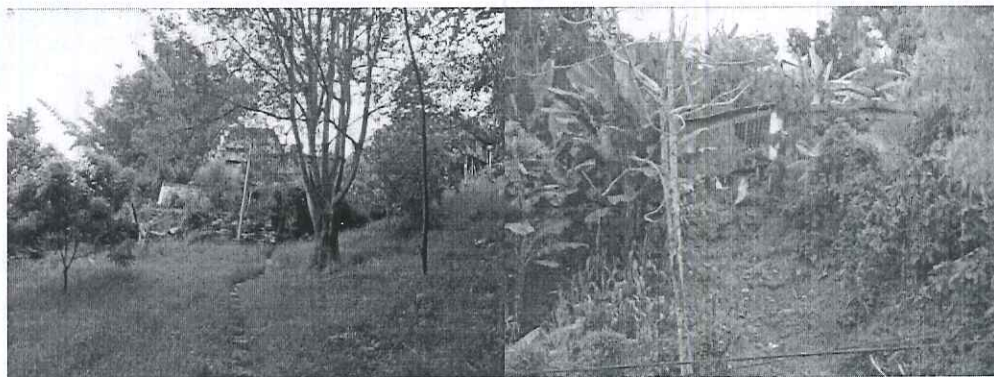
Manizales,

Señora  
LUZ MARY GOMEZ  
Carrera 34B # 26 – 95  
Barrio El Nevado  
Manizales

ASUNTO: Respuesta oficio No. 2017-EI-00007138. Barrio Bajo Persia. Municipio de Manizales

En visita realizada por el Técnico Operativo Luis Alejandro Muñoz R. de la Subdirección de Infraestructura Ambiental de Corpocaldas al sitio en mención, se observó lo siguiente:

En este lugar se realizó un recorrido por la zona, y se observó un deslizamiento menor de 5 metros de ancho y una longitud de 3 metros con un espesor de 1 metro en promedio, compuesto por material vegetal y suelos poco húmedos. No se observaron afloramientos de agua en el escarpe del deslizamiento. El material fallado, se acumuló al costado de la vía que conduce al Conjunto Torres de Barcelona. Dicho evento, dada la cercanía de la vivienda a la corona del talud, supone que dejó al descubierto parte de su cimentación, lo cual la hace altamente vulnerable, en caso de presentarse una reactivación del proceso de inestabilidad.



En la inspección realizada, se evidenció que el deslizamiento fue generado por la saturación de los estratos superficiales de suelo, cuya ocurrencia se relaciona con lluvias aisladas de magnitud y duración importantes, generalmente mayores de 70 mm y de duración superior a 4 horas. Los procesos de inestabilidad de este tipo, presentan un espesor de la franja fallada en todos los casos inferior a 2 metros y una superficie de falla aproximadamente paralela a la superficie del terreno. Es de anotar que los materiales



expuestos o comprometidos en este deslizamiento, se caracterizan por ser llenos de ladera como basuras, escombros y residuos de movimientos de tierra y parte de cenizas volcánicas no consolidadas de permeabilidad media.



En términos generales, la ocurrencia de las precipitaciones de gran magnitud y duración, genera importantes volúmenes de infiltración y, finalmente, la completa saturación de los estratos superficiales de los suelos comprometidos en la falla, los cuales, como se dijo, son suelos, en general, de baja plasticidad, alta permeabilidad y baja cohesión efectiva.

Por otra parte no se evidencia el manejo de aguas lluvias con canales y bajantes que entreguen adecuadamente al sistema de alcantarillado, por lo que se supone que el descargue de las aguas lluvias se hace directamente a la ladera, situación que aumenta los procesos de infiltración y el riesgo de deslizamiento por la infiltración de agua al suelo.

#### RECOMENDACIONES

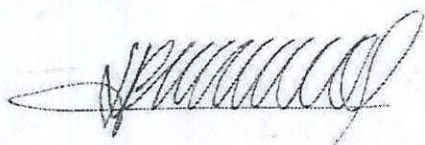
- \* Realizar monitoreo de forma permanente para verificar que no se presenten cambios en la ladera, en caso de presentarse, reportarlos a Bomberos o a la Unidad Municipal de Gestión del Riesgo UGR, con el fin de tener elementos de juicio para determinar, de ser necesario, posibles acciones de carácter preventivo.
- \* Conducir las aguas lluvias con canales y bajantes para que sean entregadas de forma adecuada al sistema de alcantarillado.
- \* Prohibir el arrojo de escombros y residuos sólidos en la ladera e intervenir la parte afectada por el deslizamiento, mediante la siembra de especies nativas de porte medio y raíz profunda como Chilca Negra y Blanca, Plegadera, Botón de oro, Zarzamora, Trompeto, Chusque, Siete Cueros, Olivo, Lechero rojo, Sauce o Cajeto.
- \* Dadas las condiciones del terreno en el sitio donde se encuentra la vivienda, se recomienda el perfilado del talud y retiro del suelo suelto, la construcción de obras de manejo de aguas superficiales (zanjas, canales, acequias), con el propósito de estimular los caudales superficiales y reducir los volúmenes de infiltración; además la construcción de obras de contención flexibles (pantallas pasivas, con anclajes a profundidades variables entre 6 y 9 m), con el propósito de cubrir e impermeabilizar suelos



inconsolidados y mejorar su resistencia al corte, cuando los mismos no pueden retirarse en su totalidad. Por último, la implementación de drenes subhorizontales para abatir la posible presencia de niveles freáticos colgados.

Copia del presente oficio se enviará a la Unidad de Gestión del Riesgo – UGR y la Secretaría de Obras Públicas del Municipio para los fines pertinentes.

Atentamente,

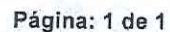


**JOHN JAIRO CHISCO LEGUIZAMON**  
Subdirector Infraestructura Ambiental

Copia: Dr. Cesar Alberto Gutiérrez García, Secretario de Obras Públicas Municipal.  
Dr. Jairo Alfredo López Baena, Director Técnico Unidad de Gestión del Riesgo - UGR

Elaboró: Luis Muñoz



[illegible]

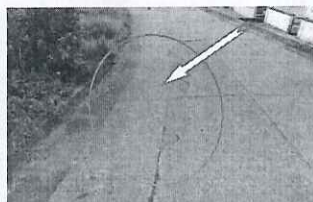


Manizales,

Señora  
ANUNSIACION MONTOYA BETANCUR  
Calle 50 # 31 - 54  
Barrio Alto Persia  
Manizales

ASUNTO: Respuesta a oficio No. 2017-EI-00007500. Barrio Alto Persia. Municipio de Manizales

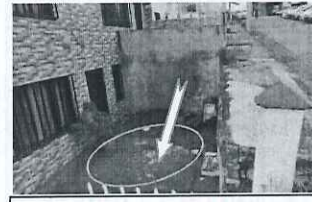
En visita realizada por el Técnico Operativo Luis Guillermo Salazar Arias de la Subdirección de Infraestructura Ambiental de Corpocaldas al sitio en mención, se observó lo siguiente:



Varios platos del pavimento, al ingreso del barrio, en regular estado



Entrega de aguas lluvias sobre la ladera, sin obras.



Aguas lluvias en los antejardines, por canalizar

Humedades en los antejardines, debido a la falta de canalización de los bajantes de las cubiertas, aumentando el caudal sobre las viviendas vecinas, ya que los jardines van construidos en escalinatas, afectando a los vecinos ubicados en las partes inferiores.

Esta situación tiende a aumentar el caudal de aguas lluvias que entregan a la ladera, la cual no posee obras para guiar las aguas lluvias de forma adecuada a la red de alcantarillado o a cauce natural.

También los usuarios manifiestan preocupación porque gran parte de las aguas lluvias que corren por la vía principal, se están infiltrando, debido a que varios platos del pavimento están en regular estado por trabajos anteriores que quedaron



inconclusos, pues luego de romper no realizaron resanes completos sino parciales lo que ha provocado su hundimiento.

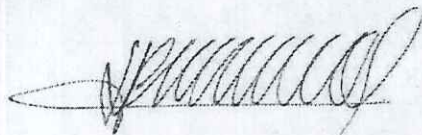
Igualmente, ven con preocupación que las aguas lluvias de la vía quedan a media ladera, ya que los sumideros solo las desvían y no tienen obras que las conduzcan de manera adecuada hasta su punto de entrega.

### RECOMENDACIONES

- Solicitar a los vecinos la construcción y conducción de sus aguas lluvias de las cubiertas de forma adecuada a la red de alcantarillado.
- Realizar mantenimiento de las zonas verdes, no acumular basuras para que mitiguen el problema de acumulación agua en la ladera.
- Solicitar la reparación de los pavimentos y complementar obras de manejo de aguas lluvias.
- La ladera requiere obras complementarias para el manejo de las aguas lluvias y entregar de forma adecuada a la red del sistema.

Para el efecto se enviará copia del presente oficio al municipio de Manizales para los fines pertinentes.

Atentamente,



**JOHN JAIRO CHISCO LEGUIZAMON**  
Subdirector Infraestructura Ambiental

Copia: Dr. Cesar Alberto Gutiérrez G. Secretario de Obras Públicas de Manizales

Elaboró: LGSA



Calle 21 No. 23 – 22 Edificio Atlas Manizales  
Teléfono: (6) 884 14 09 – Fax: 884 19 52  
Código Postal 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13  
[www.corpocaldas.gov.co](http://www.corpocaldas.gov.co) - [corpocaldas@corpocaldas.gov.co](mailto:corpocaldas@corpocaldas.gov.co)

Síguenos en:



@corpocaldas



@corpocaldas



@corpocaldasoficial



@corpocaldas





14100-2041

Manizales, 26 de mayo de 2017

Señora  
ESTEFANIA RUIZ LLANOS Y DEMAS FIRMANTES  
Calle 54 N° 35-41  
Cels: 3154437299-3116493301  
Ciudad

Referencia: Rad. N° 03478 del 08-05-2017

Cordial saludo:

*En atención al oficio de la referencia, mediante el cual solicitan información sobre la suspensión del servicio de acueducto en el Barrio Bajo Persia Sector Carrilera sobre la Calle 54, Aguas de Manizales S.A. E.S.P., le manifiesta lo siguiente:*

*De acuerdo con la información suministrada por la oficina de Redes de esta empresa nos permitimos informarle que se realizó visita técnica en el Barrio Bajo Persia sector carrilera sobre la Calle 54 mediante orden de trabajo N°17779 con el fin de restablecer el servicio.*

*Sin embargo es importante aclarar que habrá viviendas del sector sin dicho servicio, toda vez que el mismo va siendo restablecido de acuerdo a las directrices emanadas por la Unidad de Gestión del Riesgo.*

*Respecto a su solicitud de coordinar en conjunto con las demás entidades las obras de mitigación del barrio Bajo Persia le comunicamos que la Empresa hace parte de la mitigación del riesgo de acuerdo a las directrices emitidas por la Unidad de Gestión del Riesgo de Manizales.*

*Sin embargo le informamos que se dará traslado de manera inmediata de esta solicitud a la Unidad de Gestión del Riesgo y CORPOCALDAS para que realicen las gestiones pertinente, de acuerdo a sus competencias; de conformidad con lo establecido en el Artículo 21 del Capítulo 1 de la Ley 1437 de 2011 Funcionario sin competencia, que dice:*

**"Artículo 21:** Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los diez (10) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito..."





2

De esta manera damos respuesta a su solicitud.

Atenta comunicación,

  
LILIANA ANGEL VILLADA  
Líder Atención al Cliente

Copia: Doctor Jairo Alfredo López Baena, DIRECTOR TECNICO Unidad de Gestión del Riesgo  
Calle 19 N° 21- 44 Propiedad Horizontal CAM Tel.: 8879700 Ext.: 71500.  
Doctor Juan David Arango Gartner, CORPOCALDAS, Calle 21 N° 23-22, Edificio Atlas Tel.:  
8841409.

Oswaldo C

Alcaldía de Manizales  
Más Oportunidades



Manizales,

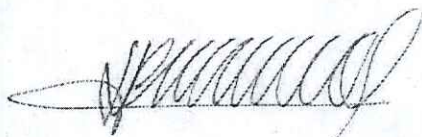
Señora  
LILIANA ANGEL VILLADA  
Líder Atención Al Cliente Aguas de Manizales SA ESP  
Av. Kevin Ángel # 59-181  
Manizales

ASUNTO: Respuesta a oficio 14100-2041. Radicado No. 207-EI-00007557. Barrio Bajo Persia. Municipio de Manizales

En atención a la información remitida por usted dentro del oficio de la referencia y de acuerdo a las competencias asignadas por la ley a la Corporación; nos permitimos informarle que CORPOCALDAS ha cumplido con su función asesora y en aplicación del principio de subsidiariedad positiva consagrado en el numeral 14 del artículo 3 de la ley 1523 de 2011, ha apoyado a las diferentes entidades territoriales, en este caso, al Municipio de Manizales, en recorridos y definición de obras en los diferentes puntos afectados por los eventos de lluvia extraordinaria vivida en el mes de Abril de 2017.

Por lo anterior, la Administración Municipal, con recursos propios, actualmente se encuentra ejecutando obras de estabilidad de taludes en el barrio Bajo Persia, para lo cual, CORPOCALDAS ha brindado su apoyo a través de la realización de los estudios y diseño de las obras de mitigación respectivas.

Atentamente,



JOHN JAIRO CHISCO LEGUIZAMON  
Subdirector Infraestructura Ambiental

Copia: Sra. Estefanía Ruiz Llanos. Calle 54 No. 35-41. Barrio Sinaí. Manizales  
Elaboró: Sebastián Montoya Mora



Manizales, Julio 17 del 2017

Señor:

Juan David Arango Garthner

Corpocaldas

Manizales

CORPORACION AUTONOMA  
REGIONAL DE CALDAS



Radicado número:

2017-EI-00010036

17/07/2017 05:20:32 Folios 3

La veeduría ciudadana control de obras barrio Alto Persia con resolución de aprobación número 146 del 09 de junio del 2017 presenta ante usted(es) el siguiente derecho de petición amparados en la ley 23 de la constitución política de Colombia.

De acuerdo a reunión realizada en la tarde del día 23 de junio del presente año, convocada por el señor alcalde, en compañía del director de Corpocaldas, Juan David Arango Garthner, el secretario de obras públicas Cesar Gutiérrez y como representantes del sector del alto Persia, Beatriz Góngora, Claudia Marcela Arias Villegas, Ángela Muñoz, Clara Isabel Calderón, Rosario Castañeda Castaño, Javier Gómez Gómez, Luis María López Pareja y Adrián Hernández Correa ante el despacho de la alcaldía de Manizales, se manifestó que habría un presupuesto de dos mil millones de pesos para la atención de la mitigación de la zona del desastre del pasado 19 de Abril del presente año cuyo desembolso se haría el 30 de Junio pero efectivos a partir del 04 de Julio del presente año.

Hasta la fecha 14 de Julio vemos con preocupación que dichas obras prometidas en la mesa de trabajo del despacho del alcalde no se estén ejecutando conforme a lo prometido, pues según información consultada, estas terminarían el próximo 22 del presente mes ya que de los 206.000.000 de pesos que se asignaron inicialmente, solo quedan disponibles 2.000.000 lo cual no cubre las obras necesarias para mitigar las obras del sector.

Según informe verbal por Parte de del director de Corpocaldas, Juan David Arango Garthner, el ingeniero de la misma entidad Sebastián Montoya, subdirector de Corpocaldas John Jairo Chisco y el secretario de obras públicas Cesar Gutiérrez, explicaron a la comunidad las obras a realizar que consistían en una pantalla activa en la parte superior del terreno, una pantalla pasiva con apuntillamiento que se extendía por toda la calle 49 en la parte inferior y en



medio de la pantalla una canal para aguas lluvias, además de una pantalla pasiva en el derrumbe ubicado en el camino que comunica al sector del alto Persia con el barrio Gonzales por las calles 49 con 48c y evaluación del terreno sobre el cual hay unas escalas que comunican a los dos sectores.

De acuerdo a lo anterior, la veeduría del alto Persia con resolución número 146 del 09 de junio del 2017, muy respetuosamente solicita su respuesta a los siguientes puntos:

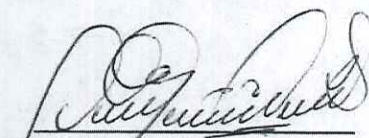
- En que se ha invertido el dinero y que cantidad falta por invertir en el alto Persia.
- Que dineros y obras se tienen estudiadas para el sector para la reparación de las vías deterioradas
- Informe de obras a realizar en los siguientes sectores:
  1. Escalas y talud que comunican al alto Persia con el barrio Gonzales desde la calle 49 a 48c
  2. Talud y escalas de la calle 50 con carrera 29 a un costado de Jabonerías Hada.
  3. Talud en la parte alta del BOX-CULVERT por la canaleta que comunica al alto Persia con el bajo prado.
  4. Desplazamiento de tierra o agrietamiento hacia la ladera san Luis en la calle 50 número 31-48.
  5. Talud en la carrera 29 a número 49-46.
  6. Derrumbe que se originó desde la calle 50, 49 y 48 con carreras 29,30,31 y 32 y hasta la fecha no se le ha realizado ninguna intervención diferente a la limpieza y remoción de tierra superficial.
- Copia del diseño de obras que según informe del alcalde del 23 de junio del 2017 ya se encontraban listos
- Que ha pasado con los estudios de retorno de las familias a sus viviendas o reubicación de las que las perdieron.
- Informe urgente sobre la decisión a tomar sobre la vivienda ubicada en la calle 49 número 31-02 ya que está afectando a viviendas cercanas y la ladera.

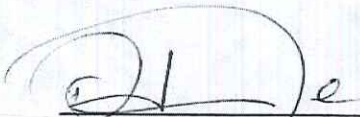


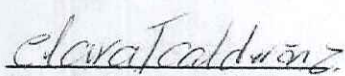
- Que beneficio económico o subsidio recibirán las personas que perdieron su vivienda o que pasados los tres meses de beneficio no pueden retornar a sus viviendas.

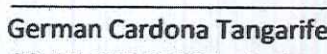
Recibimos sus respuestas en la calle 50 número 31-12

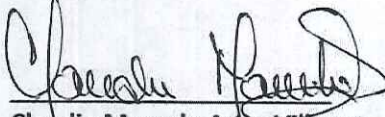
Atentamente.

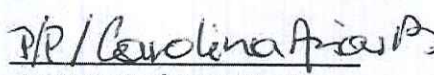
  
 Luis María López Pareja  
 C.C 10.232050 Manizales.  
 Celular: 3116062233  
 Presidente veeduría

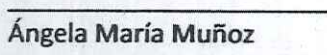
  
 Adrián Hernández Correa  
 CC: 75.069.471 Manizales.  
 Celular: 3146040853  
 Veedor

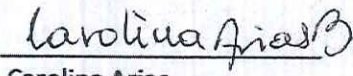
  
 Clara Isabel Calderón Zuluaga  
 C.C: 30290379 Manizales.  
 Celular: 3148922015  
 Veedora

  
 German Cardona Tangarife  
 CC: 75.069.696 Manizales  
 Celular: 3166974493  
 Veedor

  
 Claudia Marcela Arias Villegas  
 C.C: 24.347.711 Manizales.  
 Celular: 3113308651  
 Secretaria veeduría

  
 Antonio José Arias Cardona  
 C.C: 10227227 Manizales.  
 Celular: 3113173542  
 Veedor

  
 Ángela María Muñoz  
 C.C 1.053.787.243 Manizales.  
 Celular: 3205799357  
 Líder comité de vivienda JAC

  
 Carolina Arias  
 CC: 30.337.495 Manizales.  
 Celular: 3122391589  
 Secretaria comité de obras JAC

Cc: Alcaldía, Secretaria de obras públicas, Corpocaldas, Personería municipal, UGR y Gobernación de Caldas.





CORPORACION AUTONOMA  
REGIONAL DE CALDAS



Radicado número:

**2017-EI-00010602**

27/07/2017 04:02:37 Folios 1

CEMAI 700.7-2591-17 AL CONTESTAR POR FAVOR CITAR ESTE NÚMERO

Manizales, 27 de Julio de 2017.

Doctor

**JUAN DAVID ARANGO GARTNER**

Director General

Corporación Autónoma Regional de Caldas  
Manizales

Asunto: Seguimiento

Exp. V-172-17

Respetado Doctor Arango:

Atendiendo a la solicitud elevada ante este despacho por la Veeduría Ciudadana Del Barrio Alto Persia con resolución de aprobación 146 de 09 Junio de 2017, donde solicitan se les brinde información de las obras de mitigación de los desastres ocurridos en la ola invernal del pasado mes de Abril; solicitamos respetuosamente se informe a este organismo de control el estado de las actuaciones adelantadas.

Lo anterior conforme nuestras funciones establecidas en la Ley 136 de 1994,

Atentamente:

  
**MARIA ISABEL BOTERO MARIN**  
Personera Delegado Grado 03 CEMAI  
Contratación Estatal, M.A e Ingeniería

*Proyecto: C. David V.M.*



PERSONERÍA MUNICIPAL  
DE MANIZALES  
CALLE 900004322-1  
RECIBO  
17 JUL 2017  
Hora: 3:03pm  
2.4098

Manizales, Julio 17 del 2017

Señora:

**Tulia Elena Hernández**

Personera municipal

Manizales

La veeduría ciudadana control de obras barrio Alto Persia con resolución de aprobación número 146 del 09 de junio del 2017 presenta ante usted(es) el siguiente derecho de petición amparados en la ley 23 de la constitución política de Colombia.

De acuerdo a reunión realizada en la tarde del día 23 de junio del presente año, convocada por el señor alcalde, en compañía del director de Corpocaldas, Juan David Arango Garthner, el secretario de obras públicas Cesar Gutiérrez y como representantes del sector del alto Persia, Beatriz Góngora, Claudia Marcela Arias Villegas, Ángela Muñoz, Clara Isabel Calderón, Rosario Castañeda Castaño, Javier Gómez Gómez, Luis María López Pareja y Adrián Hernández Correa ante el despacho de la alcaldía de Manizales, se manifestó que habría un presupuesto de dos mil millones de pesos para la atención de la mitigación de la zona del desastre del pasado 19 de Abril del presente año cuyo desembolso se haría el 30 de Junio pero efectivos a partir del 04 de Julio del presente año.

Hasta la fecha 14 de Julio vemos con preocupación que dichas obras prometidas en la mesa de trabajo del despacho del alcalde no se estén ejecutando conforme a lo prometido, pues según información consultada, estas terminarían el próximo 22 del presente mes ya que de los 206.000.000 de pesos que se asignaron inicialmente, solo quedan disponibles 2.000.000 lo cual no cubre las obras necesarias para mitigar las obras del sector.

Según informe verbal por Parte de del director de Corpocaldas, Juan David Arango Garthner, el ingeniero de la misma entidad Sebastián Montoya, subdirector de Corpocaldas John Jairo Chisco y el secretario de obras públicas Cesar Gutiérrez, explicaron a la comunidad las obras a realizar que consistían en una pantalla activa en la parte superior del terreno, una pantalla pasiva con apuntillamiento que se extendía por toda la calle 49 en la parte inferior y en



medio de la pantalla una canal para aguas lluvias, además de una pantalla pasiva en el derrumbe ubicado en el camino que comunica al sector del alto Persia con el barrio Gonzales por las calles 49 con 48c y evaluación del terreno sobre el cual hay unas escalas que comunican a los dos sectores.

De acuerdo a lo anterior, la veeduría del alto Persia con resolución número 146 del 09 de junio del 2017, muy respetuosamente solicita su respuesta a los siguientes puntos:

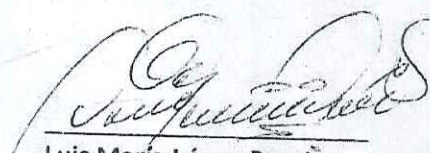
- En que se ha invertido el dinero y que cantidad falta por invertir en el alto Persia.
- Que dineros y obras se tienen estudiadas para el sector para la reparación de las vías deterioradas
- Informe de obras a realizar en los siguientes sectores:
  1. Escalas y talud que comunican al alto Persia con el barrio Gonzales desde la calle 49 a 48c
  2. Talud y escalas de la calle 50 con carrera 29 a un costado de Jabonerías Hada.
  3. Talud en la parte alta del BOX-CULVERT por la canaleta que comunica al alto Persia con el bajo prado.
  4. Desplazamiento de tierra o agrietamiento hacia la ladera san Luis en la calle 50 número 31-48.
  5. Talud en la carrera 29 a número 49-46.
  6. Derrumbe que se originó desde la calle 50, 49 y 48 con carreras 29,30,31 y 32 y hasta la fecha no se le ha realizado ninguna intervención diferente a la limpieza y remoción de tierra superficial.
- Copia del diseño de obras que según informe del alcalde del 23 de junio del 2017 ya se encontraban listos
- Que ha pasado con los estudios de retorno de las familias a sus viviendas o reubicación de las que las perdieron.
- Informe urgente sobre la decisión a tomar sobre la vivienda ubicada en la calle 49 número 31-02 ya que está afectando a viviendas cercanas y la ladera.



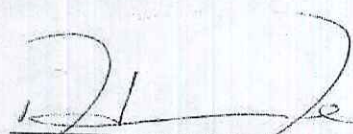
- Que beneficio económico o subsidio recibirán las personas que perdieron su vivienda o que pasados los tres meses de beneficio no pueden retornar a sus viviendas.

Recibimos sus respuestas en la calle 50 número 31-12

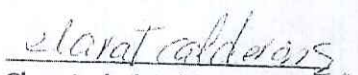
Atentamente.



Luis María López Pareja  
C.C 10.232050 Manizales.  
Celular: 3116062233  
Presidente veeduría

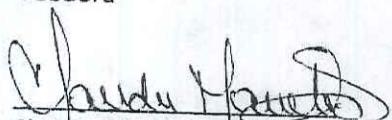


Adrián Hernández Correa  
CC: 75.069.471 Manizales.  
Celular: 3146040853  
Veedor

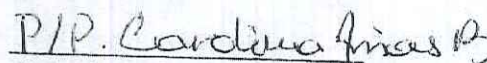


Clara Isabel Calderón Zuluaga  
C.C: 30290379 Manizales.  
Celular: 3148922015  
Veedora

German Cardona Tangarife  
CC: 75.069.696 Manizales  
Celular: 3166974493  
Veedor

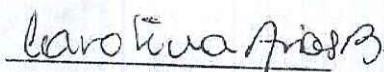


Claudia Marcela Arias Villegas  
C.C: 24.347.711 Manizales.  
Celular: 3113308651  
Secretaria veeduría



Antonio José Arias Cardona  
C.C: 10227227 Manizales.  
Celular: 3113173542  
Veedor

Ángela María Muñoz  
C.C 1.053.787.243 Manizales.  
Celular: 3205799357  
Líder comité de vivienda JAC



Carolina Arias  
CC: 30.337.495 Manizales.  
Celular: 3122391589  
Secretaria comité de obras JAC

Cc: Alcaldía, Secretaria de obras públicas, Corpocaldas, Personería municipal, UGR y Gobernación de Caldas.



Manizales,

Señor  
LUIS MARIA LOPEZ PAREJA  
Calle 50 # 31-12  
Barrio Alto Persia  
Manizales

ASUNTO: Respuesta a Derecho de Petición No. 2017-EI-00010036-caso 16122017. Barrio Alto Persia. Municipio de Manizales

En atención a su solicitud, personal de la Subdirección de Infraestructura Ambiental de CORPOCALDAS, se dirigió a la zona de interés con el fin de conocer de primera mano la situación que se presenta para así poder brindar la asesoría necesaria y dar las recomendaciones que más se ajusten para cada caso en específico, de acuerdo a los puntos expuestos por usted, así:

1. *En que se ha invertido el dinero y que cantidad falta por invertir en el Alto Persia.*

A la fecha, y como bien es conocido por los habitantes del barrio Persia, las intervenciones llevadas a cabo en el sector del Jardín Hada Madrina, a través de la construcción de obras de mitigación de riesgos, han estado a cargo de la Administración Municipal. Corpocaldas, en desarrollo de su función asesora de las entidades territoriales, ha brindado su apoyo técnico al Municipio de Manizales en la definición y tipología de la tipología de obra a ejecutar.

Respecto a los recursos proyectados por parte de la Corporación, para la ejecución de obras de mitigación de riesgos por deslizamiento en el barrio Persia, le informo que resultado de los recorridos realizados a varios sectores del barrio, se realizarán las evaluaciones técnicas y se definirán las obras en los sitios priorizados por usted y la comunidad que ha acompañado los recorridos; todo con el fin de presupuestar las obras requeridas para mitigar los riesgos en el barrio Persia, con miras a garantizar, que en aquellos sectores en donde el riesgo puede ser mitigado con la construcción de las obras propuestas por Corpocaldas, la UGR del Municipio de Manizales, pueda autorizar el retorno de las familias a sus hogares.



Por lo expuesto, es claro que la inversión de recursos está sujeto a la definición previa del tipo de obra a ejecutar en función del tipo de problemática, razón por la cual, por parte de Corpocaldas, a la fecha, **NO SE HAN INVERTIDO RECURSOS**. Los recursos que sean necesarios invertir para mitigar el riesgo por deslizamiento en el barrio Persia, no estará condicionado sólo al Municipio de Manizales o a Corpocaldas, sino que en la medida en que se dispongan de los dineros para realizar las intervenciones, independiente de la fuente que provengan, se realizarán las obras requeridas. La gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio Colombiano, por lo cual, aquí lo importante no es de donde provienen los recursos, sino que las obras se ejecuten y que por medio de ellas, se logre la rehabilitación y/o recuperación de las zonas afectadas por la situación de emergencia vivida en la ciudad a raíz de las lluvias ocurridas en el mes de abril de 2017.

En conclusión, se espera que las intervenciones en los sitios definidos conjuntamente entre la comunidad y la Corporación, se puedan iniciar cuanto antes, una vez concluyan las apropiaciones presupuestales destinadas para tal fin, tanto por parte del Municipio de Manizales, como por Corpocaldas.

*2. Que dineros y obras de tienen estudiadas para el sector para la reparación de las vías deterioradas.*

Los recursos disponibles para la reparación de las vías, serán determinados una vez concluyan las evaluaciones de las obras requeridas según los resultados de los recorridos realizados de manera conjunta entre la comunidad y Corpocaldas, razón por la cual, en la actualidad no es posible definir un presupuesto exacto de estas obras.

Es claro para Corpocaldas que la reparación de la malla vial en el barrio Persia es un aspecto importante que contribuye poderosamente a mitigar los niveles de riesgo por inundación y deslizamiento, ya que ello se controla la infiltración de agua lluvia a través de los agrietamientos existentes en las zonas de pavimento que están en mal estado. En zona de ladera, las vías funcionan como canales abiertos que captan, conducen y entregan de manera controlada a sistemas de alcantarillado o a cauces, las aguas lluvias de escorrentía superficial que le llegan.

*3. Informe de obras a realizar en los siguientes sectores:*

Según los resultados de las visitas técnicas desarrolladas por personal de Corpocaldas, a los sitios priorizados por usted y algunos miembros de la comunidad, se proyectan las siguientes intervenciones:



- *Escalas y talud que comunican al Alto Persia con el Barrio González desde la calle 49 a 48C:* se contempla la conformación de taludes, reforzamiento del mismo (apuntillamiento) y manejo de aguas superficiales y subsuperficiales, complementado con la reposición de los tramos de peatonales afectadas.
  - *Talud y escalas de la calle 50 con carrera 29 a un costado de Jabonerías Hada:* se contemplan diferentes tipos de intervenciones con obras de estabilidad de taludes, manejo de aguas y corrección de cauces.
  - *Talud en la parte alta del box culvert por la canaleta que comunica el Alto Persia con el Bajo Prado:* se plantea el mejoramiento de la geometría del talud a través de un abancalamiento con terrazas intermedias en las que se construirían zanjas colectoras conectadas a un canal principal de bajada, así mismo y en las zonas que se requieran, se construirán pantallas ancladas tipo pasivas, finalizando las intervenciones con la cobertura vegetal de toda el área intervenida.
  - *Desplazamiento de tierra o agrietamiento hacia la ladera San Luis en la Calle 50 # 31-48:* este punto requiere la realización de estudios y diseños previos para definir acciones estructurales definitivas a implementar, el cual se encuentra en ejecución, hasta tanto no se tengan resultados del mismo, no es posible informar que tipo de intervención se requiere.
  - *Talud en la Carrera 29A # 49-46:* se plantea la construcción de una pantalla anclada tipo pasiva y la construcción de una zanja colectora en la base de la misma que haga entrega de las aguas captadas en el box culvert que cruza por el sector.
  - *Derrumbe que se originó desde la calle 50, 49 y 48 con carreras 29, 30, 31 y 32 y hasta la fecha no se le ha realizado ninguna intervención diferente a la limpieza y remoción de tierra superficial:* se contempla la construcción de obras de estabilidad de taludes a base pantallas ancladas tipo pasivas cimentadas sobre pilotes, obras de reforzamientos de taludes y obras de manejo de aguas superficiales.
4. *Copia del diseño de obras que según informe del alcalde del 23 de junio del 2017 ya se encontraban listos.*

Para cada uno de los sitios visitados, se plantea la ejecución de obras tipo, ajustadas a cada problemática en particular. Por lo anterior, adjunto enviamos copia de los planos de las obras tipo que maneja la Corporación (5 planos).

5. *Que ha pasado con los estudios de retorno de las familias a sus viviendas o reubicación de las que las perdieron.*

En este sentido, es la Unidad de Gestión del Riesgo quien toma este tipo de determinaciones. Corpocaldas, apoya a dicha dependencia en la evaluación de las



condiciones de riesgo en cada sector, para que con base en ello, se definan que familias pueden retornar a sus hogares.

6. *Informe urgente sobre la decisión a tomar sobre la vivienda ubicada en la calle 49 # 31-02 ya que está afectando a viviendas y la ladera.*

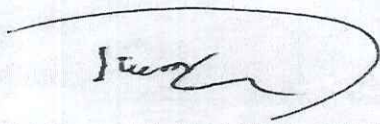
Es la Unidad de Gestión del Riesgo quien toma este tipo de determinaciones. Corpocaldas, apoya a dicha dependencia en la evaluación de las condiciones de riesgo en cada sector, para que con base en ello, se definan las acciones o medidas a implementar.

7. *Que beneficio económico o subsidio recibirán las personas que perdieron su vivienda o que pasados los tres meses de beneficio no pueden retornar a sus viviendas.*

Este punto debe ser definido por la Unidad de Gestión del Riesgo.

Por todo lo anteriormente descrito, copia del presente oficio se le envía a la Secretaría de Obras Públicas y a la Unidad de Gestión del Riesgo del Municipio de Manizales, por considerarlo un tema de su competencia, para su conocimiento, fines y acciones que estimen pertinentes.

Atentamente,



**JUAN DAVID ARANGO GARTNER**  
Director General

Anexo: 5 planos de obras tipo.

Copia: Dr. Cesar Alberto Gutiérrez García. Secretario de Obras Públicas. Municipio de Manizales. Calle 19 # 21-44 Propiedad Horizontal CAM.  
Dr. Jairo Alfredo López Baena. Director Unidad de Gestión del Riesgo. Municipio de Manizales. Calle 19 # 21-44 Propiedad Horizontal CAM.  
Dra. María Isabel Botero Marín. Personera Delegada CEMAI. Personería de Manizales. En respuesta al Oficio CEMAI 700.7-2591-17. Radicado 2017-El-00010602. Carrera 22 # 18-21 Local 41 Torre A Edificio Leónidas Londoño.

Elaboró: Sebastián Montoya Mora





SOPM-2499-GOE-17

Manizales, 10 de agosto de 2017

Señor

**LUIS MARÍA LÓPEZ PAREJA**

Calle 50 No. 31-12

Barrio Alto Persia

Manizales

*Asunto: Trámites GED 27902-17, 27903-17, 27909-1, 29350-17*

Respetado Señor López,

En atención a las comunicaciones de la referencia y a delegación que nos hiciera el señor Alcalde mediante el oficio ALC-1978-17 del 24 de julio de 2017, nos permitimos dar respuesta al derecho de petición de acuerdo con los puntos expuestos por usted:

- 1 En que se ha invertido el dinero y que cantidad falta por invertir en el Alto Persia

En virtud de la declaratoria de calamidad pública en el Municipio de Manizales mediante el decreto 0291 del 19 de abril de 2017, la Administración Municipal a través de la Secretaría ha efectuado obras de reducción de riesgos en los puntos afectados durante la temporada invernal, entre los cuáles se encuentra el sector del Jardín de Hada Madrina ubicado en Alto Persia. En este sentido, las inversiones realizadas hasta el momento se han destinado a la ejecución de actividades tales como: Conformación de taludes, Perforaciones e instalación de drenes sub horizontales, construcción de pantallas, construcción de un muro de contención, inyección de anclajes, y obras de manejo de aguas, entre otras.

En relación a los recursos proyectados, la Corporación Autónoma Regional de Caldas realizará las evaluaciones técnicas y definirá las obras en los sitios priorizados, con el fin de presupuestar las obras requeridas para la reducción de riesgos en los puntos afectados en el Barrio Persia, razón por la cual la cantidad de recursos adicionales que deberán invertirse en la zona están sujetas a la definición del tipo de obra a ejecutar. En este punto, la Administración Municipal se une a lo manifestado por la Corporación en respuesta a idéntica solicitud realizada mediante la comunicación anexa 2017-IE-00019635, donde manifiesta que los recursos que sean necesarios para para la reducción de riesgos en el barrio Persia, no sólo está condicionado al Municipio de Manizales o a Corpocaldas, sino que en la medida en que se dispongan los dineros, independiente de la fuente de la cual provengan, se realizarán las obras requeridas.



2. *Qué dineros y obras tienen estudiadas para el sector para la reparación de las vías deterioradas*

Los recursos que sean requeridos para la reparación de la malla vial del Barrio Persia, deben presupuestarse una vez concluyan las valoraciones de las obras requeridas, las cuales se encuentran en cabeza de Corpocaldas y aún no han finalizado, por lo que en la actualidad no existe un presupuesto exacto de dichas obras.

3. *Informe de obras a realizar en los siguientes sectores:*

Entendiendo el rol de la Corporación Autónoma Regional de Caldas en relación a su función asesora de las entidades territoriales, las obras a realizar en dichos sectores están sujetas a los conceptos y valoraciones técnicas que realiza dicha entidad. En este sentido, se cita lo manifestado por Corpocaldas en atención a los puntos mencionados en su solicitud:

- *Escalas y talud que comunican al Alto Persia con el Barrio González desde la calle 49 a 48C: se contempla la conformación de taludes, reforzamiento del mismo (apuntillamiento) y manejo de aguas superficiales y sub superficiales, complementado con la reposición de los tramos de peatonales afectadas.*
- *Talud y escalas de la calle 50 con carrera 29 a un costado de Jabonerías Hada: se contemplan diferentes tipos de intervenciones con obras de estabilidad de taludes, manejo de aguas y corrección de cauces.*
- *Talud en la parte alta del box culvert por la canaleta que comunica el Alto Persia con el Bajo Prado: se plantea el mejoramiento de la geometría del talud a través de un abancalamiento con terrazas intermedias en las que se construirían zanjas colectoras conectadas a un canal principal de bajada, así mismo y en las zonas que se requieran, se construirán pantallas ancladas tipo pasivas, finalizando las intervenciones con la cobertura vegetal de toda el área intervenida.*
- *Desplazamiento de tierra o agrietamiento hacia la ladera San Luis en la Calle 50 # 31-48: este punto requiere la realización de estudios y diseños previos para definir acciones estructurales definitivas a implementar, el cual se encuentra en ejecución, hasta tanto no se tengan resultados del mismo, no es posible informar que tipo de intervención se requiere.*



- Talud en la Carrera 29A # 49-46: se plantea la construcción de una pantalla anclada tipo pasiva y la construcción de una zanja colectora en la base de la misma que haga entrega de las aguas captadas en el box culvert que cruza por el sector.
  - Derrumbe que se originó desde la calle 50, 49 y 48 con carreras 29, 30, 31 y 32 y hasta la fecha no se le ha realizado ninguna intervención diferente a la limpieza y remoción de tierra superficial: se contempla la construcción de obras de estabilidad de taludes a base pantallas ancladas tipo pasivas cimentadas sobre pilotes, obras de reforzamientos de taludes y obras de manejo de aguas superficiales
4. Copia del diseño de obras que según informe del alcalde del 23 de junio del 2017 ya se encontraban listos.

Para la ejecución de obras en las diferentes zonas afectadas se utilizan obras tipo, por lo cual se remite al anexo de la comunicación 2017-IE-00019635 de Corpocaldas en respuesta a idéntico derecho de petición, en donde se adjuntan cinco planos de este tipo de obras.

5. Que ha pasado con los estudios de retorno de las familias a sus viviendas o reubicación de las que las perdieron

Basados en el SEXTO COMUNICADO oficio UGR 2016-17, del 19 de julio de 2017 y SÉPTIMO COMUNICADO oficio UGR 2184-17 del 31 de julio de 2017, se tiene que:

*"En la parte alta del Barrio Persia, denominado Alto Persia, se generó un deslizamiento de gran magnitud, en el cual se presentó el colapso de varias viviendas, afectaciones estructurales parciales y pérdida de vidas.*

*El deslizamiento principal del sector de Alto Persia, se presentó en un suelo de protección catalogado como zona de alto riesgo de acuerdo al Plan de Ordenamiento Territorial Vigente (acuerdo 663 del 2007), este suelo está conformado por relleno que sumado a factores antrópicos como la falta de canales y bajantes de las viviendas, deforestación, cambios de uso de suelo, acumulación de basuras, construcciones informales en áreas no aptas para la construcción y la mala calidad de las construcciones existentes, fueran determinantes para la ocurrencia del deslizamiento en este punto. El retorno de este sector estará condicionado a los resultados de los estudios y diseños geotécnicos que se realicen, motivo por el cual las evacuaciones en la zona permanecen."*

Por lo anterior se reitera que el retorno de las viviendas está condicionado al resultado de los estudios y diseños que se hagan en el sector.



Ahora, con relación a las reubicaciones de las viviendas, la Administración Central, quien se encuentra valorando cada uno de los impactos desencadenados por el evento tanto para las familias del sector Alto Persia como para las familias de los demás puntos afectados de la ciudad. La depuración del censo está ligada al resultado de los estudios técnicos y a partir del cruce de esta información se contará con la población caracterizada y que será posteriormente postulada a cada uno de los programas de vivienda que se formulan desde la Administración Central. En dicho proceso podrán hacer parte las familias afectadas, ya que son la esencia de los planes y proyectos de vivienda que se lleven a cabo.

A la fecha se encuentra en etapa de viabilización por parte de FINDETER, el lote propuesto para el desarrollo del proyecto de Vivienda de Interés Prioritario en respuesta a las familias que deberán ser reubicadas a razón de encontrarse localizadas en zona de riesgo o haber sido afectadas por situaciones de desastre. La información referente a dicho programa de vivienda, se dará a conocer en el momento oportuno.

6. *Informe urgente sobre la decisión a tomar sobre la vivienda ubicada en la calle 49 No. 31-02 ya que está afectando a viviendas y la ladera.*

Con relación a la vivienda ubicada en la calle 49 31-02, la Unidad de Gestión del Riesgo hará visita técnica el día martes 15 de agosto, con el fin de realizar una valoración visual de ésta y emitirá un concepto al respecto.

7. *Que beneficio económico o subsidio recibirán las personas que perdieron su vivienda o que pasados los tres meses de beneficio no pueden retornar a sus viviendas*

El auxilio de arrendamiento es definido por el Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Manizales y el valor es igual para cada familia beneficiaria sin depender del estrato socioeconómico, número de integrantes del grupo familiar, ingresos económicos, raza, credo, entre otros. Es de aclarar que no se trata de un SUBSIDIO, sino de un AUXILIO para manejar la temporalidad de la afectación de la familia.

Igualmente, cabe señalar que por disposiciones del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de la Alcaldía de Manizales los auxilios a que tiene derecho una familia a la que se le recomienda la evacuación preventiva del inmueble que habita, consiste en auxilios de arrendamiento por valor de \$250.000 mes, durante tres (3) meses para los propietarios del inmueble y durante un (1) mes para los arrendatarios; auxilio que se entrega con el fin de manejar temporalmente los efectos de la emergencia o desastre.

El hecho de aprobarle auxilios de arrendamiento temporal adicionales provocaría que otros afectados existentes en el Municipio de Manizales, vía tutela u otro mecanismo legal reclamaran el



**ALCALDÍA DE MANIZALES**  
Calle 19 N° 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM  
Teléfono 887 9700 Ext. 71500  
Código Postal 170001  
Atención al Cliente 018000 968986  
www.manizales.gov.co  
Alcaldía de Manizales @CiudadManizales

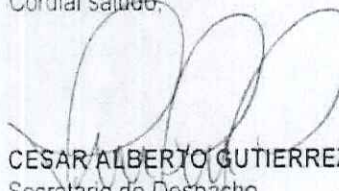




mismo tratamiento respaldados en el derecho a la igualdad, lo que afectaría el marco fiscal de la Alcaldía de Manizales.

Finalmente, es importante aclarar que dichos auxilios de arrendamiento son otorgados para manejar la temporalidad de la afectación de las familias, dado que auxiliar indiscriminadamente a estas, sería inmanejable presupuestalmente para cualquier ente territorial, además de impactar significativamente otros rubros asignados para la reparación de la infraestructura afectada por los deslizamientos y la realización de obras de estabilidad de taludes de la ciudad; por lo tanto, con miras a la equidad, la igualdad y en cumplimiento de lo contemplado por el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Manizales, la Unidad de Gestión del Riesgo no puede otorgar auxilios de arrendamiento temporal adicionales.

Cordial saludo,

  
**CESAR ALBERTO GUTIERREZ GARCIA**  
Secretario de Despacho  
Secretaría de Obras Públicas

  
**JAIRO ALFREDO LOPEZ BAENA**  
Director Técnico  
Unidad de Gestión del Riesgo

Anexo: (02 Folios) - Oficio 2017-IE-00019635

Copia: Dra. Tulia Elena Hernández Burbano, Personera Municipal de Manizales - Carrera 22 18-21 Local 41 Torre A Ed. Leónidas Londoño, Su oficio CEMA 700.7-2590-17  
Dr. Jose Octavio Cardona León, Alcalde Municipal. Su oficio ALC-1978-17  
Dr. Juan David Arango Gardner, Director General Corporación Autónoma Regional de Caldas, Edificio Atlas Calle 21 No. 22-23, Su 2017-IE-00019635

Proyecto: Norberto Javier Arenas Canabal, Profesional Universitario, Secretaría de Obras Públicas. **NAC**  
Esteban Díaz Osorio, Profesional Supernumerario, Unidad de Gestión del Riesgo. **EDO**





2017-IE-00019635  
04/08/2017 03:03:31 p.m.  
Válido únicamente para envío por e-mail

Manizales,

Señor  
LUIS MARIA LOPEZ PAREJA  
Calle 50 # 31-12  
Barrio Alto Persia  
Manizales

ASUNTO: Respuesta a Derecho de Petición No. 2017-EI-00010036-caso  
16122017. Barrio Alto Persia. Municipio de Manizales

En atención a su solicitud, personal de la Subdirección de Infraestructura Ambiental de CORPOCALDAS, se dirigió a la zona de interés con el fin de conocer de primera mano la situación que se presenta para así poder brindar la asesoría necesaria y dar las recomendaciones que más se ajusten para cada caso en específico, de acuerdo a los puntos expuestos por usted, así:

1. *En que se ha invertido el dinero y que cantidad falta por invertir en el Alto Persia.*

A la fecha, y como bien es conocido por los habitantes del barrio Persia, las intervenciones llevadas a cabo en el sector del Jardín Hada Madrina, a través de la construcción de obras de mitigación de riesgos, han estado a cargo de la Administración Municipal. Corpocaldas, en desarrollo de su función asesora de las entidades territoriales, ha brindado su apoyo técnico al Municipio de Manizales en la definición y tipología de la tipología de obra a ejecutar.

Respecto a los recursos proyectados por parte de la Corporación, para la ejecución de obras de mitigación de riesgos por deslizamiento en el barrio Persia, le informo que resultado de los recorridos realizados a varios sectores del barrio, se realizarán las evaluaciones técnicas y se definirán las obras en los sitios priorizados por usted y la comunidad que ha acompañado los recorridos; todo con el fin de presupuestar las obras requeridas para mitigar los riesgos en el barrio Persia, con miras a garantizar, que en aquellos sectores en donde el riesgo puede ser mitigado con la construcción de las obras propuestas por Corpocaldas, la UGR del Municipio de Manizales, pueda autorizar el retorno de las familias a sus hogares



Por lo expuesto, es claro que la inversión de recursos está sujeto a la definición previa del tipo de obra a ejecutar en función del tipo de problemática, razón por la cual, por parte de Corpocaldas, a la fecha, **NO SE HAN INVERTIDO RECURSOS**. Los recursos que sean necesarios invertir para mitigar el riesgo por deslizamiento en el barrio Persia, no estará condicionado sólo al Municipio de Manizales o a Corpocaldas, sino que en la medida en que se dispongan de los dineros para realizar las intervenciones, independiente de la fuente que provengan, se realizarán las obras requeridas. La gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio Colombiano, por lo cual, aquí lo importante no es de donde provienen los recursos, sino que las obras se ejecuten y que por medio de ellas, se logre la rehabilitación y/o recuperación de las zonas afectadas por la situación de emergencia vivida en la ciudad a raíz de las lluvias ocurridas en el mes de abril de 2017.

En conclusión, se espera que las intervenciones en los sitios definidos conjuntamente entre la comunidad y la Corporación, se puedan iniciar cuanto antes, una vez concluyan las apropiaciones presupuestales destinadas para tal fin, tanto por parte del Municipio de Manizales, como por Corpocaldas.

*2. Que dineros y obras de tienen estudiadas para el sector para la reparación de las vías deterioradas.*

Los recursos disponibles para la reparación de las vías, serán determinados una vez concluyan las evaluaciones de las obras requeridas según los resultados de los recorridos realizados de manera conjunta entre la comunidad y Corpocaldas, razón por la cual, en la actualidad no es posible definir un presupuesto exacto de estas obras.

Es claro para Corpocaldas que la reparación de la malla vial en el barrio Persia es un aspecto importante que contribuye poderosamente a mitigar los niveles de riesgo por inundación y deslizamiento, ya que ello se controla la infiltración de agua lluvia a través de los agrietamientos existentes en las zonas de pavimento que están en mal estado. En zona de ladera, las vías funcionan como canales abiertos que captan, conducen y entregan de manera controlada a sistemas de alcantarillado o a cauces, las aguas lluvias de escorrentía superficial que le llegan.

*3. Informe de obras a realizar en los siguientes sectores:*

Según los resultados de las visitas técnicas desarrolladas por personal de Corpocaldas, a los sitios priorizados por usted y algunos miembros de la comunidad, se proyectan las siguientes intervenciones:





- *Escalas y talud que comunican al Alto Persia con el Barrio González desde la calle 49 a 48C: se contempla la conformación de taludes, reforzamiento del mismo (apuntillamiento) y manejo de aguas superficiales y subsuperficiales, complementado con la reposición de los tramos de peatonales afectadas.*
  - *Talud y escalas de la calle 50 con carrera 29 a un costado de Jabonerías Hada: se contemplan diferentes tipos de intervenciones con obras de estabilidad de taludes, manejo de aguas y corrección de cauces.*
  - *Talud en la parte alta del box culvert por la canaleta que comunica el Alto Persia con el Bajo Prado: se plantea el mejoramiento de la geometría del talud a través de un abancalamiento con terrazas intermedias en las que se construirían zanjas colectoras conectadas a un canal principal de bajada, así mismo y en las zonas que se requieran, se construirán pantallas ancladas tipo pasivas, finalizando las intervenciones con la cobertura vegetal de toda el área intervenida.*
  - *Desplazamiento de tierra o agrietamiento hacia la ladera San Luis en la Calle 50 # 31-48: este punto requiere la realización de estudios y diseños previos para definir acciones estructurales definitivas a implementar, el cual se encuentra en ejecución, hasta tanto no se tengan resultados del mismo, no es posible informar que tipo de intervención se requiere.*
  - *Talud en la Carrera 29A # 49-46: se plantea la construcción de una pantalla anclada tipo pasiva y la construcción de una zanja colectora en la base de la misma que haga entrega de las aguas captadas en el box culvert que cruza por el sector.*
  - *Derrumbe que se originó desde la calle 50, 49 y 48 con carreras 29, 30, 31 y 32 y hasta la fecha no se le ha realizado ninguna intervención diferente a la limpieza y remoción de tierra superficial: se contempla la construcción de obras de estabilidad de taludes a base pantallas ancladas tipo pasivas cimentadas sobre pilotes, obras de reforzamientos de taludes y obras de manejo de aguas superficiales.*
4. *Copia del diseño de obras que según informe del alcalde del 23 de junio del 2017 ya se encontraban listos.*

Para cada uno de los sitios visitados, se plantea la ejecución de obras tipo, ajustadas a cada problemática en particular. Por lo anterior, adjunto enviamos copia de los planos de las obras tipo que maneja la Corporación (5 planos).

5. *Que ha pasado con los estudios de retorno de las familias a sus viviendas o reubicación de las que las perdieron.*

En este sentido, es la Unidad de Gestión del Riesgo quien toma este tipo de determinaciones. Corpocaldas, apoya a dicha dependencia en la evaluación de las



condiciones de riesgo en cada sector, para que con base en ello, se definan que familias pueden retornar a sus hogares.

6. *Informe urgente sobre la decisión a tomar sobre la vivienda ubicada en la calle 49 # 31-02 ya que está afectando a viviendas y la ladera.*

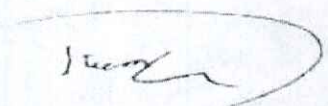
Es la Unidad de Gestión del Riesgo quien toma este tipo de determinaciones. Corpocaldas, apoya a dicha dependencia en la evaluación de las condiciones de riesgo en cada sector, para que con base en ello, se definan las acciones o medidas a implementar.

7. *Que beneficio económico o subsidio recibirán las personas que perdieron su vivienda o que pasados los tres meses de beneficio no pueden retornar a sus viviendas.*

Este punto debe ser definido por la Unidad de Gestión del Riesgo.

Por todo lo anteriormente descrito, copia del presente oficio se le envía a la Secretaría de Obras Públicas y a la Unidad de Gestión del Riesgo del Municipio de Manizales, por considerarlo un tema de su competencia, para su conocimiento, fines y acciones que estimen pertinentes.

Atentamente,



**JUAN DAVID ARANGO GARTNER**  
Director General

Anexo: 5 planos de obras tipo.

Copia Dr. Cesar Alberto Gutiérrez García, Secretario de Obras Públicas, Municipio de Manizales, Calle 19 # 21-44 Propiedad Horizontal CAM  
Dr. Jairo Alfredo López Baena, Director Unidad de Gestión del Riesgo, Municipio de Manizales, Calle 19 # 21-44 Propiedad Horizontal CAM  
Dra. María Isabel Botero Marín, Personera Delegada CEMAI, Personería de Manizales, En respuesta al Oficio CEMAI 700.7-2591-17, Radicado 2017-El-00010602, Carrera 22 # 18-21 Local 41 Torre A Edificio Leónidas Londoño.

Elaboró: Sebastián Montoya Mora



[illegible]



Manizales,

Señor  
ELADIO ANTONIO CASTRILLON  
Carrera 30 # 49 - 06  
Barrio Bajo Persia  
Manizales

ASUNTO: Respuesta a oficio No. 2017-EI-00010322. Barrio Bajo Persia. Municipio de Manizales

En visita realizada por el Técnico Operativo Luis Guillermo Salazar Arias de la Subdirección de Infraestructura Ambiental de Corpocaldas al sitio en mención, se observó lo siguiente:



INGRESO VIVIENDA SIN  
ANDÉN. Foto #1



CUBIERTA SIN BAJANTES.  
Foto #2



VIA VEHICULAR. Foto #3

Existen remanentes de aguas, en su mayoría provenientes de la vía, debido al regular estado del sardinel en esta parte (Foto #3). Las aguas lluvias que provienen de la vía, escurren por el frente de la vivienda, ya que ésta se encuentra a un nivel más bajo (Foto #1). El usuario solicita la reparación de los sardineles y la submuración de la vía, porque teme que se le venga parte de la misma sobre su terreno. (Foto #3)

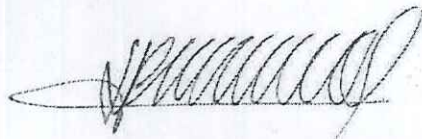


En el caso de la vivienda, las aguas lluvias provienen de la cubierta, caen directo a la vía y en la parte frontal de la casa. (Foto #2). Es importante anotar que al interior de la vivienda no hay humedades.

#### RECOMENDACIONES

- Hacer mantenimiento al descole que va de la vía al antejardín de la casa, conducir las aguas lluvias a la siguiente vía, la cual pasa en un nivel inferior, evitando que se queden estancadas al frente de la vivienda, construir acequias o cunetas.
- Mejorar las zonas duras al ingreso de la vivienda, construir un andén.
- Construir, bajantes para las canales de la cubierta y así, de forma adecuada, entregar las aguas lluvias sobre la vía.
- Estas reparaciones, referentes a la vivienda, las debe realizar el dueño del inmueble
- Respecto a la reparación del sardinel y submuración de la vía, se envía copia del presente oficio a la Secretaría de Obras Públicas para las acciones y fines que considere pertinentes.

Atentamente,



**JOHN JAIRO CHISCO LEGUIZAMON**  
Subdirector Infraestructura Ambiental

Copia: Dr. César Alberto Gutiérrez G. Secretario de Obras Públicas del Municipio

Elaboró: LGSA



Calle 21 No. 23 – 22 Edificio Atlas Manizales  
Teléfono: (6) 884 14 09 – Fax: 884 19 52  
Código Postal 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13  
[www.corpocaldas.gov.co](http://www.corpocaldas.gov.co) - [corpocaldas@corpocaldas.gov.co](mailto:corpocaldas@corpocaldas.gov.co)

Síguenos en:



@corpocaldas



@corpocaldas



@corpocaldasoficial



@corpocaldas





UGR 2001-17 PQR 16127-17  
Manizales, Julio 17 del 2017

AL CONTESTAR FAVOR CITAR ESTE NÚMERO

Señora  
**MARIELA VALENCIA RESTREPO**  
Carrera 30a No. 50a – 09  
Barrio Bajo Persia  
Ciudad

Asunto: Visita técnica.  
Referencia: PQR 16127-17.

Una vez conocida la solicitud de visita, se destinó personal de la Unidad de Gestión del Riesgo de Manizales, para realizar una inspección visual en el predio con dirección Carrera 30a No. 50a-09, ubicado en el barrio Bajo Persia de esta ciudad, dando como resultado lo siguiente:

La vivienda se encuentra ubicada frente a una ladera en la cual se pudieron detectar cicatrices en el terreno ocasionadas por procesos antiguos de inestabilidad, en esta ladera se puede apreciar la existencia de rocas de gran diámetro, las cuales se encuentran expuestas y podrían caer a la vía ubicada entre la vivienda y la ladera.

Si bien, la vivienda de la cual se realiza la solicitud no presenta riesgo inminente, si se hace la recomendación a Corpocaldas y la Secretaría de Obras Públicas para que realicen las visitas pertinentes a la ladera en mención puesto que esta presenta inestabilidad y podría generar un riesgo alto tanto para la vía como para cualquier transeúnte que circule por esta.



Imagen 1. Ladera con procesos de inestabilidad.

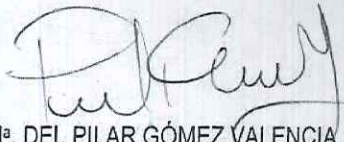


Se recomienda realizar un monitoreo constante a la ladera y en caso tal de observar cambios considerables favor realizar el reporte al Cuerpo Oficial de Bomberos a la línea 119.

Nota 1: Debido a la emergencia presentada por las lluvias, del día 19 de abril del 2017, se declaró la urgencia manifiesta mediante decreto N° 0292 con fecha 19 de abril de 2017, para el municipio de Manizales. Por lo anterior, el equipo técnico de la UGR fue requerido para atender de manera prioritaria los sectores que presentaron afectaciones. Como consecuencia de lo anterior su solicitud no pudo ser atendida dentro de los términos establecidos por la ley 1755 del 2015.

Cordialmente,

  
JAIRO ALFREDO LÓPEZ BAENA.  
Director Técnico.  
UGR.

  
M<sup>a</sup>. DEL PILAR GÓMEZ VALENCIA  
Profesional Supernumerario.  
UGR.

Elaboró: MPGV  
Aprobó: JALB

Con copia.

ING. JHON JAIRO CHISCO LEGUIZAMÓN SUBDIRECCIÓN INFRAESTRUCTURA AMBIENTA CORPOCALDAS, CLL.21 NO.23-22 ED. SEGUROS ATLAS.  
Dr. CESAR ALBERTO GUTIÉRREZ GARCÍA, Secretaría de Obras Públicas, Alcaldía de Manizales.



2017-IE-00025683  
26/12/2017 03:25:20 p.m.

Manizales,

Doctor  
JAIRO ALFREDO LOPEZ BAENA  
Director Técnico UGR Manizales  
Manizales

ASUNTO: Respuesta a oficio UGR 2001-17 PQR 16127-17. Radicado N° 2017-EI-00011199. Barrio Bajo Persia. Municipio de Manizales

Después de realizar la visita se pudo observar lo siguiente:



- El sitio visitado corresponde al talud superior de la vía Ruta 30 en el sector comprendido entre el barrio bajo Persia y el barrio Camilo Torres.
- Ciertamente, hacia la zona de la Cra. 30ª con calle 50ª, el talud presenta una pendiente fuerte donde se pueden observar rocas de tamaño importante sobre el talud.
- El sitio fue visitado y evaluado durante la emergencia del pasado 19 de abril y se recomendó a la Administración Municipal, el perfilado del talud y con ello el retiro de las rocas de mayor tamaño que no estuvieran debidamente embebidas en el talud y que pudieran presentar señales de desprendimiento.
- Al momento de la visita, se observa el talud revegetalizado y no se observaron indicios que permitan inferir la reactivación de algún proceso erosivo.



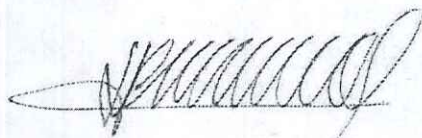


- Las viviendas frente al talud se encuentran retiradas del mismo, al menos 5 metros, lo que permitiría inferir que al momento de la visita no presentan un riesgo alto por caída de rocas.
- El elemento expuesto con mayor afectación ante la caída de las rocas es la vía (ruta 30), la cual cuenta con un alto tráfico vehicular.

#### RECOMENDACIONES

- Es necesario hacer un perfilado del talud a fin de mejorar la pendiente y retirar las rocas de mayor tamaño que puedan presentar un riesgo principalmente para los vehículos que circulan por ahí.
- Después de perfilar el talud, se recomienda la protección del mismo con vegetación tipo cespedones de pasto.
- Aunque al momento de la visita no se evidenciaron afloramientos de agua, por la constitución de los suelos, se recomienda que al momento de acometer las obras, se tenga en cuenta la posibilidad de construir drenes sub-horizontales profundos.
- En la corona se recomienda la construcción de una zanja de corona que permita captar y conducir las aguas hasta un lugar donde no genere nuevos procesos erosivos.
- Es necesario mantener el monitoreo del sitio a fin de dar la información oportuna a las entidades de socorro (Bomberos, UGR) para que se tomen las medidas a que haya lugar.

Atentamente,



**JOHN JAIRO CHISCO LEGUIZAMON**  
Subdirector Infraestructura Ambiental

Copia: Ing. CESAR ALBERTO GUTIERREZ GARCIA – Secretario de Obras Públicas – Alcaldía de Manizales

Elaboró: L.G



Calle 21 No. 23 – 22 Edificio Atlas Manizales  
Teléfono: (6) 884 14 09 – Fax: 884 19 52  
Código Postal 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13  
[www.corpocaldas.gov.co](http://www.corpocaldas.gov.co) - [corpocaldas@corpocaldas.gov.co](mailto:corpocaldas@corpocaldas.gov.co)

Síguenos en:



@corpocaldas



@corpocaldas



@corpocaldasoficial



@corpocaldas





CORPORACION AUTONOMA  
REGIONAL DE CALDAS



Radicado número:

**2017-EI-00014650**

10/10/2017 04:12:48 Folios 1

CEMAI 700.7-3375-17 CONTESTAR FAVOR CITAR ESTE NUMERO

Manizales, 04 de octubre 2017.

Doctor  
**JUAN DAVID ARANGO GARTNER**  
Director General  
Corporación Autónoma Regional de Caldas  
Manizales

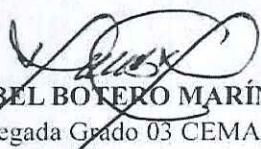
Asunto: Derecho de petición

Exp. MA-126-17

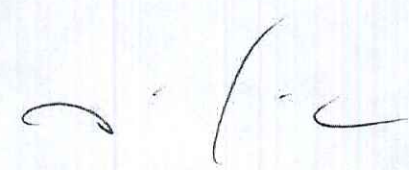
Respetado Doctor Arango:

Trasladamos a su conocimiento la petición presentada por la señora Carolina Arias, identificada con cédula de ciudadanía 30'337.495 y domiciliada en la carrera 29 A número 49-36 quien solicita, a través de esta Agencia del Ministerio Público, información acerca del estado de la viviendas (y el futuro que tendrán las mismas) ubicadas en el barrio Persia 1 que se encuentran dentro del talud de tierra del sector; en razón al avance de las obras de mitigación del riesgo. Solicitamos comedidamente el informe de las actuaciones adelantadas.

Lo anterior en cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 136 de 1994

  
**MARIA ISABEL BOTERO MARÍN**  
Personera Delegada Grado 03 CEMAI  
Contratación Estatal, M.A e Ingeniería

Catalina B. .

  
**TULIA ELENA HERNANDEZ BURBANO**  
Personera Municipal de Manizales



Section 10 Dec -  
Caroline Aries B.  
CC 30' 337.495 Mles  
Cel. 3122391589 Crn 29 A No 49-36



Manizales,

Doctora  
MARIA ISABEL BOTERO MARIN  
Personera Delegada Grado (03) CEMAI  
Personería de Manizales  
Carrera 22 # 18-21. Local 41. Torre A. Ed. Leonidas Londoño  
Manizales

ASUNTO: Respuesta a oficio CEMAI 700.7-3375-17. Radicado No. 2017-El-00014650-caso 23022017. Barrio Alto Persia. Municipio de Manizales

Con respecto a las intervenciones mediante medidas estructurales que sean necesarias o requeridas a nivel de todos los puntos críticos afectados en la ciudad de Manizales, es importante recordar y aclarar que para el caso específico de su solicitud, relacionada con el futuro de algunas viviendas del sector, es a través de la Unidad de Gestión del Riesgo del Municipio o la Secretaría de Obras Públicas, quien tiene competencia en ese sentido para tomar alguna decisión final, para lo cual, CORPOCALDAS brinda su apoyo o asesoría técnica, reportando los sitios (como éste), producto de las visitas técnicas, de monitoreo periódico y de seguimiento en las afectaciones presentadas durante la emergencia.

Para lo anterior, el Municipio de Manizales suscribió un Contrato de Urgencia Manifiesta con la firma Quasar Ingenieros Consultores S.A.S. cuyo objeto fue: *"Estudios de Vulnerabilidad en diferentes sectores de la ciudad de Manizales"* dentro del cual se incluye el sector de interés de la presente solicitud. En dicho estudio, el consultor después de recopilar información y realizar su análisis, llega a la siguiente conclusión: *"...la amenaza en las viviendas objeto de estudio es alta y su vulnerabilidad depende de la posición relativa que estas tienen ante la masa desplazada. Sin embargo, ya que se encuentran en zona de amenaza alta, el riesgo se clasifica como alto. Dicho lo anterior, se recomienda que las viviendas no sean habitadas y adicionalmente no se realicen nuevas construcciones en estos predios."*

(Extracto exacto del informe final del estudio en mención).

Así mismo, se aclara que la ejecución de obras en el sitio, se realiza por intermedio de la administración municipal (entidad competente en relación con el asunto de la referencia), bien sea mediante la utilización de recursos propios o a través de





CORPORACION AUTONOMA  
REGIONAL DE CALDAS



Radicado número:

**2017-EI-00014138**

28/09/2017 11:27:50 Folios 1

CEMAI 700.7-3240-17 CONTESTAR FAVOR CITAR ESTE NUMERO

Manizales, 22 de septiembre 2017.

Doctor  
JUAN DAVID ARANGO GARTNER  
Director General  
Corporación Autónoma Regional de Caldas  
Ciudad

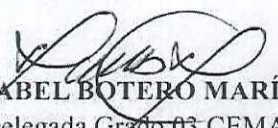
Asunto: Traslado derecho de petición

Exp. V-219-17

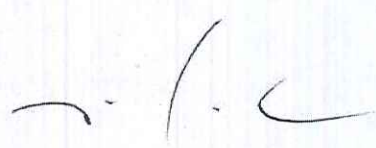
Respetado Doctor Arango:

Trasladamos a su conocimiento la petición presentada por la Maria Fabiola López, identificada con cédula de ciudadanía número 24'836.706 y con dirección para notificaciones Carrera 31 50- 51 del barrio Bajo Persia, quien solicita, a través de esta Agencia del Ministerio Público, información relativa a las obras de estabilización y contención del riesgo a realizarse en el sector cerca a su vivienda, la cual resultó afectada en la pasada ola invernal del mes de abril del presente año, pues hasta el momento no se le ha permitido volver a la misma. Solicitamos comedidamente el informe de las actuaciones adelantadas:

Lo anterior en cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 136 de 1994

  
**MARIA ISABEL BOTERO MARÍN**  
Personera Delegada Grado 03 CEMAI  
Contratación Estatal, M.A e Ingeniería

*Isabela L.*

  
**TULIA ELENA HERNANDEZ BURBANO**  
Personera Municipal de Manizales



V- 219-17



**AREA CONTRATACIÓN ESTATAL, MEDIO AMBIENTE E INGENIERIA  
DERECHO DE PETICIÓN**

(Artículo 23 de la Constitución Nacional)

**FECHA:** 18 de septiembre de 2017 **PETICIÓN N°**

**NOMBRE:** Maria Fabiola López Escudero C.C.N° 24'836.706 de Pácora

**DIRECCIÓN:** Carrera 31 50-51 Barrio Bajo Persia **TELÉFONO:**

**CELULAR:** 3216063323

**Hechos:** La usuaria, propietaria de una vivienda ubicada en el barrio Bajo Persia, manifiesta que su vivienda (de la cual es propietaria) resultó afectada en la ola invernal del pasado 19 de abril de la ciudad de Manizales, debido a una evacuación por riesgo inminente de deslizamiento, adicional a esto manifiesta que en el año 2012 tras su vivienda hubo un deslizamiento debido a fuertes lluvias que hasta ahora no han tenido tratamiento alguno.

En este momento la usuaria y su cónyuge se encuentran pagando arriendo en una vivienda cercana, pues no se ha hecho extensivo el subsidio de arrendamiento para personas que, como ella, no han podido regresar a su vivienda debido a que se encuentra en "zona roja" y riesgo de nuevo deslizamiento. Si bien se le ha manifestado de forma verbal por las entidades competentes futuras obras de estabilización a realizarse, hasta el momento (ni por el deslizamiento del 19 de abril del presente año ni del año 2012) se ha realizado obra alguna.

**Solicitud:** Solicita la usuaria información acerca de la extensión del subsidio de arrendamiento por parte del gobierno nacional o local, al igual que la información acerca de los contratos y obras que han de realizarse para la mitigación, estabilización y contención del riesgo. \*OBRAS \*Obras públicas

*Maria Fabiola López 8*

Firma Peticionario

**TRAMITE:** Oficiar a Unidad de Gestión del Riesgo para que informe sobre las obras y la extensión de subsidios de arrendamiento. Oficiar a Corpocaldas para que informe sobre las obras a realizarse. Oficiar a Obras Públicas para que informe sobre las obras a realizarse en el sector.

**FIRMA DEL Y/O LOS FUNCIONARIO(S) DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE  
MANIZALES**

Oficina de correspondencia Carrera 22 18 - 21 Correo 41 Torre A. Edificio Leonidas Longo  
Area de Contratación Estatal, Medio Ambiente y de Ingeniería - Calle 31 - 20-47  
PBX (6) 8720707 - (6) 8720539 - (6) 8720724 - (6) 8720594 - Fax (6) 8720684 NIT: 900004692-1  
Web: www.personeriademanizales.gov.co Email: personeriademanizales@corpo.com



Manizales,

Doctora  
MARIA ISABEL BOTERO MARIN  
Personera Delegada Grado 03 CEMAI  
Personería de Manizales  
Cra. 22 # 18-21. Local 41. Torre A. Ed. Leonidas Londoño  
Manizales

ASUNTO: Respuesta a oficio No. CEMAI 700.7-3240-17. Radicado No. 2017-El-00014138-caso 22122017. Barrio Bajo Persia. Municipio de Manizales

Con respecto a su solicitud, relacionada con requerimiento de información relativa a las obras de mitigación del riesgo por deslizamiento a ejecutarse en el sector del Barrio Bajo Persia, más exactamente, en el talud ubicado en la parte posterior de la vivienda de la Sra. María Fabiola López localizada en la Cra. 31 # 50-51; nos permitimos informarle que todas las intervenciones mediante medidas estructurales que sean necesarias o requeridas a nivel de todos los puntos críticos afectados en la ciudad de Manizales, se lleva a cabo a través del CMGRD del Municipio de Manizales por intermedio de la Secretaría de Obras Públicas quienes tienen la competencia en ese sentido para tomar la decisión final, para lo cual, CORPOCALDAS ha brindado su apoyo o asesoría técnica reportando los sitios (como éste), producto de las visitas técnicas, de monitoreo periódico y de seguimiento en las afectaciones presentadas durante la emergencia del pasado 19 de abril del presente año.

Para lo anterior, personal especializado de la Subdirección de Infraestructura Ambiental de CORPOCALDAS se dirigió al sitio de interés con el fin de conocer de primera mano la situación que se presenta, para así poder brindar la asesoría necesaria y emitir las recomendaciones técnicas que más se ajusten para este caso en específico, realizando los siguientes hallazgos:

- En la parte posterior de la vivienda con nomenclatura Cra 31 # 50-51 del Barrio Bajo Persia; se presentó un desprendimiento de suelo superficial que comprometió un área aproximada de 6m de longitud por 4m de alto, afectando una capa de suelo de espesor, no superior a 1m. Lo anterior debido al evento atípico de lluvias que se presentó en el amanecer del día 19 de abril de 2017.



Calle 21 No. 23 – 22 Edificio Atlas Manizales  
Teléfono: (6) 884 14 09 – Fax: 884 19 52  
Código Postal 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13  
www.corpocaldas.gov.co - corpocaldas@corpocaldas.gov.co

Síguenos en:



@corpocaldas



@corpocaldas



@corpocaldasoficial



@corpocaldas



- Los factores detonantes del proceso en mención fueron: la conformación del talud afectado, ya que éste presenta alta pendiente (casi vertical), sumado a ello, la presencia de cenizas volcánicas los cuales cuentan con permeabilidad alta, adicionalmente, la concentración, acumulación y posterior infiltración de las aguas lluvias y de escorrentía superficial.
- La falta de obras de manejo de aguas superficiales (zanjas colectoras) y subsuperficiales (drenes subhorizontales) favorece la ocurrencia de procesos erosivos menores (surcos) que con el paso del tiempo y la acción de la escorrentía, hace que los mismos evolucionen hasta generar procesos de mayor envergadura del que se presenta actualmente.
- Se pudo evidenciar que las intervenciones urbanísticas llevadas a cabo (mejoras o ampliaciones), generaron el sobre-empinamiento y aumentaron la altura del talud, generando las condiciones ideales para que se produjera la falla del mismo. Lo anterior, favorecido por la falta de obras descritas en el punto anterior.
- Como factor adicional, se contempla el inadecuado manejo de aguas lluvias proveniente de las cubiertas de las viviendas que se localizan en la parte alta del talud afectado, las cuales no cuentan con un sistema de captación, conducción y entrega final controlada (canales y bajantes), lo que favorece la concentración de dichas aguas en la cara del talud.
- Finalmente, entre la cara expuesta del talud y el muro posterior de la vivienda, hay muy poca distancia (1m) lo que hace más vulnerable la vivienda ante desprendimientos de tierra del talud, generando afectaciones directas a ésta, tales como: humedades, fisuras, grietas y en caso de ocurrencia de un proceso mayor, su posible colapso.



Imagen 1 y 2. Vista de la zona afectada por el proceso, la afectación generada y el mal manejo de aguas de las viviendas superiores.



## RECOMENDACIONES

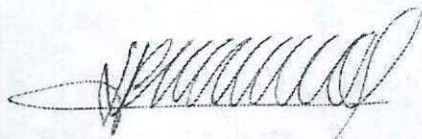
- Como medidas de atención inmediata, se recomienda el retiro de todo el material movilizado y ejecutar actividades de conformación de taludes por medio del mejoramiento de las zonas que presentan crestas pronunciadas, pendientes negativas o verticalidades que puedan favorecer la ocurrencia de nuevos desprendimientos.
- Hasta tanto no se pueda ejecutar lo anterior, se recomienda mantener la protección del talud por medio del plástico que cubra toda la zona afectada, evitando así la entrada en contacto directo de las aguas lluvias con la zona del desprendimiento, minimizando las infiltraciones que finalmente podrían detonar nuevos procesos.
- Como medidas estructurales definitivas, se recomienda:
  - La construcción de una pantalla anclada pasiva, con el fin de impermeabilizar la zona afectada y también de mejorar, a través de los anclajes, la respuesta del suelo ante incrementos de esfuerzos cortantes generados por factores tales como sismos o infiltraciones de agua.
  - La construcción de un sistema de zanjas colectoras en la corona y base del talud, con el fin de captar, conducir y hacer entrega final controlada de las aguas de escorrentía superficial y evitar así su infiltración en el terreno.
  - Para mantener la condición drenada del talud, condición indispensable que favorece la estabilidad, se recomienda la instalación de dos (02) drenes subhorizontales profundos (18m cada uno), con el fin de lograr la evacuación de las aguas lluvias que se logren infiltrar en el terreno.
- Por parte de los propietarios de las viviendas localizadas en la parte superior, se recomienda la instalación de canales y bajantes, con el fin de evitar la entrega indiscriminada de las aguas lluvias provenientes de la cubierta a la cara del talud afectado, lo que genera concentración de aguas y procesos erosivos superficiales que podrían evolucionar a uno de inestabilidad de mayores proporciones. Dichas aguas deben ser entregadas de manera controlada al alcantarillado de la vivienda o al del sector.
- Monitoreo constante de la zona por parte de los propietarios de la vivienda y de la comunidad en general, con el fin de poder identificar a tiempo la presencia de algún indicio (fisura, grieta, asentamiento, hundimiento) en el terreno del cual se pueda inferir la posible ocurrencia de algún nuevo proceso, de ser así, comunicarse de manera inmediata con los organismos de socorro (Cuerpo Oficial de Bomberos) y dependencias competentes (Unidad de Gestión del Riesgo) para enterarlos de la posible situación de riesgo.





Por todo lo anteriormente descrito, copia del presente oficio se le envía a la Secretaría de Obras Públicas y a la Unidad de Gestión del Riesgo; por considerarlo un tema de su competencia, para lo de su conocimiento, fines y acciones que estimen pertinentes.

Atentamente,



**JOHN JAIRO CHISCO LEGUIZAMON**  
Subdirector Infraestructura Ambiental

Copia: Dr. Cesar Alberto Gutiérrez García. Secretario de Obras Públicas. Municipio de Manizales.  
Dr. Jairo Alfredo López Baena. Director de la Unidad de Gestión del Riesgo. Municipio de Manizales.  
Sra. María Fabiola López. Solicitante. Carrera 31 # 50-51. Barrio Bajo Persia. Municipio de Manizales.

Elaboró: Sebastián Montoya



Calle 21 No. 23 - 22 Edificio Atlas Manizales  
Teléfono: (6) 884 14 09 - Fax: 884 19 52  
Código Postal 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13  
[www.corpocaldas.gov.co](http://www.corpocaldas.gov.co) - [corpocaldas@corpocaldas.gov.co](mailto:corpocaldas@corpocaldas.gov.co)

Síguenos en:



@corpocaldas



@corpocaldas



@corpocaldasoficial



@corpocaldas



Manizales, octubre de 2017

Doctor  
JUAN DAVID ARANGO GARTNER  
Director General  
Corporación Autónoma Regional de Caldas  
Ciudad

CORPORACION AUTONOMA  
REGIONAL DE CALDAS



Radicado número:

**2017-EI-00015599**

30/10/2017 04:05:51 Folios 1

Asunto: Derecho de petición.

LUZ MARY GOMEZ GOMEZ, identificada con cédula de ciudadanía número 24'343.466 expedida en Manizales, Caldas; me dirijo respetuosamente ante su despacho en los términos del artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y lo establecido en la ley 1755 del año 2015 con el fin de solicitar se me informe acerca del estado del sector donde se encuentra la vivienda de mi propiedad en relación con las obras de mitigación del riesgo. Baso mi pretensión en los siguientes:

#### HECHOS:

**PRIMERO:** Soy propietaria de una vivienda ubicada en el sector del bajo Persia, más precisamente en la Carrera 49G número 31 -55

**SEGUNDO:** Debido a la Ola invernal acaecida en Manizales el pasado 19 de abril del presente año, mi vivienda resultó afectada de manera total debido a un daño considerable en susimientos, tal y como consta en el documento dado por el Cuerpo Oficial de Bomberos.

**TERCERO:** En razón a estos hechos me fue suministrado durante 3 meses la suma de doscientos cincuenta mil pesos (250.000) correspondiente a un subsidio de arrendamiento, por parte de la Unidad de gestión del Riesgo.

**CUARTO:** Hasta el momento no se me ha permitido regresar a mi vivienda y no he recibido información alguna sobre obras de mitigación del riesgo en el lugar ni el destino que correrá el mismo.

**QUINTO:** A pesar de la anterior situación, no he recibido extensión del subsidio de arrendamiento por parte de la administración local o el Gobierno Nacional; razón por la cual estoy sufriendo un detrimento en mi mínimo vital debido al canon que pago actualmente en una vivienda en el barrio El Nevado.

Con base en lo anterior, solicito comedidamente lo siguiente:

#### PRETENSIONES

**PRIMERO: INFORMAR**, de forma detallada (incluyendo descripción de la Obra y fechas exactas a realizar) las obras que han de realizarse para mitigar el riesgo en el sector del BAJO PERSIA.

**SEGUNDO: SUMINISTRAR**, por parte de la entidad competente (de orden local o nacional) una prórroga de subsidio de arrendamiento a mi favor.



## ANEXOS

- Copia de mi cédula de ciudadanía
- Copia del oficio emitido por el cuerpo oficial de bomberos

## NOTIFICACIONES

Recibiré notificaciones en las siguientes direcciones:

**Dirección Física:** Carrera 34B -número 26 95 Barrio El nevado

**Teléfono:** 3105093755

*LUZ MARY GOMEZ GOMEZ*

**LUZ MARY GOMEZ GOMEZ**

**24'343.466**





ALCALDÍA DE MANIZALES  
GESTIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS

GUE-RPD-FR-02  
Estado Vigente  
Versión 4

REVISIÓN A PREDIO

Nº 04419

1. Dirección del predio

C/4 U96 # 3107

Barrio

Barrio PFC-24

|               |                                                                                              |                                                  |                                        |                                    |
|---------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------------------|------------------------------------|
| 2. Encuestado | Documento                                                                                    | Nombre(s)                                        | Teléfono                               | Fecha Nacimiento                   |
|               | 94247466                                                                                     | LUZ MARCE CONFES 6                               | 310 5097757                            | 10-10-1984                         |
| 2. Encuestado | Marque con una X.                                                                            | <input checked="" type="checkbox"/> Propietario. | <input type="checkbox"/> Arrendatario. | <input type="checkbox"/> Sucesión. |
|               | Si es Arrendatario por favor diligencie la siguiente información del Propietario del predio: |                                                  |                                        |                                    |
|               | Documento                                                                                    | Nombre(s) del propietario                        | Teléfono                               | Otro:                              |

|               |           |              |                             |            |                  |
|---------------|-----------|--------------|-----------------------------|------------|------------------|
| 3. Residentes | Tipo Doc. | Nº Documento | Nombre(s)                   | Parentesco | Fecha Nacimiento |
|               |           | 75100403     | JORGE MANUEL MARTINEZ RAMOS | Padre      | 20-01-1950       |
|               |           | 105525453    | EMILIA CO. MARTINEZ         | Hija       | 28-03-1984       |
|               |           |              |                             |            |                  |
|               |           |              |                             |            |                  |

|           |                                                                           |                                                                                                                                                                  |                                                                             |                                                                                                                                                                  |
|-----------|---------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 4. Evento | Marque con una X.                                                         | Evento:                                                                                                                                                          | Tipo:                                                                       | Deterioro Estructural<br>Posible Causa:                                                                                                                          |
|           | <input type="checkbox"/> Inminente.<br><input type="checkbox"/> Sucedido. | <input checked="" type="checkbox"/> Deslizamiento.<br><input type="checkbox"/> Incendio.<br><input type="checkbox"/> Vendaval.<br><input type="checkbox"/> Otro: | <input type="checkbox"/> Avalancha.<br><input type="checkbox"/> Inundación. | <input type="checkbox"/> Falta de Mantenimiento.<br><input type="checkbox"/> Intervención Antrópica: <i>judicial</i><br><input type="checkbox"/> Evento Natural. |

|               |                                                                                                                      |                                                       |                                                       |                                                               |
|---------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|
| 5. Afectación | Marque con una X.                                                                                                    | <input type="checkbox"/> Infraestructura de Vivienda. | <input type="checkbox"/> Infraestructura Educativa.   | <input type="checkbox"/> Pérdida de Bienes Muebles y Enseres. |
|               | <input checked="" type="checkbox"/> Total.<br><input type="checkbox"/> Parcial.<br><input type="checkbox"/> Ninguna. | <input type="checkbox"/> Infraestructura Vial.        | <input type="checkbox"/> Infraestructura Comunitaria. | ¿Cuál?                                                        |

|                    |                                                                                                                                                          |                                                                                                            |                                                                                   |                                                      |
|--------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|
| 6. Requiere Visita | Marque con una X.                                                                                                                                        | <input checked="" type="checkbox"/> UGR.                                                                   | <input type="checkbox"/> Inviás.                                                  | <input type="checkbox"/> Sec. Infraestructura Depto. |
|                    | <input checked="" type="checkbox"/> Corpocaldas.<br><input type="checkbox"/> Aguas de Manizales.<br><input type="checkbox"/> Obras Públicas Municipales. | <input type="checkbox"/> Chec.<br><input type="checkbox"/> Invama.<br><input type="checkbox"/> Planeación. | <input type="checkbox"/> Inspección de Policía.<br><input type="checkbox"/> Otro: |                                                      |

|                                                |                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 7. Se recomienda evacuación (Marque con una X) | <input checked="" type="checkbox"/> SI<br><input type="checkbox"/> NO | En caso de recomendación de evacuación favor llamar a la sede de la Cruz Roja Colombiana Seccional Caldas al teléfono 886 6300 y preguntar si ya puede reclamar el auxilio de arrendamiento o la ayuda humanitaria, si aplica.<br>Una vez autorizado su auxilio, favor llevar fotocopia de la revisión en domicilio realizada por Bomberos, fotocopia de la cédula de ciudadanía del titular de la revisión y del arrendatario, quien lo debe acompañar. |
|------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

|        |                |       |         |
|--------|----------------|-------|---------|
| Fecha: | 19 / 04 / 2017 | Hora: | 19 : 00 |
| Día    | Mes            | Hora  | Minutos |

|                         |                         |
|-------------------------|-------------------------|
| Bombero:                | Notificado:             |
| Firma: <i>[Firma]</i>   | Firma: <i>[Firma]</i>   |
| Nombre: <i>[Nombre]</i> | Nombre: <i>[Nombre]</i> |
| Cédula: <i>10907728</i> | Cédula: <i>[Cédula]</i> |





FECHA DE NACIMIENTO 10-OCT-1984

MANIZALES  
(CALDAS)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.56  
ESTATURA

O+  
G.S. RH

F  
SEXO

11-NOV-2003 MANIZALES

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Alba Lucía*  
REGISTRADORA NACIONAL  
ALBA LUCÍA HENRÍQUEZ LOPEZ

INDICE DERECHO



P-0900100-35121591-F-0024343466-20040202

0398704030A 02 147498525

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA  
24.343.466

NUMERO

GÓMEZ GÓMEZ

APELLIDOS

LUZ MARY

NOMBRES

*LUZ MARY G*

FIRMA





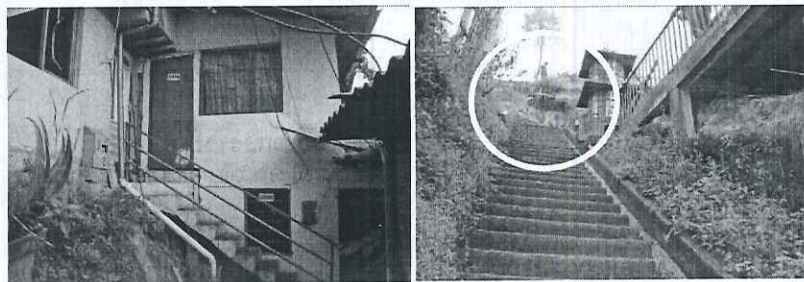
Manizales,

Señora  
LUZ MARY GÓMEZ GÓMEZ  
Carrera 34B # 26 – 95  
Barrio El Nevado  
Manizales

ASUNTO: Respuesta a derecho de petición No. 2017-EI-00015599-caso 24432017.  
Barrio Bajo Persia. Municipio de Manizales

Se realizaron varias llamadas a la solicitante de la visita y nunca contestó, sin embargo, se realizó visita al sector de la Carrera 49G No. 31-55 el pasado 15 de noviembre de 2017, donde se pudo observar lo siguiente:

De acuerdo con su comunicación, se encontraron unas viviendas evacuadas, como se puede observar en la fotografía No. 01, y se encontraron obreros realizando trabajos sobre la ladera superior en desarrollo del contrato de obra celebrado por la Alcaldía de Manizales, cuyo objeto es la construcción de obras de reducción de riesgos en el municipio de Manizales en virtud de la declaratoria de calamidad pública mediante el decreto 0291 del 19 de abril de 2017- Frentes Persia 1 y Persia 4, cuyo contratista es el Ingeniero Jesús María Ramírez Gómez e interventoría del Ingeniero Jorge Iván Sánchez Zuluaga. El día de la visita, se pudo observar la siguiente intervención en este sector: El sitio visitado tiene como coordenadas 5°03'26.19" N y -75° 30' 13.07" O.



Fotografías Nos. 01, y 02. Se aprecian viviendas evacuadas con dirección de la solicitante de la visita y en la siguiente, obras sobre talud superior, en ejecución por parte de la Alcaldía de Manizales.





Como se observa en las fotografías No. 03 a 06, se están realizando labores de terraceo, perfilado y abancalamiento de taludes, complementada con la construcción de drenes subhorizontales, pantalla en concreto reforzada con anclajes pasivos; también se observó sobre el talud posterior y superior a las viviendas de la calle 49C, una estructura de contención compuesta por caissons de cerca de 1.5 m de diámetro, con 5 m de profundidad sobre el nivel de la vía peatonal, y sobresaliendo otros tres (3) m de la superficie del terreno, unida por un muro pantalla apoyado sobre viga de cimentación. Todas estas estructuras debidamente reforzadas como se muestra en las siguientes fotografías.

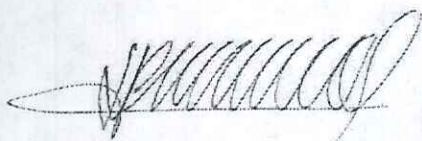


Fotografías No. 03, 04, 05 y 06. Se aprecia abancalamiento del talud, construcción de zanjas colectoras, drenes subhorizontales, pantalla en concreto con anclajes pasivos, construcción de 15 Caissons de 8 m, y muro pantalla reforzada, apoyado sobre viga de cimentación.



- Respecto a su petición de la fecha exacta para la terminación las obras en el barrio Bajo Persia, se envía copia del presente oficio a la Secretaría de Obras Públicas de Manizales, como entidad contratante, para que informe la fecha de terminación probable de las obras.
- En relación a su petición de prórroga del subsidio de arrendamiento a su favor, se enviará copia del presente informe a la UGR, con el fin de que dé respuesta a la posibilidad de retorno o a la ampliación del subsidio de arrendamiento a favor de los propietarios de predio que en la actualidad se encuentran evacuados.

Atentamente,



**JOHN JAIRO CHISCO LEGUIZAMON**  
Subdirector Infraestructura Ambiental

Copia: Dr. Jairo Alfredo López Baena. Jefe UGR.  
Dr. César Alberto Gutiérrez García. Secretario de Obras de Manizales.  
Dra. Tulia Elena Hernández Burbano. Personera de Manizales.

Elaboró: John García







Radicado número:

**2017-EI-00018499**

15/12/2017 10:29:55 Folios 1

Manizales caldas, diciembre 2017

Señores

CORPOCALDAS

**REFERENCIA:** Derecho de Petición de interés particular  
**PETICIONARIO:** José Iván Gómez Toro  
**ENTIDAD:** CORPOCALDAS  
**ASUNTO:** Visita domiciliaria por parte de CORPOCALDAS.

**JOSÉ IVÁN GÓMEZ TORO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.240.862 de Manizales, domiciliado en la ciudad de Manizales Caldas, obrando en nombre propio, de la manera más atenta, de acuerdo a lo consagrado en el **ARTÍCULO 23 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, EN EL TITULO II DE LA LEY 1437 DE 2011 SUSTITUIDO POR LA LEY ESTATUTARIA 1755 DE 2015**, me permito elevar ante ustedes **DERECHO DE PETICIÓN**, con el fin de obtener respuesta pronta y de fondo en cuanto a **LA SOLICITUD DE VISITA DOMICILIARIA** por parte de **CORPOCALDAS**.

#### **PETICIÓN**

1. Solicito visita domiciliaria por parte de CORPOCALDAS con el fin de que se realice el estudio pertinente de las reparaciones que se deben llevar a cabo en el terreno afectado, indicando fecha y hora de la visita.
2. Solicito que el predio por el cual se da la afectación sea incluido en los procesos de estabilización de terreno.

#### **PETICION SUBSIDIARIA**

1. En caso de respuesta negativa, se me informe las razones legales y/o constitucionales que fundan tal decisión.



## HECHOS

1. El pasado 19 de abril mi casa fue afectada parcialmente producto de los deslizamientos y derrumbes ocurridos como consecuencia de la ola invernal sufrida en la ciudad de Manizales.
2. Fui debidamente evacuado y posteriormente recibí orden de retorno la cual me autorizaba regresar al inmueble.
3. Detrás de mi casa se encuentra una ladera de la cual hay desprendimiento de masa y cobertura vegetal cada que llueve, en consecuencia mi casa se sigue viendo afectada por estos deslizamientos y por las constantes filtraciones de agua que esto conlleva.
4. Por la situación expuesta previamente, realice una llamada a la unidad de Bomberos para recibir atención y asesoramiento
5. La unidad de Bomberos de Manizales realizó visita de inspección del terreno, en la cual determinó que efectivamente hay una afectación en la parte trasera del inmueble con filtración constante de agua, además requirió para visita de inspección a CORPOCALDAS y a la UGR.
6. La UGR dio respuesta ante el requerimiento de la Unidad de Bomberos manifestando que actualmente la administración Municipal se encuentra a la espera de la aprobación del presupuesto para la consecución de obras de estabilización de las zonas no prioritarias afectadas.
7. Hasta la fecha no he recibido respuesta de CORPOCALDAS, así mismo no fue realizada la visita de inspección requerida por la unidad de Bomberos de Manizales.
8. Actualmente me sigo viendo gravemente afectado por los desprendimientos de tierra y las filtraciones de agua, situación que empeora cada día con la temporada de lluvia que afecta a la ciudad.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

- ✓ Artículo 23 Constitución Política 1994
- ✓ Ley 1755 de 2015
- ✓ Ley 1523 de 2012



## ANEXOS

1. Fotocopia cédula de ciudadanía
2. Fotocopia de registro de visita por parte de Bomberos y requerimiento a CORPOCALDAS Y LA UGR.
3. Fotocopia de respuesta de la UGR ante requerimiento hecho por Bomberos.

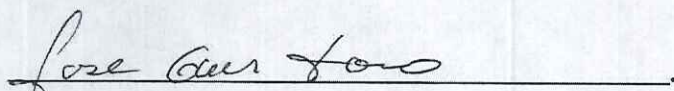
## NOTIFICACIONES

JOSÉ IVÁN GÓMEZ TORO

Dirección: Calle 48H # 32 A- 39 barrio Gonzales.

Teléfono celular: 3014487604

Sin correo electrónico.



JOSÉ IVÁN GÓMEZ TORO

C.C 10.240.862

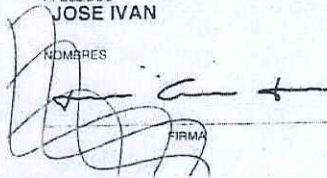


REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 10.240.862  
GOMEZ TORO

APELLIDOS  
JOSE IVAN

NOMBRES

  
FIRMA



IMPRESION DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 30-SEP-1958  
MANIZALES  
(CALDAS)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.63

ESTATURA

O+

G.S. RH

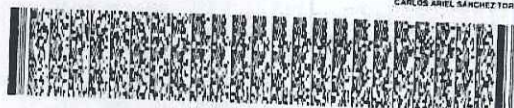
M

SEXO

01-MAR-1977 MANIZALES

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sanchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-0900100-00064942-M-0010240862-20080904

0002965682A 1

4500009168





ALCALDIA DE MANIZALES  
GESTIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS

GUE-RPD-FR-02  
Estado Vigente  
Versión 4

REVISIÓN A PREDIO

N° 05478

1. Dirección del predio

C/1148 H N° 32 A 39 (ante baja del Barrio  
Bajo Bracho) Manizales.

2. Encuestado

|                                                                                              |                                                  |                 |                  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|-----------------|------------------|
| Documento                                                                                    | Nombre(s)                                        | Teléfono        | Fecha Nacimiento |
| 10240862                                                                                     | José Iván Gómez Toro                             | 3014487604      | 30/09/1958       |
| Marque con una X                                                                             | <input checked="" type="checkbox"/> Propietario. | 2 Arrendatario. | 3 Sucesión.      |
| 4 Otro:                                                                                      |                                                  |                 |                  |
| Si es Arrendatario por favor diligencie la siguiente información del Propietario del predio: |                                                  |                 |                  |
| Documento                                                                                    | Nombre(s) del propietario                        | Teléfono        |                  |

3. Residentes

| Tipo Doc. | N° Documento | Nombre(s)              | Parentesco | Fecha Nacimiento |
|-----------|--------------|------------------------|------------|------------------|
| C.C.      | 30282543     | María Camacho de Gómez | Esposa     | 65 años          |
| /         | /            | /                      | /          | /                |
| /         | /            | /                      | /          | /                |
| /         | /            | /                      | /          | /                |

4. Evento

|                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Marque con una X.                                                                                               | Tipo:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Deterioro Estructural<br>Posible Causa:                                                                                                                             |
| <div>Evento:<br/><input type="checkbox"/> 1 Inminente.<br/><input checked="" type="checkbox"/> 2 Sucedió.</div> | <div><input checked="" type="checkbox"/> 1 Deslizamiento.<br/><input type="checkbox"/> 2 Incendio.<br/><input type="checkbox"/> 3 Vendaval.<br/><input type="checkbox"/> 4 Avalancha.<br/><input type="checkbox"/> 5 Inundación.<br/><input type="checkbox"/> 6 Otro: Afecta parte trasera de casa con filtración de agua</div> | <div><input type="checkbox"/> 1 Falta de Mantenimiento.<br/><input type="checkbox"/> 2 Intervención Antrópica.<br/><input type="checkbox"/> 3 Evento Natural.</div> |

5. Afectación

|                                                                                                                            |                                                                  |                                                         |         |                                                                 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|---------|-----------------------------------------------------------------|
| Marque con una X.                                                                                                          | <input checked="" type="checkbox"/> Infraestructura de Vivienda. | <input type="checkbox"/> 3 Infraestructura Educativa.   | Área m² | <input type="checkbox"/> 5 Pérdida de Bienes Muebles y Enseres. |
| <input type="checkbox"/> 1 Total.<br><input checked="" type="checkbox"/> 2 Parcial.<br><input type="checkbox"/> 3 Ninguna. | <input type="checkbox"/> 2 Infraestructura Vial.                 | <input type="checkbox"/> 4 Infraestructura Comunitaria. | Área m² | ¿Cuál?                                                          |

6. Requiere Visita

|                   |                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                 |
|-------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Marque con una X: | <input checked="" type="checkbox"/> UGR.<br><input checked="" type="checkbox"/> Corpocaldas.<br><input type="checkbox"/> 3 Aguas de Manizales.<br><input type="checkbox"/> 4 Obras Públicas Municipales. | <input type="checkbox"/> 5 Inviás.<br><input type="checkbox"/> 6 Chec.<br><input type="checkbox"/> 7 Invama.<br><input type="checkbox"/> 8 Planeación. | <input type="checkbox"/> 9 Sec. Infraestructura Depto.<br><input type="checkbox"/> # Inspección de Policía.<br><input type="checkbox"/> # Otro: |
|-------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

7. Se recomienda evacuación (Marque con una X)

☐ 1 SI ☒ NO

En caso de recomendación de evacuación favor llamar a la sede de la Cruz Roja Colombiana Seccional Caldas al teléfono 886 6300 y preguntar si ya puede reclamar el auxilio de arrendamiento o la ayuda humanitaria, si aplica.  
Una vez autorizado su auxilio, favor llevar fotocopia de la revisión en domicilio realizada por Bomberos, fotocopia de la cédula de ciudadanía del titular de la revisión y del arrendatario, quien lo debe acompañar.

Fecha:

13/06/2017  
Día Mes Año

Hora:

10:58 AM  
Hora Minutos

Bombero:

Firma

Diego Nieto

Nombre

DIEGO NIETO

Cédula

10277867

Notificado:

Firma

José Iván Gómez Toro

Nombre

José Iván

Cédula

10240862 mls



UGR 1930 GED 23991-17  
Manizales, julio 12 del 2017

Comandante  
**JORGE IVAN QUINTERO JARAMILLO**  
Calle 33A entre Carreras 20 y 21  
Centro oficial de Bomberos  
Ciudad

Asunto: Respuesta solicitud visita UGR-COBM 1183-17

En atención a su solicitud de manera respetuosa le informamos que a la fecha se realizó una inspección ocular a la vivienda ubicada en la Calle 48H N° 32A-39 en el barrio Persia, de propiedad del señor JOSE IVAN GOMEZ TORO, en donde se observó que esta se encuentra ubicada en la parte baja de la ladera SAN LUIS, la cual ha venido presentando un proceso erosivo significativo, ocasionando desprendimientos de masa y cobertura vegetal, esta área en mención cuenta con una canaleta construida por el propietario de la vivienda en la parte posterior del inmueble, dicha estructura no tiene funcionalidad alguna pues esta con una inclinación invertida que direcciona todas las aguas a las paredes del inmueble, ocasionando que se desarrollen humedades bastante pronunciadas y degenerativas para la estructura.

Por lo antes descrito es importante señalar que el Plan de Acción Específico (PAE) elaborado por el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo del Municipio de Manizales, derivado de la situación de calamidad pública declarada mediante Decreto Municipal N° 0291 del 19 de abril del 2017, a la fecha, contempla la ejecución de obras de estabilidad y mantenimiento en la zona afectada, para las cuales, actualmente, la administración Municipal se encuentra a la espera de la aprobación del proyecto postulado para la realización de las obras por parte del Sistema General de Regalías con recursos del Gobierno Nacional, con el cual se espera atender los puntos priorizados por la Alcaldía Municipal y Corpocaldas; lo cual indica que una vez se cuente con los recursos necesarios se podrá realizar la intervención correspondiente, la cual estará encaminada al mejoramiento de las condiciones actuales del sector

Y por último respecto a la humedad de la vivienda se recomienda realizar las intervenciones necesarias para dejar la canal en correcto funcionamiento como lo es: aumento de la concavidad por la cual circulara el agua, cambio del peralte de la canal y recubrir la pared con algún plastificante impermeabilizante, construir un espaldón filtrante que permita drenar el agua que por saturación del suelo hace aumentar su nivel freático y con esto conducir el agua a la red de alcantarillado.

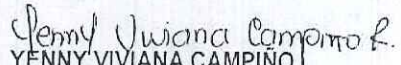


*Nota: Debido a la emergencia presentada por las lluvias, del día 19 de abril del 2017, se declaró la urgencia manifiesta mediante decreto N° 0292 con fecha 19 de abril de 2017, para el municipio de Manizales. Por lo anterior, el equipo técnico de la UGR fue requerido para atender de manera prioritaria los sectores que presentaron afectaciones. Como consecuencia de lo anterior su solicitud no puede ser atendida dentro de los términos establecidos por la ley 1755 del 2015.*

Cordialmente,

  
JAIRO ALFREDO LÓPEZ BAENA  
Director Técnico  
UGR

Elaboro: YVC   
Reviso: JAL

  
YENNY VIVIANA CAMPIÑO  
Profesional Supernumerario  
UGR

Con copia a: José Iván Gómez Toro, barrio Alto Persia Calle 48H N° 32A-49, Celular: 3014487604

Arco 39302-17



2018-IE-00000287  
04/01/2018 08:18:38 p.m.  
Al contestar cite este número

Manizales,

Señor  
JOSE IVAN GOMEZ TORO  
Calle 48 H N° 32 A – 39  
Barrio González  
Manizales

ASUNTO: Respuesta a derecho de petición N° 2017-EI-00018499-caso  
28182017. Barrio Gonzalez. Municipio de Manizales



Después de realizar la visita se pudo observar lo siguiente:

- La vivienda se encuentra ubicada en la parte baja del barrio Gonzalez cerca al bajo Prado. Esta es la parte baja de la ladera afectada en el Barrio Persia en el mes de abril de 2017.



- Detrás de la vivienda se presentaron dos deslizamientos de aproximadamente 6 m<sup>2</sup> cada uno, en momentos diferentes del año.
- Se puede observar que el talud superior de la vivienda, se constituye en una zona de recarga importante, lo cual se evidencia en los afloramientos de agua en el talud.
- Según lo indicado por los habitantes de la vivienda, las humedades en la misma se han intensificado de manera grave. Vale la pena indicar que la parte baja de la estructura está en contacto directo con el suelo, lo que explica la afectación.
- Por la vegetación observada en el talud, se puede concluir la presencia de agua en el suelo.

#### RECOMENDACIONES

- Es imperativo el perfilado del talud superior de la vivienda no solo en la parte afectada sino en una longitud mayor, toda vez que se evidencian zonas de empozamiento y presencia de basuras que definitivamente repercuten en la inestabilidad del talud
- El tratamiento debería ser integral donde se intervenga el talud por medio de su abancalamiento, empedrado, manejo de aguas superficiales a través de canales y zanjas colectoras, y de aguas subsuperficiales a través de drenes sub-horizontales.
- La zona está categorizada como de amenaza media y alta por deslizamiento según el POT de la ciudad de Manizales 2017-2031, lo que implica la elaboración de un estudio de detalle que determine, la posible intervención sobre el sector y su habitabilidad.
- Además de las humedades, la vivienda no presenta ninguna otra afectación.
- Se debe hacer un monitoreo constante al talud a fin de detectar cambios que puedan inferir la reactivación de los procesos de inestabilidad y dar aviso a las entidades correspondientes (Cuerpo de Bomberos y UGR).



Calle 21 No. 23 – 22 Edificio Atlas Manizales  
Teléfono: (6) 884 14 09 – Fax: 884 19 52  
Código Postal 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13  
[www.corpocaldas.gov.co](http://www.corpocaldas.gov.co) - [corpocaldas@corpocaldas.gov.co](mailto:corpocaldas@corpocaldas.gov.co)

Síguenos en:



@corpocaldas



@corpocaldas



@corpocaldasoficial

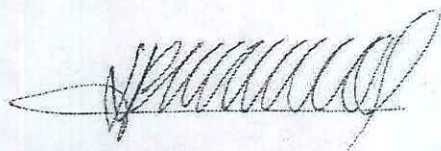


@corpocaldas



- Se enviará copia del presente oficio a la Secretaría de Obra Públicas y a la UGR para que determinen las acciones a seguir.

Atentamente,



**JOHN JAIRO CHISCO LEGUIZAMON**  
Subdirector Infraestructura Ambiental

Copia: Ing. CESAR ALBERTO GUTIERREZ GARCIA – Secretario de Obras Públicas – Alcaldía de Manizales  
Dr. JAIRO ALFREDO LOPEZ BAENA – Jefe UGR – Alcaldía de Manizales

Elaboró: L.G





2018-IE-00014496  
19/06/2018 02:52:32 p.m.  
Al contestar cite este número

Manizales,

Señor  
JOSE FERNANDO MANCERA TABARES  
FMA - Abogados y Asesores  
Calle 21 # 23-22. Piso 17. Oficina 1704  
Manizales

ASUNTO: Respuesta definitiva a derecho de petición No. 2018-EI-00007352-  
caso 12342018. Barrios Alto y Bajo Persia. Municipio de Manizales

En atención a su solicitud y teniendo en cuenta la competencia de la Corporación en temas relacionados con la Gestión del Riesgo de Desastres y con la Planificación Ambiental del Territorio; nos permitimos dar respuesta a los puntos expuestos por usted dentro del oficio de la referencia, en el mismo orden en que fueron formulados, así:

1. ***"Informar que planes, estudios y directrices sobre la utilización del suelo y tratamiento de ladera, se tenían para el 19 de Abril de 2017, en el barrio Persia (Alto y Bajo), lugares donde se presentó un deslizamiento de tierra para la fecha mencionada."***

R/ Para el día 19 de abril de 2017, fecha en la cual ocurre la emergencia en la ciudad de Manizales a raíz del evento de lluvias atípico sucedido durante el amanecer de ese día, el POT vigente para la ciudad de Manizales era el establecido mediante Acuerdo 663 de 2007; por tanto y verificando la información descrita en dicho acto administrativo, se pudo evidenciar que los Barrios Alto y Bajo Persia, se encontraban catalogados como de "Riesgo Alto por Deslizamiento" según el plano AU-16-1, anexo de ese documento.

Así mismo y sabiendo que son las Administraciones Municipales las primeras respondientes en temas relacionados con la Gestión del Riesgo de Desastres, es evidente que la Alcaldía de Manizales estableció a través de



Calle 21 No. 23 – 22 Edificio Atlas Manizales  
Teléfono: (6) 884 14 09 – Fax: 884 19 52  
Código Postal 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13  
[www.corpocaldas.gov.co](http://www.corpocaldas.gov.co) - [corpocaldas@corpocaldas.gov.co](mailto:corpocaldas@corpocaldas.gov.co)

Síguenos en:



@corpocaldas



@corpocaldas



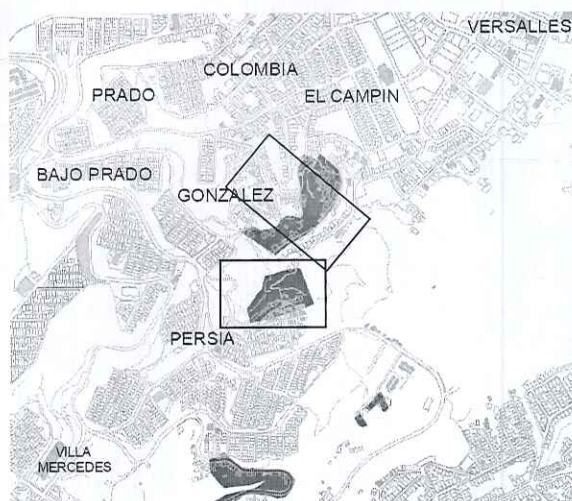
@corpocaldasoficial



@corpocaldas



sus normas de ordenamiento territorial la situación de riesgo en el sector y la puso en conocimiento de los habitantes de la misma, dados los asentamientos humanos establecidos en zonas de ladera no aptas para la construcción de viviendas, sumando a ello, factores antrópicos que introducían niveles de vulnerabilidad alta por la precariedad de las viviendas establecidas en la zona, excavaciones anti-técnicas, mala disposición de basuras y/o escombros e inadecuadas mezclas de sistemas estructurales y constructivos y la falta de un control adecuado de las aguas lluvias de sus techos y patios, todo lo cual, favorecía una construcción social del riesgo en estos sectores.



#### Convenciones

Riesgo Alto por Deslizamiento  
**PLANO RIESGO PRELIMINAR POR  
DESLIZAMIENTO URBANO**

**AU-16-1**

Por lo tanto, se considera que es resorte y autonomía de la Administración Municipal, tomar las medidas administrativas, preventivas y correctivas que tendieran a mitigar los riesgos presentes en la zona; lo cual se expresa dentro del mismo Acto Administrativo en el Artículo 13 *"Asentamientos humanos ubicados en zonas de riesgo en suelo urbano"*, con la siguiente tabla (extracto de la existente).



| COMUNA    | BARRIO      | DELIMITACION (No. De Zona)                                                 | TRATAMIENTO E INTERVENCIÓN              |                                                                    |
|-----------|-------------|----------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|
|           |             |                                                                            | Reubicación<br>(Suelo de<br>Protección) | Mejoramiento Entorno *<br>(Suelo Potencialmente<br>Reurbanizables) |
| La Fuente | Bajo Persia | (23). Parte alta del barrio Bajo Persia                                    | Ladera parte alta                       | Parte baja                                                         |
|           | Alto Persia | (24). En el barrio Alto Persia, hacia el costado occidental de la calle 49 | Parte baja                              | Parte media y alta                                                 |

\* Obras de estabilidad según estudios geológico-geotécnicos previos, mejoramiento vial, peatonal, de servicios básicos y vivienda, entre otros.

2. ***“Indicar si antes de sucedido el deslizamiento de tierra en el barrio Persia (Alto y Bajo) acaecido el día 19 de abril de 2017, se habían declarado situación de calamidad en el sector mencionado o se habían presentado derrumbes con anterioridad en el sitio antes mencionado anteriores al año 2017.”***

R/ Dado que los eventos extraordinarios de lluvia sucedieron durante la noche del 18 y amanecer del 19 de abril de 2017, siendo estos los detonantes de la situación de emergencia vivida en la ciudad de Manizales; se puede concluir que para los días previos no se tenía declarada ningún tipo de calamidad, dado que la situación previa correspondía a situaciones dentro de los rangos normales de acumulados de lluvia para la ciudad de Manizales.

En el mismo sentido, se advierte que revisada la documentación obrante en los registros de esta Corporación, se estableció que previamente al 18 de abril de 2017, no se tenía conocimiento por parte de esta entidad o los integrantes del Comité Local de Gestión del Riesgo en Manizales, de situación alguna que permitiera identificar o precaver el evento ocurrido en diferentes puntos de la ciudad para dicha fecha, particularmente, para el caso que centra la atención del derecho de petición objeto de respuesta, en el barrio Persia de la ciudad de Manizales.

Sin embargo, se puede mencionar que a lo largo de la historia del barrio, se han presentado diferentes procesos erosivos y de inestabilidad menores, que no generaron un impacto significativo a la infraestructura urbana que se localiza en el sector; dichos procesos puntuales fueron atendidos e intervenidos de manera oportuna por parte de la Administración Municipal y de CORPOCALDAS a través de la ejecución de obras tipo de estabilidad y de manejo de aguas lluvias, las cuales a la fecha, han trabajado de manera correcta, brindando seguridad a los habitantes del barrio. Sobre este punto,

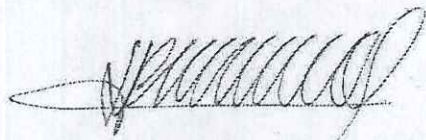


se aclara que las obras construidas en el sector no tenían como finalidad contener o precaver un evento extraordinario de lluvias como el presentado durante la noche del 18 y amanecer del 19 de abril de 2017, dadas sus condiciones de intensidad y duración del evento pluviométrico registrado en ese entonces.

Las zonas intervenidas fueron incorporadas por parte del Municipio de Manizales, en la cartografía temática correspondiente, como Áreas de Tratamiento Geotécnico (ATG) No. M41, 60, 61, 70, 292, 293, 293A, 703, 705, 708, 710, 711, 739 y 862.

Con relación a los deslizamientos ocurridos en el barrio, antes de la fecha mencionada, se puede decir que los mismos nunca tuvieron la magnitud y severidad del registrado el 18 y 19 de abril, es decir, el evento ocurrido en abril de 2017, en sí mismo, no tiene precedentes, siendo muy difícil anticiparse a la ocurrencia del mismo, máxime, si tenemos en cuenta que el factor detonante -determinante- fue que el evento pluviométrico de esa noche sobrepasó los niveles normales de intensidad (gran cantidad de lluvia en un muy corto período de tiempo mm/hr).

Atentamente,



**JOHN JAIRO CHISCO LEGUIZAMON**  
Subdirector Infraestructura Ambiental

Elaboró: Sebastián Montoya Mora



Calle 21 No. 23 – 22 Edificio Atlas Manizales  
Teléfono: (6) 884 14 09 – Fax: 884 19 52  
Código Postal 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13  
[www.corpocaldas.gov.co](http://www.corpocaldas.gov.co) - [corpocaldas@corpocaldas.gov.co](mailto:corpocaldas@corpocaldas.gov.co)

Síguenos en:



@corpocaldas



@corpocaldas



@corpocaldasoficial



@corpocaldas





Manizales (Caldas), Mayo 21 de 2018

Doctor  
JUAN DAVID ARANGO GARTHER  
DIRECTOR GENERAL  
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO DE CALDAS  
(CORPOCALDAS)  
Manizales - Caldas

**REFERENCIA: DERECHO DE PETICIÓN - SOLICITUD DE INFORMACION.**

JOSÉ FERNANDO MANCERA TABARES, mayor de edad y vecino de la ciudad de Manizales (Caldas), identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, abogado en ejercicio portador de la T.P. No. 67.555 del H.C.S. de la Judicatura, haciendo uso de las herramientas que me brindan la Constitución y la Ley con el fin de hacer peticiones respetuosas a las autoridades, me dirijo a ustedes invocando el ARTICULO 23 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, y Ley 1755 de 2015, que consagra el DERECHO FUNDAMENTAL DE PETICIÓN, con el fin de que se me suministre respuesta sobre las siguientes:

**PETICIÓN:**

**PRIMERO:** Informar que planes, estudios y directrices sobre la utilización del suelo y tratamiento de la ladera, se tenían para el 19 de Abril de 2017, en el barrio Persia (Alto y Bajo), lugares donde se presentó un deslizamiento de tierra para la fecha mencionada.

**SEGUNDO:** Indicar si antes de sucedido el deslizamiento de tierra en el barrio Persia (Alto y Bajo) acaecido el día 19 de abril de 2017, se había declarado situación de calamidad en el sector mencionado o se habían presentado derrumbes con anterioridad en el sitio antes mencionado anteriores al año 2017.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO DE LA PETICION:**

La anterior Petición la fundamento en la Constitución Nacional de 1991, Ley 1755 de 2015 y demás normas concordantes; así como en las reiteradas sentencias de la Honorable Corte Constitucional donde se protege el alcance de los Derechos de Petición.

Derecho de Petición (Artículo 23 Constitución Nacional) "Toda persona tiene Derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivo de interés general o particular y a obtener pronta resolución".



Este Derecho de Petición se encuentra reglamentado en diversos estatutos. En el caso en comento por tratarse de un Derecho de Petición elevado ante una autoridad Administrativa, se encuentra regulado por la ley 1755 de 2015, la cual regula el Derecho Fundamental de Petición de los artículos 13 a 33, de la Parte Primera de la Ley 1437 de 2011, la cual preceptúa en su Artículo 14 que el término que tiene la Autoridad para responder es de quince (15) días. Por otra parte, respecto al alcance del Derecho de Petición la Corte Constitucional ha preceptuado lo siguiente: *"El texto Constitucional vigente, recogiendo la exigencia igualmente prevista en la Carta de 1886 contempla El derecho a obtener "la pronta resolución" de las peticiones respetuosas presentadas ante las autoridades "por motivos de interés general o particular", es un aspecto que hace parte del núcleo esencial del derecho fundamental de petición, ya que "sin la posibilidad de exigir una respuesta rápida y oportuna carecería de efectividad este derecho" y puede "incluso llegar a afirmarse que el derecho fundamental sería inocuo si solo se formulara en términos de poder presentar la respectiva petición. Lo que hace efectivo el derecho es que la petición elevada sea resuelta rápidamente; de nada serviría el derecho de petición, si la misma Constitución no consagrara el correlativo deber de las autoridades de proferir pronta resolución. Es en la resolución y no en la formulación donde este derecho fundamental adquiere toda su dimensión como instrumento eficaz de la participación democrática, el derecho a la información y la efectividad de los demás derechos fundamentales". (Sentencia T-426 de Junio 24 de 1992 M.P Dr. Eduardo Cifuentes Muñoz y Sentencia T-495 de Agosto 12 de 1992 M.P Dr. Ciro Angarita Barón citadas en la Sentencia T-580 de 1993).*

Por las razones expuestas espero que den una pronta y diligente respuesta a la petición presentada en este documento.

### NOTIFICACIONES:

Para efectos de correspondencia favor remitirla a la calle 21 #23-22 Oficina 1704 - Edificio Atlas P.H., Teléfono 8821199 de la ciudad de Manizales - Caldas.

Cordialmente,



**JOSÉ FERNANDO MANCERA TABARES**  
C.C. No. 10.282.610 de Manizales  
T.P. No. 67.555 del H.C.S. de la Judicatura





SOPM-2407-GOE- 17

Manizales, 03 de agosto de 2017

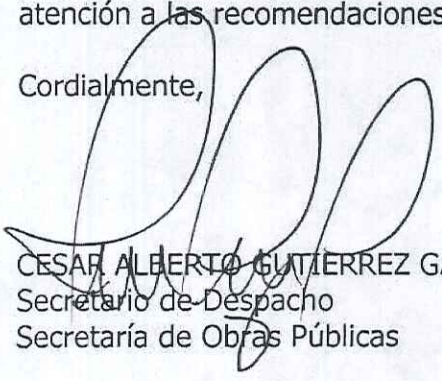
Doctor  
JUAN DAVID ARANGO GARTNER  
Gerente  
CORPOCALDAS  
Calle 21 No.23-22  
Manizales

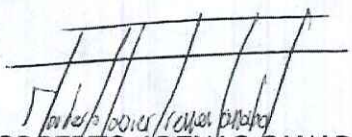
Asunto: Asesoría técnica y Concepto técnico.

Cordial Saludo,

En atención al asunto, nos permitimos solicitar asesoría técnica y concepto técnico frente a las posibles acciones que se deben emprender y a quien le corresponden, en el predio ubicado en la Carrera 30ª No.50ª-09 del barrio bajo Persia, en atención a las recomendaciones efectuadas por parte de la UGR.

Cordialmente,

  
CESAR ALBERTO GUTIERREZ GARCIA  
Secretario de Despacho  
Secretaría de Obras Públicas

  
NORBERTO ARENAS CANABAL  
Profesional Universitario  
Secretaría de Obras Públicas

Anexo: Dos (2) folios



Obras Públicas  
600-30117-2017

UGR 2001-17 PQR 16127-17  
Manizales, Julio 17 del 2017

AL CONTESTAR FAVOR CITAR ESTE NÚMERO

Señora  
**MARIELA VALENCIA RESTREPO**  
Carrera 30a No. 50a - 09  
Barrio Bajo Persia  
Ciudad

Asunto: Visita técnica.  
Referencia: PQR 16127-17.

Una vez conocida la solicitud de visita, se destinó personal de la Unidad de Gestión del Riesgo de Manizales, para realizar una inspección visual en el predio con dirección Carrera 30a No. 50a-09, ubicado en el barrio Bajo Persia de esta ciudad, dando como resultado lo siguiente:

La vivienda se encuentra ubicada frente a una ladera en la cual se pudieron detectar cicatrices en el terreno ocasionadas por procesos antiguos de inestabilidad, en esta ladera se puede apreciar la existencia de rocas de gran diámetro, las cuales se encuentran expuestas y podrían caer a la vía ubicada entre la vivienda y la ladera.

Si bien, la vivienda de la cual se realiza la solicitud no presenta riesgo inminente, si se hace la recomendación a Corpocaldas y la Secretaría de Obras Públicas para que realicen las visitas pertinentes a la ladera en mención puesto que esta presenta inestabilidad y podría generar un riesgo alto tanto para la vía como para cualquier transeúnte que circule por esta.

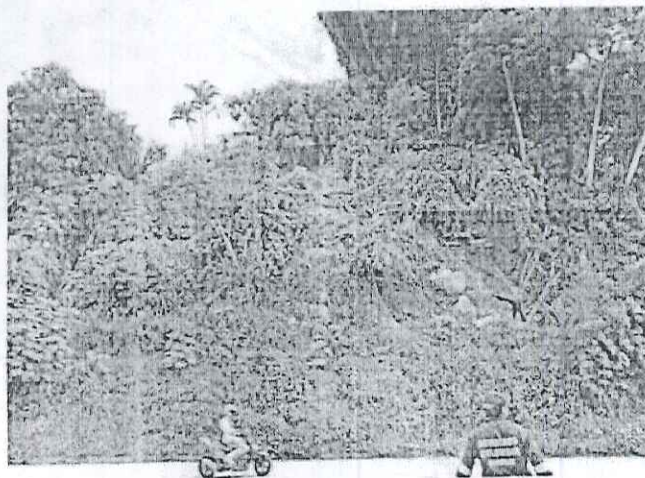


Imagen 1. Ladera con procesos de inestabilidad.

Notar  
⇒ enviar a Corpocaldas  
DIANA.  
solicitud asesoría  
técnica, concepto  
técnico frente a las  
posibles acciones que  
se deben emprender y  
a quién le  
corresponden.





2019-IE-00002812  
04/02/2019 05:41:25 p.m.  
Al contestar cite este número

Manizales,

Doctora  
MARIA DEL PILAR PEREZ RESTREPO,  
Secretaria de Planeación  
Calle 19 N° 21 - 44  
Manizales

ASUNTO: Remisión estudio Cerro Sancancio – Barrio Aranjuez, barrios Cuenca Qda. Las Camelias y Barrio Alto y Bajo Persia. Manizales

En relación al asunto, adjuntamos al presente oficio, copia de los siguientes estudios:

1. Estudios y diseños de las obras de mitigación de riesgo en la ladera del morro de Sancancio vecina al barrio Aranjuez en la ciudad de Manizales, elaborado por la firma Aquaterra Ingenieros Consultores.
2. Estudios geológico, geotécnico e hidráulico y microzonificación del riesgo por deslizamiento y diseños de las obras de estabilidad para la reducción del riesgo en la ladera derecha de la quebrada Las Camelias. Municipio de Manizales
3. Estudios geológico, geotécnico e hidráulico y microzonificación del riesgo por deslizamiento y diseños de las obras de estabilidad para la reducción del riesgo en el barrio Persia. Municipio de Manizales.

Lo anterior, para que los mismos sean incorporados como un determinante de riesgo en el POT vigente del municipio de Manizales, en cumplimiento del Art. 21 decreto 1807 de 2014 (Artículo 2.2.2.1.3.2.2.8 del Decreto 1077 de 2015), así:

Calle 21 No. 23 – 22 Edificio Atlas Manizales  
Teléfono: (6) 884 14 09 – Fax: 884 19 52  
Código Postal 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13  
[www.corpocaldas.gov.co](http://www.corpocaldas.gov.co) - [corpocaldas@corpocaldas.gov.co](mailto:corpocaldas@corpocaldas.gov.co)

Síguenos en:



@corpocaldas



@corpocaldas



@corpocaldasoficial



@corpocaldas

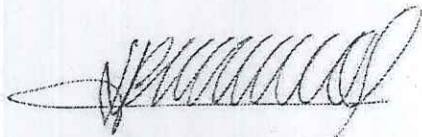


**Incorporación de los resultados de estudios detallados al POT:**

*"Con base en los resultados de los estudios detallados y mediante acto administrativo, el alcalde municipal o distrital o la dependencia delegada para el efecto, podrá realizar la precisión cartográfica y la definición de las normas urbanísticas a que haya lugar en el área objeto de estudio, de conformidad con lo previsto en el Plan de Ordenamiento Territorial y deberá registrarse en todos los planos de la cartografía oficial.*

*En todo caso, cuando los resultados de los estudios detallados generen la modificación de los usos del suelo o de normas urbanísticas del Plan de Ordenamiento Territorial deberá emprenderse su revisión, ajuste o modificación en los términos de la Ley 388 de 1997 y las normas que la adicionen, modifiquen o complementen."*

Atentamente,



JOHN JAIRO CHISCO LEGUIZAMON  
Subdirector Infraestructura Ambiental

Anexo:

Calle 21 No. 23 – 22 Edificio Atlas Manizales  
Teléfono: (6) 884 14 09 – Fax: 884 19 52  
Código Postal 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13  
[www.corpocaldas.gov.co](http://www.corpocaldas.gov.co) - [corpocaldas@corpocaldas.gov.co](mailto:corpocaldas@corpocaldas.gov.co)

Síguenos en:



@corpocaldas



@corpocaldas



@corpocaldasoficial



@corpocaldas